



SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: MUY BUENOS DÍAS HONORABLE ASAMBLEA, SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS ALEONSO PALACIO JÁQUEZ Y ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

2

SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:28:20
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:29:19
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:22:00
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:28:20
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:30:54
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:30:25
JAIME RIVAS LOAIZA	11:28:30
MANUEL IBARRA MIRANO	11:28:38
CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:23:00
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:40:41
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:28:25
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:22:00

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

3

JUANA LETICIA HERRERA ALE	11:29:14
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:28:45
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:28:22
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:28:20
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:29:12
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:29:00
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	11:31:59
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:28:17
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:28:37
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:28:25
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:29:24
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:59:34
SERGIO DUARTE SONORA	11:28:20
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:28:24
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:28:24
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:28:44
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	JUSTIFICADA
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:31:31

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTINUEVE DIPUTADOS, ASIMISMO, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LA C. DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS

4

SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

5

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA: EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

6

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

7

JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

CIRCULAR NO. HCE/OM/214/2011.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, COMUNICANDO APERTURA Y CLAUSURA DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER



8

PERIODO DE RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

CIRCULARES NÚMEROS. PL/023 Y 024/11.- ENVIADAS POR EL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, COMUNICANDO CLAUSURA DE
LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTES
AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL; ASÍ COMO APERTURA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

CIRCULAR NO. 04.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIAPAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE
FUNGIRÁ DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO DE 2011 AL 15
DE FEBRERO DE 2011.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

OFICIO NO. 2838.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA, ANEXANDO ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL
GOBERNADOR DEL ESTADO LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO,
PARA QUE MOTIVE A SUS HOMÓLOGOS DE LOS ESTADOS DE

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

9

GUERRERO, GUANAJUATO, DURANGO, SAN LUIS POTOSÍ, TAMAULIPAS Y ZACATECAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PROMUEVAN LA BEBIDA DENOMINADA MEZCAL; A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA COMISIÓN DE TURISMO.

OFICIO NO. CP2R2A.-1664.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES, SE INCLUYAN EN SU AGENDA DE TRABAJO, EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES ESTATALES, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONTENIDOS DE SU AGENDA TEMÁTICA VIGENTE Y QUE FUE PROPUESTA POR SU COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DE DICHOS SISTEMAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

OFICIO NO. 606-B/11 II D.P.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ANEXANDO ACUERDO NO. 217/2011 II D.P., ASÍ COMO DE LA INICIATIVA QUE LE DIO ORIGEN, EMITIDO POR ESA H.

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

10

SOBERANÍA, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICE UN ESFUERZO PRESUPUESTAL EXTRAORDINARIO QUE PERMITA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS, ATENDER LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE EN MATERIA DE COMBATE AL NARCOTRÁFICO HABRÁN DE ENFRENTAR.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO NO. DPL/0970/2011.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LA AGRESIÓN AL JOVEN FAUSTO ARMENTA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EL PASADO 30 DE MAYO Y SOLICITAMOS SE INVESTIGUEN LAS CAUSANTES DE DICHO ATROPELLO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, COMUNICANDO EL PRIMER PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ MISMO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

11

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

PRESIDENTE: LE SOLICITO A LA DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DE LECTURA AL OFICIO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 PRESENTADO ANTE ESTA DIRECTIVA POR LOS CC. PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE RESPONSABILIDADES Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA: CON GUSTO PRESIDENTE, C. DIP. PEDRO SILERIO GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXV. LEGISLATURA
PRESENTE.

Los suscritos **C.C. Diputados Otniel García Navarro y Marcial Saúl García Abraham**, Presidentes de las Comisiones Legislativas de Responsabilidades y de Administración Pública respectivamente, de la manera más atenta le solicitamos la **rectificación del trámite**, de las siguientes iniciativas:

Primera.- En sesión ordinaria verificada el día 13 de junio de 2006, por instrucciones del C. Presidente de la Mesa Directiva, Héctor Eduardo Vela Valenzuela, se acordó turnar a la Comisión de Responsabilidades, **Iniciativa presentada el Diputado Rigoberto Flores Ochoa, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, que contiene reformas al Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. 13 de Junio de 2006.

Segunda.- En sesión ordinaria verificada el día 20 de octubre de 2010, por instrucciones del C. Presidente de la Mesa Directiva, Dip. Jaime Rivas Loaiza, se acordó turnar a la **Comisión de Responsabilidades, Iniciativa presentada por los Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, y Partido Convergencia de la LXV Legislatura Local, que contiene reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, a la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios**, a la Ley Orgánica del Congreso del Estado y al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango. (En lo relativo a la materia de Responsabilidades).

12

Ahora bien, no obstante lo anterior, y tras el estudio y análisis efectuado de ambas iniciativas encontramos que dichos documentos son coincidentes en el ordenamiento que pretenden reformar por lo cual, por cuestiones de técnica legislativa consideramos oportuno que su contenido se analizado por la Comisión Dictaminadora de Gobernación lo anterior, de conformidad con lo que dispone el artículo 121, fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por lo anterior, con absoluto respeto a las facultades que le consigna la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, le solicitamos atentamente en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva, de ésta Soberanía Popular, que pueda turnar la **“Iniciativa presentada el Diputado Rigoberto Flores Ochoa, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene reformas al Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. 13 de Junio de 2006”, y la “Iniciativa presentada por los Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Partido Convergencia de la LXV Legislatura Local, que Contiene reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, a la Ley Orgánica del Congreso del Estado y al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango. (En lo relativo a la materia de Responsabilidades)” a las Comisión de Gobernación.**

Sin más por el momento, agradecemos la atención y resolución correspondiente.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 12 de septiembre de 2011.

RÚBRICA

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

PRESIDENTE DE LA

COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES

RÚBRICA

DIP. MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ASIMISMO ME PERMITO RECTIFICAR EL TRÁMITE DE LA INICIATIVA PRESENTADA EL DIPUTADO RIGOBERTO FLORES OCHOA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. 13 DE JUNIO DE 2006. Y LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y PARTIDO CONVERGENCIA DE LA LXV LEGISLATURA LOCAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

13

DURANGO, A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. EN LO RELATIVO A LA MATERIA DE RESPONSABILIDADES QUE FUERA TURNADA EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010; A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN ASÍ MISMO LA INICIATIVA ENVIADA POR EL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

INICIATIVA.- ENVIADA POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO AL “CENTRO COMERCIAL LA ESMERALDA”, S. A. DE C.V., UNA SUPERFICIE DE 527.00 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO A LA EMPRESA “REGIOMARMOL”, S. A. DE C.V., UNA SUPERFICIE DE 25-43-74.86 HECTÁREAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

14

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO NO. UPIS/230/11. SIGNADO POR EL DR. JOSÉ ANTONIO ÁVILA REYES, DIRECTOR DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL UNIDAD DURANGO, DONDE SOLICITA SE CELEBRE UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 20 DE OCTUBRE, PARA CONMEMORAR EL 75 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON LA PRESENCIA DE LA C. YOLOXÓCHILT BUSTAMANTE DÍEZ.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 93 Y EL ARTÍCULO 105 DE LA REFERIDA LEY, ME PERMITO NOMBRAR A LA SIGUIENTE COMISIÓN ESPECIAL, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA: PRESIDENTE: DIP. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO. SECRETARIO: DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA. VOCAL: DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO. VOCAL: DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA.

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO



15

DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DURANGUENSE DE ESTA LXV LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICCIÓN AL ARTICULO 162 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA CREAR EL SISTEMA DE TELEVISIÓN A TRAVÉS DE UN CANAL VÍA INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Los suscritos C.C. Diputados, **Adrián Valles Martínez, Rodolfo Benito Guerrero García, Miguel Ángel Olvera Escalera, Luis Enrique Benítez Ojeda, Otniel García Navarro, Jaime Rivas Loaiza, Carlos Aguilera Andrade, Alfredo Héctor Ordaz Hernández, Sergio Uribe Rodríguez, Juana Leticia Herrera Ale, Francisco Javier Ibarra Jáquez, Pedro Silerio García, Marcial Saúl García Abraham, Lourdes Eulalia Quiñones Canales, Emiliano Hernández Camargo, Felipe de Jesús Garza González, Elia María Morelos Favela, José Nieves García Caro, Dagoberto Limones López, Gilberto Candelario Zaldívar Hernández, Karla Alejandra Zamora García y José Francisco Acosta Llanes,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y de los representantes de los Partidos Verde Ecologista de México y Duranguense, de esta LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50

fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, **iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reforma y adición al artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para crear El Sistema de Televisión a través de un Canal vía Internet del Congreso del Estado**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo el Congreso del Estado de Durango, el Órgano de Representación Popular cuyas funciones principales son las de legislar en las materias de su competencia así como la de fiscalización y facultado para realizar entre otras, consultas, promoción y gestoría, encaminadas a satisfacer la necesidades sociales de la población, para cumplir con lo dispuesto en la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y las demás leyes emanadas de ella, y en virtud de que como uno de los poderes del Estado las actividades que realiza generan día con día información de interés para la comunidad, se estima necesario contar con órganos de difusión para el servicio público, que vinculen al Congreso con la sociedad duranguense.

Para continuar con el cumplimiento de la responsabilidad de informar respecto a las funciones y actividades que realiza, se hace necesario la creación de un órgano que cumpla a cabalidad con tan importante encomienda, con la que se pueda dar a conocer con objetividad, veracidad, imparcialidad, ética, pluralidad, equidad y oportunidad al momento en el que se desarrolle la actividad legislativa y parlamentaria del Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades, atribuciones, y obligaciones constitucionales y legales.

Por otra parte, el acceso a la información constituye un derecho constitucional de gran importancia como todos los derechos consagrados en la misma, ya que

entre más informada esté la población de lo que sus representantes populares realizan, mayor será la credibilidad que se tenga en la función que desempeña el Poder Legislativo y por ende en sus representantes; por lo que consideramos necesaria la creación de un sistema de trasmisión de imágenes por medio de internet como un instrumento que permita reseñar y hacer más amplia la difusión de los actos del Congreso del Estado, no solo en el aspecto legislativo y parlamentario, sino también, en su caso de aquellas actividades culturales que realiza, además de que al crearse se contribuirá a informar, analizar y discutir pública y ampliamente los problemas de nuestra comunidad y que estén vinculados con la actividad legislativa, todo ello deberá regularse dentro del marco reglamentario que para el efecto sea constituido.

De igual manera la creación del canal además de cumplir con la responsabilidad de ser un medio de difusión de las actividades del Congreso del Estado, contribuirá a incorporar en el espacio público los intereses del Estado por encima de los particulares o de grupo en un marco de pluralidad democrática y de tolerancia; la construcción de un vínculo entre el Congreso, los órganos que lo integran y la sociedad que permita establecer una reciprocidad en relación con la información, la libre expresión de ideas, un permanente debate político ciudadano sobre los temas vinculados con la actividad legislativa y la contribución a difundir el trabajo legislativo y parlamentario con otras instancias de la misma naturaleza, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma y adiciona el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTICULO 162. La Dirección de Comunicación Social tendrá a su cargo la difusión de las actividades de la legislatura, así como establecer los mecanismos adecuados para optimizar de manera constante, razonable y organizada la información que se genere en el Congreso del Estado a nivel institucional como órgano de interés público. **La misma contara con un Sistema de Televisión a través de un canal vía Internet, para la difusión institucional de las actividades que realice el Congreso y sus órganos de gobierno. El reglamento respectivo fijara las bases para la organización y funcionamiento de dicho sistema de las actividades que sean difundidas.**

La información que sea transmitida en forma pública a través del sistema de televisión vía internet no tendrá carácter vinculante ni constituirá prueba alguna.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día de aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO: El Congreso del Estado por conducto de la Gran Comisión, expedirá el Reglamento que regule el funcionamiento de dicho Sistema, en un plazo no mayor a 30 hábiles días a partir de su aprobación.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan el presente decreto.

ATENTAMENTE



Victoria de Durango, Dgo., a 07 de Septiembre de 2011

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ

**DIP. RODOLFO BENITO GUERRERO
GARCÍA**

DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. JAIME RIVAS LOAIZA

DIP. CARLOS AGUILERA ANDRADE

**DIP. ALFREDO HÉCTOR ORDAZ
HERNÁNDEZ**

DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ

DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA
JAQUEZ**

DIP. PEDRO SILERIO GARCÍA

**DIP. MARCIAL SAUL GARCÍA
ABRAHAM**

**DIP. LOURDE EULALIA QUIÑONES
CANALES**

**DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ
CAMARGO**

**DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDIVAR
HERNÁNDEZ**

**DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA
GONZÁLEZ**

DIP. ELIA MARÍA MORELOS FAVELA

**DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA
GARCÍA**

DIP. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO

**DIP. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA
LLANES**

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ.

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

20

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: MUCHAS GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA INICIATIVA QUE NOS HEMOS PERMITIDO PRESENTAR ESTÉ DÍA, SOBRE LA QUE ME PERMITO HACER USO DE LA PALABRA A NOMBRE DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONTIENE REFORMA Y ADICCIÓN AL ARTÍCULO 162 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE SENTAR LAS BASES LEGALES PARA ESTABLECER UN SISTEMA DE TELEVISIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA TRANSMITIRSE A TRAVÉS DE UN CANAL VÍA INTERNET, CONSIDERO IMPORTANTE RESALTAR QUE LA TAREA DE ESTE MEDIO ESPECIALIZADO SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA PARA TODOS NOSOTROS, YA QUE, SE PRETENDE QUE EL MISMO SEA UN MEDIO DE COMUNICACIÓN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, PUESTO QUE POCO A POCO IRÁ COBRANDO INTERÉS ENTRE LOS CIUDADANOS DURANGUENSES PORQUE SERÁ UN ÓRGANO DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS QUE LLEVAMOS A CABO LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA, ASÍ MISMO, ESTE CANAL SE CONVERTIRÁ, ESTAMOS SEGUROS, EN UNO DE LOS MECANISMOS POLÍTICOS, SOCIALES Y DE COMUNICACIÓN QUE LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA EL CONGRESO DEL ESTADO, APORTA A LA SOCIEDAD CON EL FIN DE CONSOLIDAR LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO ESTADO, SU RELEVANCIA SE BASA EN LA IMPORTANCIA DE DAR A CONOCER A LOS CIUDADANOS EL PAPEL QUE JUEGA EL TRABAJO QUE SE REALIZA POR ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA NO

21

SOLAMENTE EN EL PLENO, SINO EN LAS COMISIONES, LA FUNCIÓN ESENCIAL DE ESTE CANAL, TRASCIENDE SU NATURALEZA APARENTE DE SER UN MERO ÓRGANO DE DIFUSIÓN, PARA DIMENSIONARSE COMO UN COMPLETO MEDIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET, EL CUAL TENDRÁ UNA IMPORTANCIA POLÍTICA ÚNICA, PUES POR LA NATURALEZA PROPIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE DIFERENCIARÁ DE OTROS CANALES INSTITUCIONALES EN QUE NO SOLO TIENE UN IMPERATIVO EDUCATIVO Y CULTURAL, SINO TAMBIÉN CÍVICO, LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DURANGUENSE, PRESENTAMOS AL SENO DE ESTE CONGRESO ESTA INICIATIVA CON LA ÚNICA FINALIDAD DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE NUESTRO PROPIO CANAL DE TELEVISIÓN VÍA INTERNET, CON EL OBJETO DE DARLE MAYOR DIFUSIÓN A LAS ACTIVIDADES QUE DÍA TRAS DÍA SE REALIZAN DENTRO DEL PROPIO CONGRESO, Y DE LA MISMA MANERA, OTORGARLE MAYORES ATRIBUCIONES A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE SEA LA ENCARGADA DE DIRIGIR LOS TRABAJOS DE DEL CANAL, CON LA INCORPORACIÓN DE ESTE SISTEMA DE COMUNICACIÓN, ESTAREMOS SUMANDO A LA HERRAMIENTA DE TRABAJO QUE REPRESENTA LA GACETA PARLAMENTARIA, MAYORES MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL CONGRESO, ABONANDO CON ELLO A FORTALECER LA TRANSPARENCIA DE NUESTRO QUEHACER Y ABRIENDO MÁS ANTE EL ESCRUTINIO DE LA SOCIEDAD NUESTRA LABOR, ESTA OPORTUNIDAD REPRESENTA PARA



NOSOTROS EL MEJOR MOMENTO PARA COMPROMETERNOS A SEGUIR ESFORZÁNDONOS PARA OFRECER A LA SOCIEDAD DE DURANGO, MEJORES ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN CON SUS REPRESENTANTES, PARA ELLO, SEREMOS VIGILANTES DE QUE ESTE CANAL SE DISTINGA POR SER UNA VERDADERA HERRAMIENTA DE DIFUSIÓN, PERO ADEMÁS, SERÁ NUESTRO ANHELO QUE EN EL FUTURO CERCANO SE CONVIERTA EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN COMPLETO QUE CUENTE CON PROGRAMACIÓN DE CALIDAD PARA QUE SU AUDIENCIA SEA CADA VEZ MÁS GRANDE, EN ESTE ORDEN DE IDEAS, PARA CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD DE INFORMAR RESPECTO A LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SE HACE NECESARIO QUE ESTE SISTEMA CUMPLA A CABALIDAD CON LA IMPORTANTE ENCOMIENDA DE COMUNICAR Y TRANSMITIR IDEAS QUE SIGNIFICA LA DAR RESPONSABILIDAD DE DAR A CONOCER INFORMACIÓN CON OBJETIVIDAD, VERACIDAD, IMPARCIALIDAD, ÉTICA, PLURALIDAD, EQUIDAD Y OPORTUNIDAD AL MOMENTO EN QUE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA Y PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA ESTAMOS CUMPLIENDO CON UNO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS EN NUESTRA AGENDA DE TRABAJO PARA LOS PRÓXIMOS MESES, ESTAMOS SEGUROS QUE LA VOLUNTAD DE FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE TODOS HEMOS MANIFESTADO, SERÁ PILAR IMPORTANTE PARA LOGRAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA HACER DE ESTE CANAL DE TELEVISIÓN VÍA INTERNET UNA REALIDAD



ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

23

EN FECHA PRÓXIMA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, GRACIAS
DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,
Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA
GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE ADICIÓN AL
ARTICULO 162 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA
PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
PRESENTES.-**

**LXV
DEL ESTADO**

El Suscrito, **DIP. FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene adición al artículo 162 Bis de la **Ley de Educación del Estado de Durango**, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho a la educación de todos los individuos y, de igual modo, autoriza la operación de escuelas privadas al establecer, en la fracción sexta, que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, sujetándose desde luego a los principios y objetivos generales que el mismo ordenamiento jurídico y las leyes secundarias señalan.

La Ley de Educación en nuestro Estado contempla, en su artículo 153, que los particulares podrán impartir educación en todos los tipos, niveles y modalidades; por lo que concierne a la educación Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Normal y demás, para la formación de docentes de Educación Básica, deberán

Es cierto que el Estado tiene la obligación originaria de brindar educación a sus habitantes; la realidad nos expone que los planteles y los espacios para realizar los estudios en escuelas públicas en nuestra Entidad no son suficientes o carecen de los medios óptimos para impartir clases de calidad, por lo que los padres de familia tienen que inscribir a sus hijos en escuelas particulares, generando con esto un desembolso adicional para sufragar los gastos relacionados a la educación y las actividades optativas que generalmente acompañan la vida escolar, tales como eventos especiales, viajes escolares, actividades extracurriculares, etcétera.

Se ha detectado que no existe en la legislación estatal, ningún ordenamiento jurídico que establezca límites máximos al cobro que realizan las escuelas privadas por concepto de colegiatura por la contraprestación del servicio de educación y derivado de esta ausencia, se generan gastos elevados para la economía familiar de aquellos que deciden utilizar los servicios particulares en materia educativa.

Es conveniente señalar que la impartición de la educación en los planteles privados, no se limita a proveer conocimientos sino que integra además, uniformes, transporte, servicios de alimentación, actividades culturales optativas, actividades deportivas y, en sí, servicios administrativos que van ligados al proceso regular de la vida escolar, mismos que no pueden ser medidos en función de calidad para determinar el precio base de las prestaciones por el servicio educativo privado, sin embargo, sí son indicativo del tipo de programa educativo del plantel.

Con fecha 10 de marzo de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, del cual se desprende que se debe de dar notificación suficiente a los padres o tutores antes del inicio del ciclo escolar, acerca de los montos por conceptos de pagos que serán requeridos durante el año escolar.

La presente iniciativa pretende dar cauce a los reclamos de diversos ciudadanos afectados por el cobro exagerado y arbitrario, que en ocasiones realizan algunas instituciones educativas privadas, por concepto de la prestación del servicio educativo, ya que imponen deberes adicionales a las que establecen obligatoriedad para el cumplimiento de los objetivos educativos y culturales generales que por mandato de ley deben ser cumplidos.

Es conveniente precisar que mi iniciativa no tiene por objeto el tratar de controlar de manera arbitraria los precios y servicios de las escuelas particulares en la Entidad; su propósito es el de regular la prestación del servicio educativo privado, únicamente en las áreas y rubros que correspondan al cumplimiento de los principios nacionales de la educación y a sus fines, mismas que son inexcusables para los que la imparten, sean entes públicos o privados, pues todos aquellos rubros que signifiquen un área no esencial para los alumnos inscritos, como son actividades culturales especiales, eventos deportivos, uniformes, exámenes extraordinarios, alimentación, horas adicionales, cursos de regularización, y otros, los cuales son establecidos por el libre mercado en ejercicio de la oferta y la demanda, entre cada una de las instituciones educativas particulares en el Estado y los padres de familia o tutores.

Es importante analizar el hecho de que no todos los que inscriben a sus hijos e hijas en planteles privados lo hacen por lujo sino que son niños y adolescentes que requieren condiciones especiales que sólo ciertos planteles ofrecen, tales como horarios más flexibilizados, programas educativos especializados, cercanía al área de trabajo de los padres, por mencionar algunos; y derivado de estas necesidades familiares y de los alumnos, tienen que recurrir a la utilización de centros educativos de particulares. También, no debemos dejar pasar, el hecho de que algunos padres de familia recurren a las escuelas privadas derivado de una necesidad, al no encontrar cupo en las escuelas públicas por alguna razón particular.

En atención a los elementos anteriormente considerados, desde mi percepción, se requiere el establecimiento de límites máximos en cuanto al cobro, en las escuelas particulares, de los rubros correspondientes a la colegiatura por la impartición de actividades académicas en forma exclusiva, tales como la inscripción, reinscripción y expedición de certificados y credenciales escolares, quedando las actividades extracurriculares con el carácter de no obligatorias, conforme a la legislación aplicable, sujetas éstas últimas al libre mercado.

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

25

Es importante aclarar que la presente iniciativa establece, además, que las actividades para recaudación de fondos, a beneficio de las instituciones educativas, tales como la venta de productos, festivales y rifas, deben siempre ser consideradas como de participación voluntaria y no debe ser este un requisito para la entrega de calificaciones, exámenes, certificados, y cualquier otro documento que pudiera ser negado a los alumnos o sus padres, cuando deciden no participar en actividades que no están relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Conviene señalar que esta iniciativa fomenta la participación de las asociaciones de padres de familia y los propietarios de los centros educativos privados, puesto que ambos pueden elaborar dictámenes de opinión, estudios de mercado o estudios técnicos que auxilien la labor de la Secretaría, en uso de sus atribuciones, acerca de la determinación del monto correspondiente al cobro por concepto de colegiaturas. Para lograr lo anterior, se requiere un arduo trabajo de la autoridad educativa para establecer categorías de servicios que proporcionan los centros educativos particulares que permita generar estándares entre ellas, lo cual sin duda corresponde realizar al ámbito administrativo y no al legislativo, por lo que con esta iniciativa se propone cumplir con el principio de legalidad que todo ente público debe cumplir para poder ejercer una atribución y para ello, con la reforma propuesta, pretendo se faculte a la Secretaría de Educación del Estado para que, por vía de reglamentos o disposiciones administrativas de observancia general, realizar las tareas señaladas en párrafos anteriores, de tal forma que los duranguenses puedan tener certeza de las cargas económicas que conlleva la decisión de que sus hijos cursen la educación básica en instituciones privadas que operen en el Estado.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se adiciona en artículo 162 Bis a la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTICULO 162 Bis.- El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, establecerá, anualmente, el monto máximo de cobro por concepto de colegiaturas, inscripción, reinscripción, derecho de incorporación, credenciales y constancias en las escuelas particulares en el Estado, tomando en cuenta la calidad y cantidad de los servicios prestados por dichas instituciones privadas, de acuerdo al reglamento y a las disposiciones administrativas que para tal efecto expida la Secretaría. El cobro de cualquier actividad adicional no enlistada en la presente fracción será considerada como voluntaria para los padres de familia y no constituirá condicionante para acreditar los objetivos educativos y culturales generales que, por mandato de ley, deben ser cumplidos por los educandos para acreditar la educación básica.

Para la determinación del monto máximo de cobro al que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría tomará en cuenta la opinión, estudios técnicos y de mercado que ofrezcan, en conjunto, los propietarios de las instituciones educativas privadas y las asociaciones de padres de familia.

No podrá negarse la expedición de actas, calificaciones, boletas, exámenes y demás documentos escolares cuando el alumno o sus padres decidan no participar en actividades de recaudación de fondos, rifas, festivales y venta de productos o actividades ajenas al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Secretaría deberá difundir la normatividad señalada en el párrafo anterior con el objeto de que la ciudadanía en general pueda conocer los cobros que cada institución privada tendrá derecho a cobrar por los servicios que presta.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.-- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Educación del Estado deberá emitir las disposiciones reglamentarias y administrativas que requiera la aplicación del presente Decreto, dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, de tal forma que para el inicio del ciclo escolar que comprende los años 2012-2013, se encuentren fijados los montos máximos que puede cobrar cada institución educativa del ámbito privado que preste sus servicios en el Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 9 de septiembre de 2011

RÚBRICA
DIP. FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA INICIATIVA QUE ME HE PERMITIDO PRESENTAR, PERSIGUE COMO ÚNICO OBJETIVO EL DE ABONAR EN UN TEMA QUE SIN DUDA ES DE GRAN INTERÉS PARA LA CIUDADANÍA, COMO LO ES LA EDUCACIÓN DE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES EN ESCUELAS DE CARÁCTER PRIVADO, LA EDUCACIÓN EN MÉXICO TIENE Y HA TENIDO UN PAPEL RELEVANTE, DESDE QUE MÉXICO SE CONSTITUYE COMO PAÍS INDEPENDIENTE, LAS NORMAS QUE HAN REGULADO LA EDUCACIÓN EN EL PAÍS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA IDEOLOGÍA DEL GOBIERNO QUE LAS EMITE, SIEMPRE HAN EXPRESADO LOS ANHELOS Y NECESIDADES DE LOS MEXICANOS EN ESTA MATERIA, Y ES QUE, EL ARTÍCULO TERCERO

DE NUESTRA CARTA MAGNA CONSAGRA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN LAICA Y GRATUITA DE TODOS LOS INDIVIDUOS EN NUESTRO PAÍS, SIN EMBARGO, ANTE LA ENORME DEMANDA DE ESPACIOS EDUCATIVOS, DE IGUAL MODO AUTORIZA LA OPERACIÓN DE INSTITUCIONES PRIVADAS, AL ESTABLECER EN SU FRACCIÓN SEXTA QUE LOS PARTICULARES PODRÁN IMPARTIR EDUCACIÓN EN TODOS SUS TIPOS Y MODALIDADES, SUJETÁNDOSE DESDE LUEGO A LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES QUE EL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y LAS LEYES SECUNDARIAS SEÑALAN, EN NUESTRO ESTADO, LA LEY DE EDUCACIÓN CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 153, QUE LOS PARTICULARES PODRÁN IMPARTIR EDUCACIÓN EN TODOS LOS TIPOS, NIVELES Y MODALIDADES; POR LO QUE CONCIERNE A LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMÁS, DEBERÁN OBTENER LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ESTADO PARA SU OPERACIÓN, SI BIEN ES CIERTO QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN ORIGINARIA DE BRINDAR EDUCACIÓN A SUS HABITANTES, LA REALIDAD NOS EXPONE QUE LOS PLANTELES Y LOS ESPACIOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS EN ESCUELAS PÚBLICAS EN NUESTRA ENTIDAD NO SON SUFICIENTES, POR ELLO, LOS PADRES DE FAMILIA TIENEN LA NECESIDAD DE SATISFACER ESTA NECESIDAD MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN DE SUS HIJOS EN ESCUELAS PARTICULARES, LO QUE VIENE A SIGNIFICAR PARA ELLOS UN DESEMBOLSO ADICIONAL EN SU PRESUPUESTO PARA DESTINAR LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR ESTOS GASTOS, MUCHAS DE LAS VECES, LOS PADRES OPTAN POR ESTAS ALTERNATIVAS PARTICULARES CON EL FIN DE MEJORAR LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN QUE RECIBEN SUS HIJOS, AUN Y

CUANDO COSTEAR LOS MISMOS LES OBLIGUE A PRIVARSE MUCHAS VECES DE OBTENER LOS SATISFACTORES PARA OTRO TIPO DE NECESIDADES EN EL HOGAR, SIN EMBARGO, ANTE EL CRECIMIENTO EN EL NÚMERO DE INSTITUCIONES PARTICULARES QUE IMPARTEN EDUCACIÓN, SE HACE EVIDENTE QUE NO EXISTE EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL ORDENAMIENTO ALGUNO QUE ESTABLEZCA LÍMITES MÁXIMOS AL COBRO QUE REALIZAN LAS ESCUELAS PRIVADAS POR CONCEPTO DE COLEGIATURA POR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN; DERIVADO DE ESTA FALTA DE NORMATIVA Y ANTE LA ANARQUÍA EN LOS COBROS QUE LA MISMA CONLLEVA, SE GENERAN GASTOS ELEVADOS PARA LA ECONOMÍA FAMILIAR DE AQUELLOS PADRES QUE DECIDEN UTILIZAR LOS SERVICIOS PARTICULARES, POR TAL MOTIVO, CON LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDEMOS DAR CAUCE A LOS RECLAMOS DE LOS PADRES DE FAMILIA QUE RESULTAN AFECTADOS POR EL COBRO QUE REALIZAN ALGUNAS DE ESTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS, EL CUAL MUCHAS DE LAS VECES RESULTA EXAGERADO E INJUSTO, SOBRETUDO POR EL HECHO DE TALES INSTITUCIONES, LAS MÁS DE LAS VECES IMPONEN A LOS PADRES DEBERES ADICIONALES QUE REPERCUTEN E IMPACTAN DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO FAMILIAR, ES CONVENIENTE PRECISAR QUE ESTA INICIATIVA NO TIENE COMO OBJETO EL TRATAR DE CONTROLAR DE MANERA ARBITRARIA LOS PRECIOS Y SERVICIOS DE LAS ESCUELAS PARTICULARES EN LA ENTIDAD; SU PROPÓSITO ES EL DE REGULAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIVADO, ÚNICAMENTE EN LAS ÁREAS Y RUBROS QUE CORRESPONDAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS

NACIONALES DE LA EDUCACIÓN Y A SUS FINES, MISMAS QUE SON INEXCUSABLES PARA LOS QUE LA IMPARTEN, SEAN ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NO ASÍ CON AQUELLOS RUBROS NO ESENCIALES PARA LOS ALUMNOS INSCRITOS, COMO SON ACTIVIDADES CULTURALES ESPECIALES, EVENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES, EXÁMENES EXTRAORDINARIOS, ALIMENTACIÓN, HORAS ADICIONALES, CURSOS DE REGULARIZACIÓN, Y OTROS, LOS CUALES SON ESTABLECIDOS POR EL LIBRE MERCADO EN EJERCICIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA, ENTRE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES EN EL ESTADO Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES, POR LO ANTERIOR, SE HACE NECESARIO QUE LA LEGISLACIÓN LOCAL EN LA MATERIA ESTABLEZCA LÍMITES MÁXIMOS EN CUANTO AL COBRO DE COLEGIATURAS EN LAS ESCUELAS PARTICULARES POR LA IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN FORMA EXCLUSIVA, TALES COMO LA INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CREDENCIALES ESCOLARES, QUEDANDO LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES CON EL CARÁCTER DE NO OBLIGATORIAS, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, SUJETAS ÉSTAS ÚLTIMAS AL LIBRE MERCADO, LA PRESENTE INICIATIVA ESTABLECE ADEMÁS, QUE LAS ACTIVIDADES PARA RECAUDACIÓN DE FONDOS, A BENEFICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TALES COMO LA VENTA DE PRODUCTOS, FESTIVALES Y RIFAS, DEBEN SIEMPRE SER CONSIDERADAS COMO DE PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA Y NO DEBE SER ESTE UN REQUISITO PARA LA ENTREGA DE CALIFICACIONES, EXÁMENES, CERTIFICADOS, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PUDIERA SER NEGADO A LOS ALUMNOS O SUS

PADRES, CUANDO DECIDEN NO PARTICIPAR EN ACTIVIDADES QUE NO ESTÁN RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA LOGRAR LO ANTERIOR SE REQUIERE UN IMPORTANTE TRABAJO DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A FIN DE ESTABLECER CATEGORÍAS DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONAN LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES, QUE PERMITA GENERAR ESQUEMAS ENTRE ELLAS, LO ANTERIOR SIN DUDA CORRESPONDE REALIZARLO A LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y NO A ESTE PODER LEGISLATIVO, POR LO QUE SE PROPONE FACULTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE POR LA VÍA REGLAMENTARIA O MEDIANTE DIVERSAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, LLEVE A CABO TAREAS QUE BRINDEN A LOS DURANGUENSES LA CERTEZA DE QUE AQUELLAS CARGAS ECONÓMICAS QUE NOS CORRESPONDE ENFRENTAR AL DECIDIR QUE NUESTROS HIJOS CURSEN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN INSTITUCIONES PRIVADAS, SEAN JUSTAS Y LAS MÁS ADECUADAS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, QUE CONTIENE ADICIÓN AL ARTICULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE

DURANGO., SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA
PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV
LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES . -**

El suscrito, **Diputado MANUEL IBARRA MIRANO**, a nombre de la Representación Parlamentaria de **MOVIMIENTO CIUDADANO** antes **PARTIDO CONVERGENCIA**, e integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 50, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 127 fracción I y 171, Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta honorable legislatura, iniciativa de Decreto que contiene adición al artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Durango con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- La educación pública y gratuita es un logro constitucional al que tienen derecho los duranguenses. Así lo establece el artículo tercero de nuestra Carta Magna y la legislación estatal correspondiente. De tal manera que el Congreso del Estado tiene la obligación, en el ámbito de sus competencias, de crear normas jurídicas que garanticen y refuercen el cumplimiento de este principio.

SEGUNDO.- Es un reclamo social, cada vez que hay inicio de clases, que existe condicionamiento a la inscripción si no se cumple con las denominadas cuotas voluntarias. Poniendo en entredicho que el gobierno del estado de Durango pueda garantizar a través de sus escuelas de educación básica, preescolar, primaria y secundaria, un derecho constitucional fundamental. Conquista de nuestra Revolución Mexicana, que tiene como objetivo lograr un desarrollo humano pleno y alentar una mayor igualdad social gracias a la preparación y capacitación de sectores sociales que no pueden pagar una educación privada.

Podrán argumentar las autoridades competentes que se garantiza ese derecho constitucional. Pero no opinan igual los padres de familia que hacen las denuncias. Además de que existen decenas de investigaciones abiertas contra directivos de diversos planteles educativos.

TERCERO.- Si bien es cierto la propia Ley de Educación del Estado de Durango permite la cooperación de cuotas voluntarias, está se ha practicado de una forma distinta al precepto legal, lo que ha ocasionado abusos y en consecuencia dichas cooperaciones se han ejercido sin transparencia y adecuada rendición de cuentas por parte de los directivos de las instituciones de educación básica.

CUARTO.- La crisis, bajos salarios y desempleo convierten el inicio de clases en un grave problema económico para los padres de familia. Más si tienen varios hijos estudiando. Por eso distanciar el momento en que gastan en útiles escolares, uniformes y otros bienes, de la aportación de las donaciones voluntarias evitará una carga económica adicional a los padres de hijos en educación básica.

Los OBJETIVOS de la presente iniciativa de Decreto son los siguientes:

1. Establecer que el cobro de las cuotas voluntarias, se dé un mes después de terminado el proceso de inscripción y un mes antes de la entrega de los certificados de fin de curso. Para que no exista la posibilidad de presión o condicionamiento alguno de las cuotas, y que estas sean efectivamente voluntarias. De esta manera no se violará el derecho constitucional a una educación pública gratuita.
2. Que los denominados por ley, donativos voluntarios, deberán ser acordados inicialmente en una asamblea de padres de familia y ratificados por la mitad mas uno de los padres de familia con su firma.
3. Los proyectos y presupuestos de obras a realizarse en las instituciones de educación básica deberán ser avalados por las dependencias estatales y municipales competentes, así como los resultados del ejercicio financiero y físico de los mismos, dándose a conocer públicamente a los padres de familia para garantizar transparencia y una sana rendición de cuentas en un donativo que es permitido y establecido por la ley estatal.

Por las consideraciones anteriormente expuestas sometemos a su consideración y trámite legislativo correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO:

LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se adiciona el artículo 7 de la **LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO**, para quedar como sigue:

ARTICULO 7.- La educación que impartan el Gobierno del Estado y los Municipios, será gratuita. Está prohibido cobrar cuotas de inscripción y/o solicitar pagos de cualquier índole.

Los servidores públicos que infrinjan la anterior disposición, serán objeto de las sanciones indicadas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, así como las señaladas en el Código Penal para el Estado de Durango.

Podrán aceptarse donativos voluntarios que proporcionen los padres de familia para el mejoramiento de los establecimientos educativos, que no podrán considerarse como contraprestaciones del servicio educativo. En ningún caso podrán condicionarse la inscripción o el acceso al servicio educativo público, al pago del mencionado donativo.

Los donativos voluntarios solo podrán ser acordados por asamblea de padres de familia debidamente convocadas y con el aval de la mitad más uno de las cabezas de familia de la escuela, para la realización de obras presupuestadas y avaladas por una dependencia estatal o municipal competente.

Estas donaciones sólo podrán ser recolectadas un mes después de que terminó el período de inscripciones y hasta un mes antes de la finalización del año escolar correspondiente. Para evitar cualquier condicionamiento que ponga en entredicho el principio constitucional de educación pública gratuita.

Finalizada la obra se informará a los padres de familia acerca del ejercicio y resultados financieros, con el aval y firma de los titulares de las dependencias de gobierno que hayan participado.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., 13 de septiembre de 2011.

**RÚBRICA
DIP. MANUEL IBARRA MIRANO
VIII DISTRITO**

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: CON EL PERMISO DELA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTAMOS PRESENTANDO EN ESTA OCASIÓN ADICIONES AL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA LEY DE EDUCACIÓN ESTATAL, EN REPRESENTACIÓN DEL NUEVO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTES CONVERGENCIA, Y LO HACEMOS BASADO EN LAS SIGUIENTES ARGUMENTACIONES, EN 1949 SE FORMARON LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DESDE HACE LARGO TIEMPO ALGUNAS DE ELLAS SE HAN CONVERTIDO EN LA “CAJA CHICA” DE LAS ESCUELAS PUBLICAS SE UTILIZAN PARA TODA CLASE DE NECESIDADES PERSONALES O INSTITUCIONALES DEBIDO A LA OPACIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO

EN GENERAL POCO SE SABE DE LO QUE OCURRE TRAS SUS PUESTAS YA QUE LAS “CUOTAS VOLUNTARIAS” SE HAN CONVERTIDO EN FUENTE DE CORRUPCIÓN DE ROBO Y DE DISPUTAS ENTRE LOS DOCENTES Y LOS PADRES DE FAMILIA DESDE HACE DÉCADAS AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS PUBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SE SOLICITAN CUOTAS PARA MATERIAL CELEBRACIÓN DE EVENTOS CÍVICOS FESTEJOS PARA EL DÍA DEL MAESTRO Y EL DÍA DE LAS MADRES Y COMPRAR MOBILIARIO O HACER REPARACIONES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS ESTAS DEMANDAS QUE PROVIENEN DE LOS DIRECTIVOS O DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA MUCHAS VECES SE CONVIERTEN EN VERDADERAS EXIGENCIAS EL PROBLEMA NO SON PRECISAMENTE LOS RECURSOS QUE APORTAN LOS PADRES DE FAMILIA SINO EL HECHO DE QUE ALGUNOS DIRECTIVOS UTILICEN SU CARGO PUBLICO DE MANERA ILÍCITA PARA OBTENER VENTAJA MEDIANTE PRACTICAS QUE COACCIONAN AL AFECTADO ES DECIR A LOS PADRES DE FAMILIA QUE CON MUCHOS SACRIFICIOS SE VEN OBLIGADOS A CUMPLIR CON ESTE REQUISITO QUE SE SUPONE DEBE SER VOLUNTARIO ESTE ASUNTO EMPEZÓ A SER EXAMINADO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN A PARTIR DEL AÑO 2000 Y HASTA LA FECHA NO SE HA ALCANZADO EL CONSENSO SUFICIENTE QUE PERMITA CONCRETAR UN DECRETO DE LEY QUE POSIBILITE A LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS EN LA MATERIA EN LAS ESCUELAS PUBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN MÉXICO CADA AÑO SE RECAUDAN MAS DE 17 MIL MILLONES DE PESOS A TRAVÉS DE “CUOTAS VOLUNTARIAS” LAS CUALES SON MANEJADOS EN SU GRAN MAYORÍA CON DISCRECIONALIDAD EN BENEFICIO PERSONAL O INCLUSO HURTADOS

POR DIRECTORES DE PLANTELES O INTEGRANTES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA ESTE ES UN FENÓMENO NADA NUEVO QUE SE REGISTRA EN PLANTELES DE TODO EL PAÍS LO QUE OBVIAMENTE INCLUYE A NUESTRO ESTADO PEOR AUN ES SABER QUE LO OBTENIDO POR LAS LLAMADAS CUOTAS VOLUNTARIAS EN MUCHOS CASOS HAN GENERADO ABUSOS DISCRIMINACIÓN EXCLUSIÓN INEQUIDAD Y RETENCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LOS ALUMNOS QUE NO CUMPLEN CON ESE REQUISITO E INCLUSO ABUSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LOS DIRECTORES A MADRES DE FAMILIA QUE NO TIENEN RECURSOS ECONÓMICOS PARA APORTAR LA CUOTA FRENTE A ESTA SITUACIÓN SE DEBE DE TERMINAR CON LOS PEQUEÑOS FEUDOS Y CACICAZGOS QUE HAN IMPUESTO LOS DIRECTORES QUE HAN CAÍDO EN ESTA PRACTICA QUE POR UNA PARTE LLEGAN A CONDICIONAR LA INSCRIPCIÓN O ENTREGA DE DOCUMENTOS A QUIENES NO CUBREN LA CUOTA Y POR OTRA MANEJAN CON DISCRECIONALIDAD LOS RECURSOS DE CUOTAS QUE EN OCASIONES ASIGNAN A PERSONAS A FINES O DE SU CONFIANZA EL MANEJO DE ESTOS RECURSOS SE REQUIEREN UNA SERIE DE REFORMAS A LOS REGLAMENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LAS ESCUELAS CON EL PROPÓSITO DE TRANSPARENTAR LA RECAUDACIÓN Y EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE APORTAN LAS FAMILIAS EL MISMO SECRETARIO DE EDUCACIÓN A NIVEL FEDERAL ALONSO LUJAMBIO HA MANIFESTADO QUE YA ES HORA DE TRANSPARENTAR CABALMENTE EN TODAS LAS ESCUELAS EL USO DE LOS RECURSOS QUE GENEROSAMENTE LOS PADRES DE FAMILIA ESTÁN DEPOSITANDO EN

LAS ARCAS DE LAS ESCUELAS A PRINCIPIOS DEL CICLO YA QUE ESO PUEDE GENERAR INCLUSO INCENTIVOS PARA QUE HAYA MAYOR PARTICIPACIÓN Y MAS CUOTAS VOLUNTARIAS LAS CUOTAS DAÑAN LA ECONOMÍA FAMILIAS Y AFECTAN LA DIGNIDAD Y EL RENDIMIENTO DE LOS MENORES AL SER OBJETO DE DISCRIMINACIONES EXCLUSIÓN INEQUIDAD Y HASTA LA RETENCIÓN DE DOCUMENTOS POR NO CUMPLIR CON LA APORTACIÓN VOLUNTARIA ES TIEMPO COMPAÑEROS DE HACER CUMPLIR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO A CABALIDAD SIN QUE EXISTAN SIMULACIONES NI PRIVILEGIOS PARA NADIE POR ESA RAZÓN ES QUE UN SERVIDOR ESTA PROPONIENDO ADICIONES AL ARTICULO SÉPTIMO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO LA CUAL PROPONE QUE LOS DONATIVOS VOLUNTARIOS SOLO PODRÁN SER ACORDADOS POR ASAMBLEAS DE PADRES DE FAMILIA DEBIDAMENTE CONVOCADAS Y CON EL AVAL DE LA MITAD MAS Y UNO DE LAS CABEZAS DE FAMILIA DE LA ESCUELA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PRESUPUESTADAS Y AVALADAS POR UNA DESENTENDENCIA ESTATAL O MUNICIPAL COMPETENTE ESTAS DONACIONES SOLO PODRÁN SER RECOLECTADAS UN MES DESPUÉS DE QUE TERMINO EL PERIODO DE INSCRIPCIONES Y HASTA UN MES ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR CORRESPONDIENTE PARA EVITAR CUALQUIER CONDICIONAMIENTO QUE PONGA EN ENTREDICHO EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA GRATUITA FINALIZADA LA OBRA SE INFORMARA A LOS PADRES DE FAMILIA ACERCA DEL EJERCICIO Y RESULTADOS FINANCIEROS CON EL AVAL Y LA FIRMA A DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE HAYAN PARTICIPADO DE APROBARSE ESTA

PROPUESTA LEGISLATIVA EN LO SUCESIVO DE TOMARAN LAS MEDIDA ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE QUE LOS DIRECTORES DE LOS PLANTELES RINDAN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES AL TERMINO DE CADA CICLO ESCOLAR UN INFORME TÉCNICO Y UN INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACIÓN USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS CON LO QUE CUENTA EL PLANTEL INCLUYENDO LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS O AUTO GENERADOS OBTENIDOS COMPAÑEROS DIPUTADOS CADA VEZ QUE INICIA UN NUEVO CICLO ESCOLAR LOS PADRES DE FAMILIA ACUDEN A LOS CENTROS ESCOLARES PARA INSCRIBIR A SUS HIJOS EN EL NIVEL BÁSICO SIN EMBARGO COMO OCURRE CADA AÑO SE CONDICIONA EL INGRESO ESCOLAR AL PAGO DE ALGUNA CUOTA LA HISTORIA SE REPITE Y EN UN CUENTO DE NUNCA ACABAR EXISTE MOLESTIA IRRITACIÓN Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS QUE SE VEN OBLIGADOS A DAR DINERO A CAMBIO DE QUE SUS HIJOS PUEDAN ESTUDIAR EL COBRO DE LAS LLAMADAS CUOTAS VOLUNTARIAS EN UNA SITUACIÓN DE MOLESTA A LOS PADRES DE FAMILIA QUE CONSIDERAN INJUSTO QUE SE LES NIEGUE LA INSCRIPCIÓN A HIJOS POR NO PAGAR LA CUOTA QUE COMO ELLOS DICEN ES VOLUNTARIA PERO QUE ADEMÁS EN MUCHOS DE LOS CASOS SON EXCESIVAS Y MAS AUN EN MEDIO DE UNA CRISIS ECONÓMICA QUE VIVE EL PAÍS Y NUESTRO ESTADO LOS PADRES DE FAMILIA EXTERNAN SU INCONFORMIDAD Y NADIE LOS ESCUCHA PIDEN LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA PODER REGULAR EL PROBLEMA PUES CONSIDERARON INJUSTO EL COBRO DE DICHAS CUOTAS Y NADIE LOS ESCUCHA INCLUSO YA SE HA PENSADO

EN INTERPONER AMPAROS EN CONTRA DE ESTA MEDIDA PORQUE SABEMOS QUE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN BÁSICA ES GRATUITO POR SI FUERA POCO EN ALGUNAS OCASIONES SON EXAGERADAS LAS CANTIDADES QUE SE PIDEN LESIONANDO SEVERAMENTE EL BOLSILLO DE LOS PADRES DE FAMILIA NUESTRO DEBER COMO LEGISLADORES NO CONSISTE EN SOLAMENTE ESCUCHAR LA VOZ DE LOS CIUDADANOS SINO EN RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE LOS QUEJAN ES LAS INSTITUCIONES EN DONDE EL ESTADO DE DURANGO IMPARTE EDUCACIÓN PREESCOLAR PRIMARIA Y SECUNDARIA LAS CUOTAS DE INSCRIPCIÓN SE PAGARAN DE MANERA VOLUNTARIA CONSIDERANDO LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS ASÍ COMO LAS NECESIDADES DEL PLANTEA ESA ES NUESTRA POSTURA PORQUE ESA ES LA POSTURA DE LA SOCIEDAD POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA LOURDES QUIÑONES CANALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE PADECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA OBESIDAD, ATENCIÓN,

VIGILANCIA Y CONTROL DE ESTA, E INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA BARIÁTRICA, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES.-**

C. LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente iniciativa de Decreto que contiene **Reformas a la Ley de Salud del Estado de Durango en materia de padecimientos relacionados con la obesidad, atención, vigilancia y control de esta, e intervención quirúrgica bariátrica**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El derecho a la protección de la salud, es una garantía social consagrada por el artículo 4o. Constitucional, que tiene entre sus finalidades fundamentales, lograr el bienestar físico y mental del hombre, la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, así como la protección y acrecentamiento de los valores que contribuyan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que coadyuven al desarrollo social.

SEGUNDO.- La garantía social del derecho a la salud se estableció por disposición del artículo 73, fracción XVI, Base 2ª de la Constitución de 1917, creándose el Departamento de Salubridad. El 31 de Diciembre de 1937, por decreto del Congreso de la Unión se estableció la Secretaría de Asistencia Pública. El 5 de octubre de 1943 se fusionaron el Departamento de Salubridad y la Secretaria de Asistencia Pública, dando origen a la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, Institución esta que establece los programas de atención médica y salud Pública en el estado de Durango, así como coordina las políticas públicas de atención a la salud en el estado, mediante un diseño y seguimiento con reglas claras y precisas para el cumplimiento cabal de estas.

TERCERO.- Que la sociedad duranguense que vive y disfruta los avances positivos del desarrollo global, también reciente los estragos de un mundo globalizado en el que consume las comidas rápidas con un contenido calórico energético y altos porcentajes de lípidos, carbohidratos y grasas poliinsaturadas de las denominadas trans, que son su principal componente, llevando tanto a la población infante, como a la población adulta a altos porcentajes de obesidad. Y esto es así porque al observar las cifras que nos proporciona la Secretaría de salud en el estado, nos damos cuenta que más del 30 por ciento de la población de Durango sobre todo en las zonas urbanas, es obesa. El resultado del estudio llevado a cabo en el segundo semestre de este 2011, arroja que el problema de obesidad sigue en aumento, lo más alarmante es que en ocasiones aunque se lleve una vigilancia de estos grupos que debemos considerar vulnerables, las

estrategias de un tratamiento a seguir no aminoran el sobrepeso, por lo que se debe de considerar a los diferentes esquemas de intervención quirúrgica bariátrica como una gran posibilidad de atacar este problema creciente de salud y considerarlo como lo que es, una intervención no de necesidad estética, sino de necesidad primordial de salud porque la obesidad como problema de salud nacional pone en riesgo la vida y la pérdida de funciones vitales para el desarrollo de una vida sana y feliz. Por lo que la atención bariátrica se debe de ponderar como de las atenciones básicas que se deben brindar, con la misma importancia que recibe la atención médica, la atención materno-infantil, la planificación familiar, la salud mental, la promoción de la formación de recursos humanos, la salud ocupacional, la prevención y control de enfermedades no transmisibles y accidentes, debido a que el problema de la obesidad debe tratarse como un problema de salud no solo estatal, sin también nacional.

CUARTO.- El Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 para el Estado de Durango, fija como línea de acción, incrementar en cantidad y calidad los Servicios de Salud, por lo que el problema de salud en el rubro de obesidad y sobrepeso, debe de considerarse como una de las líneas de acción sobre las cuales se deberá vincular el incremento de la cantidad y la calidad de los servicios de salud.

QUINTO.- La práctica, la experiencia y los resultados obtenidos en esta materia, han venido a demostrar la urgente necesidad de proporcionar a las instancias responsables de atención de la salud, lineamientos necesarios para el óptimo y responsable, desarrollo de estrategias tendientes al cumplimiento del programa estatal de desarrollo, con el propósito inminente e inmediato de satisfacer el beneficio de salud a que tienen derecho los duranguenses por disposición constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía para su trámite parlamentario correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

Artículo Único. Se reforman los artículos 23 en sus fracciones III, V, VI y VII; 34 en sus fracciones I y IX; 46 en su fracción II; 63 párrafo tercero. **Se adiciona** al Título Décimo Noveno el Capítulo VIII-BIS que contiene 3 artículos que van del 91Bis al 91Quartus de la Ley de Salud del Estado de Durango; para quedar como sigue:

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO TÍTULO TERCERO CAPÍTULO II

DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

ARTÍCULO 23.- El Organismo tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

42

- I.
- II.
- III. Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado, **incluidas las de tratamiento e intervención quirúrgica de índole bariátrica cuando el sobrepeso de los pacientes sean de índole tal que pongan en peligro su vida o comprometa la pérdida de alguna función;**
- IV.
- V. Conocer y aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto Nacional e Internacional, a fin de proponer adecuaciones a la normatividad estatal y esquemas que logren su correcto cumplimiento, **incluyendo en todo momento las de índole bariátrica por tratarse de un problema mundial del cual no está eximido el estado;**
- VI. Realizar las acciones necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud;
- VII. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios de salud, **extendiéndola además a los problemas de índole bariátrica;** apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;
- VIII. A la XIII.....

ARTÍCULO 34.- Corresponde a la Secretaría, al Organismo y a la COPRISED, en el ámbito de sus respectivas competencias, además de las atribuciones que le otorguen la normatividad en materia de salud, lo siguiente:

A.- En materia de salubridad general:

I. La atención médica **y quirúrgica**, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables, **considerando a la obesidad dentro de los grupos vulnerable;**

II. a la VIII.....

IX. La educación para la salud, proporcionado a la población información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta adecuada a nivel individual, familiar y colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales, **desde la óptica de que la obesidad puede dañar severamente la salud**

X. a la XXIII.....

TITULO CUARTO
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
CAPITULO II
ATENCIÓN MÉDICA

ARTÍCULO 46.- Las actividades de atención médica son:

- I.,
- II. Curativas, que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno, **incluyendo los tratamientos, e intervenciones quirúrgicas de índole bariátrica en los casos que así lo ameriten;** y
- III.

CAPITULO V PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

ARTÍCULO 63.- Son servicios a derechohabientes los prestados por la institución a que se refiere la fracción II del artículo 61 de esta Ley, a las personas que cotizan o a las que hubieren cotizado y a sus beneficiarios, los que con sus propios recursos o por encargo del Ejecutivo Estatal preste dicha Institución a otros grupos de usuarios.

Estos servicios se regirán por lo establecido en las disposiciones legales que regulan la organización y funcionamiento de las instituciones prestadoras y por las contenidas en esta Ley, en lo que no se oponga a aquéllas.

Los servicios, en los términos de esta Ley y sin perjuicio de lo que prevengan las leyes a las que se refiere el párrafo anterior, comprenderán la atención médica, la atención materno-infantil, la planificación familiar, la salud mental, **la atención bariátrica quirúrgica con fines de salud**, la promoción de la formación de recursos humanos, la salud ocupacional, la prevención y control de enfermedades no transmisibles y accidentes.

CAPÍTULO VIII-BIS ATENCIÓN BARIÁTRICA

ARTÍCULO 91 bis.- La prevención y tratamiento de la obesidad tiene carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores de obesidad que afectan la salud en general, las causas de las alteraciones hormonales y alimentarias, los métodos de prevención y control e intervención quirúrgica bariátrica en los casos de los pacientes que así lo ameriten.

ARTÍCULO 91 ter.- Para la promoción de la salud en lo referente a los trastornos provocados por la obesidad, la Secretaría y el Organismo así como las instituciones de salud en coordinación con las autoridades estatales competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

- I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud alimentaria, preferentemente de la infancia y de la juventud, en coadyuvancia a lo establecido por los artículos 125, 126 y 127 del presente ordenamiento;
- II. La difusión de las orientaciones para la promoción de programas destinados a la atención de personas con sobrepeso;
- III. La realización de programas para la prevención del sobrepeso y la orientación de los tratamientos a seguir para tratarlo y controlarlo; y
- IV. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud nutricional de la población.

ARTÍCULO 91 Quartus.- La atención de las enfermedades provocadas por la obesidad y el sobrepeso comprende:

- I. La atención de personas con padecimientos y enfermedades renales, cardiacos, hepáticos, ortopédicos, y demás provocados por estos; así como diabetes e hipertensión asociadas con obesidad y sobrepeso; su control y vigilancia;
- II. Los diferentes esquemas de intervención quirúrgica bariátrica que por motivos extremos de salud se deban realizar en pacientes con este padecimiento; y
- III. Las demás que la valoración médica efectuada por profesionales de la salud estimen convenientes en la atención de este padecimiento.

Transitorios

UNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo., a los 8 días de agosto del año 2011

RÚBRICA

DIP. LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A SU AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES: BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE ESTA INICIATIVA DILUCIDA UN PROBLEMA QUE EN GRAN MEDIDA SE HA VENIDO OBSERVANDO EN NUESTRO ESTADO Y EN NUESTRO PAÍS LOS CIUDADANOS DURANGUENSES QUE VIVIMOS Y DISFRUTAMOS LOS AVANCES POSITIVOS DEL DESARROLLO GLOBAL TAMBIÉN RESENTIMOS LOS ESTRAGOS Y LAS CONSECUENCIAS DE VIVIR EN UN MUNDO GLOBALIZADO EN EL QUE CONSUMIMOS LAS COMIDAS RÁPIDAS CON UN CONTENIDO CALÓRICO ENERGÉTICO Y ALTOS PORCENTAJES DE LÍPIDOS CARBOHIDRATOS Y GRASAS POLIINSATURADAS DE LAS DENOMINADAS TRANS QUE SON SU PRINCIPAL COMPONENTE LLEVANDO TANTO A LA POBLACIÓN INFANTE COMO A LA POBLACIÓN ADULTA A ALTOS PORCENTAJES DE OBESIDAD Y ESTO ES ASI PORQUE AL OBSERVAR LAS CIFRAS QUE NOS PROPORCIONA LA

45

SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO NOS DAMOS CUENTA QUE MAS DEL 30 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN DE DURANGO SOBRE TODO EN LAS ZONAS URBANAS ES OBESA EL RESULTADO DEL ESTUDIO LLEVADO A CABO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE ESTE 2011 ARROJA QUE EL PROBLEMA DE OBESIDAD SIGUE EN AUMENTO LO MAS ALARMANTE ES QUE EN OCASIONES AUNQUE SE LLEVE UNA VIGILANCIA DE ESTOS GRUPOS QUE DEBEMOS CONSIDERAR VULNERABLES LAS ESTRATEGIAS DE UN TRATAMIENTO A SEGUIR NO AMINORAN EL SOBREPESO POR LO QUE SE DEBE DE CONSIDERAR A LOS DIFERENTES ESQUEMAS DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA BARIÁTRICA COMO UNA GRAN POSIBILIDAD DE ATACAR ESTE PROBLEMA CRECIENTE DE SALUD Y CONSIDERARLO COMO LO QUE ES UNA INTERVENCIÓN NO DE NECESIDAD ESTÉTICA SINO DE NECESIDAD PRIMORDIAL DE SALUD PORQUE LA OBESIDAD COMO PROBLEMA DE SALUD NACIONAL PONE EN RIESGO LA VIDA Y LA PERDIDA DE FUNCIONES VITALES PARA EL DESARROLLO DE UNA VIDA SANA Y FELIZ YA QUE LAS COMPLICACIONES PROVENIENTES DE LA OBESIDAD SE CONVIERTEN EN GRABES PROBLEMAS CARDIACOS HEPÁTICOS SE CONVIERTE EN SI EN EL RIESGO DE OBTENER MAS FÁCILMENTE ENFERMEDADES DE TALES COMO DIABETES HIPERTENSIÓN CIRROSIS HEPÁTICA Y CADA VEZ MAS FRECUENTEMENTE EN ACCIDENTES CASUALES POR LA FALTA Y DIFICULTADA DE CIRCULACIÓN SANGUÍNEA EN EL ORGANISMO POR LO QUE LA ATENCIÓN BARIÁTRICA SE DEBE DE PONDERAR COMO DE LAS ATENCIONES BÁSICAS QUE SE DEBEN BRINDAR CON LA MISMA IMPORTANCIA QUE RECIBE LA ATENCIÓN MEDICA LA ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR

46

LA SALUD MENTAL LA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS LA SALUD OCUPACIONAL LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y ACCIDENTES DEBIDO A QUE EL PROBLEMA DE LA OBESIDAD DEBE TRATARSE COMO UN PROBLEMA DE SALUD NO SOLO ESTATAL SIN TAMBIÉN NACIONAL DE ALLÍ LA URGENTE NECESIDAD DE PROPORCIONAR A LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE ATENCIÓN DE LA SALUD LINEAMIENTOS NECESARIO PARA EL ÓPTIMO Y RESPONSABLE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TENDIENTES A LA ATENCIÓN DE ESTE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE NOS AQUEJA CON EL PROPÓSITO INMINENTE E INMEDIATO DE SATISFACER EL BENEFICIO DE LA SALUD A QUE TIENEN DERECHO LOS TODOS LOS CIUDADANOS DE NUESTRO DURANGO ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA QUIÑONES, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA LOURDES QUIÑONES CANALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE DURANGO Y AL CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**
P r e s e n t e s .-

DIP. LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene las reformas al Código Penal del Estado de Durango y al Código procesal Penal del Estado de Durango **EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES** con base en los siguientes:

Exposición de Motivos

PRIMERO.- México, en un compromiso permanente con la defensa y respeto de los derechos humanos, ha firmado y ratificado varios instrumentos internacionales. Destaco, la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José por haberse realizado en la ciudad de San José, Costa Rica. A través de este instrumento, los Estados firmantes se comprometieron a crear las condiciones para que cada persona goce plenamente de todos sus derechos en igualdad de condiciones; sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

SEGUNDO.- La discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana; dificulta la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica, y cultural, del país y del Estado; y constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia. Por ello, la máxima participación de los ciudadanos de nuestro estado, en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de nuestro estado, país y el mundo entero.

La presencia de de condiciones de desigualdad real obliga a adoptar medidas de compensación que contribuyan a reducir o eliminar los obstáculos y las deficiencias que impiden o reduzcan la defensa eficaz de los propios intereses. Una perspectiva de genero, resulta necesaria para asegurar a las mujeres la protección de la Ley y el acceso a sus derechos.

TERCERO.- Si bien el término feminicidio es un concepto que se puede considerar en construcción, también es una categoría analítica que incorpora a diversas disciplinas a fin de generar estadísticas cuantitativas y cualitativas que nos permitan reconocer la dimensión real del problema e instrumentar medidas jurídicas, administrativas, y presupuestales, para los tres ordenes de gobierno, las cuales vayan orientadas, principalmente, a los ámbitos educativos, salud, desarrollo social, seguridad pública, así como procuración e impartición de justicia, consideradas como instituciones de primer contacto y que son la base para el acceso a la justicia.

CUARTO.- El Estado mexicano, debe velar por el bienestar de sus individuos; esta obligación no se restringe única y exclusivamente al producto legislativo que es la de emitir normas que incluyan estos objetivos. Sin embargo, esto solo es una parte ya que el Gobierno, para su ejercicio se divide en 3 ordenes, y al plantearse un objetivo de orden público, no debe ser una tarea excluyente, sino que al contrario, respetando la competencia de cada uno de los órdenes de gobierno, deben ser tareas que involucren la participación de las demás autoridades que conforman las esferas de Gobierno; pero en la actualidad el Estado Social de Derecho, ya que las tareas de Gobierno no son exclusivas de las autoridades, al contrario como lo establece la Constitución, dicha participación debe ser democrática, lo cual se logra al permitir la participación de la iniciativa privada y de los sectores sociales dentro de la población.

ARTÍCULO PRIMERO. Se **adicionan** las fracciones VI, VII, VIII, IX al artículo 41, un último párrafo al artículo 42, un último párrafo al artículo 70, un último párrafo al artículo 108, un último párrafo al artículo 115, el capítulo Primero bis al subtítulo primero, título primero Libro segundo, adiciona el artículo 133 bis al 133; se adiciona el Capítulo Quinto bis al Subtítulo Primero Título Segundo del Libro Segundo, la fracción X al artículo 205, los artículos 185 bis, 185 bis A y 185 bis B al artículo 185, un segundo párrafo al artículo 30, un último párrafo al artículo 302, un segundo párrafo al artículo 306, un último párrafo I artículo 364, del **Código Penal** del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Código Penal del Estado de Durango
Título Tercero
Penas y Medidas de Seguridad

Subtítulo Primero
De las Penas

Capítulo Cuarto
Sanción pecuniaria

Artículo 41.- La reparación del daño comprende según la naturaleza de que se trate:

I.

II.

III.

IV.

V.

VI. El costo de la pérdida de oportunidades en particular el empleo, educación, y prestaciones sociales, acorde a sus circunstancias.

VII. Los gastos de asistencia jurídica, atención médica, psicológica, de servicios sociales y de rehabilitación que hubiere requerido la víctima.

VIII. La declaración que restablezca la dignidad, reputación de la víctima a través de medios electrónicos o escritos.

IX. La disculpa pública, así como la aceptación de responsabilidad, cuando el delito se cometa por servidores públicos.

Artículo 42.- La reparación del daño será.....

En todo proceso penal el Ministerio Público estará obligado a solicitar, en todo momento, la condena en lo relativo a la reparación del daño y el juez a resolver lo conducente.

Artículo 70.- El juez al pronunciar la sentencia.....

Este beneficio no se concederá a los sentenciados por los delitos enunciados en el artículo 17 de este Código, **ni a los sentenciados por delito de feminicidio.**

Artículo 108.- El perdón del ofendido.....

El perdón del ofendido o del legitimado para otorgarlo solo podrá otorgarse cuando se hayan reparado los daños y perjuicios ocasionados por la comisión del delito, este extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela, siempre que se conceda ante el Ministerio Público si este no ha ejercitado la misma o ante el órgano jurisdiccional antes de dictarse la sentencia de segunda instancia.

Artículo 115.- Los términos para la prescripción de la acción penal.....

En los casos de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, la libertad y el normal desarrollo psicosexual y en salud mental, así como los previstos en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, que hubiesen sido cometidos en contra de menores dieciocho años de edad, el plazo para la prescripción comenzará a correr a partir del día en que la víctima cumpla la mayoría de edad.

CAPÍTULO I BIS FEMINICIDIO

133 bis.- El feminicidio es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres cuando concurren las siguientes circunstancias:

- I. Por motivo de violación cometida en contra de la víctima,**
- II. Por desprecio u odio a la víctima, motivado en la discriminación,**
- III. Por tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes,**
- IV. Cuando exista o haya existido relación de pareja o de carácter conyugal entre la víctima y el agresor,**
- V. Cuando se haya realizado por violencia familiar,**

VI. Cuando la víctima se haya encontrado en estado de indefensión, entendiéndose este como la situación de desprotección real y/o sentida de la víctima, o su incapacidad física, psicológica o emocional para repeler el hecho.

A quien prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, hermana, adoptante, adoptado o adoptada, cónyuge, concubina o concubinario, u otra relación de pareja permanente, con conocimiento de esa relación, se le impondrá prisión de treinta a sesenta años, multa de mil ochocientos a tres mil seiscientos días de salario, y pérdida de los derechos que tenga con respecto a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio. Si faltare el conocimiento de la relación, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio simple intencional.

Si en la comisión de este delito concurre alguna circunstancia agravante de las previstas en el artículo 147 se impondrán de treinta a sesenta años de prisión y multa de dos mil ciento sesenta a cuatro mil seiscientos veinte días de salario.

Artículo 364.- Se impondrán de tres meses a tres años de prisión.....

I.

II.

III.

IV.

V.

VI.

VII.

VIII.

IX.

X. Obligue a una persona o a su representante a otorgar el perdón en los delitos que se persiguen por querrela.

Capítulo Quinto bis Delitos contra los derechos reproductivos

Artículo 185 bis.- A quien sin consentimiento de una mujer mayor de dieciocho años aun con el consentimiento de una mujer menor de edad o de una incapaz para comprender el significado del hecho o para resistirlo, realice en ella inseminación artificial, será sancionado de tres a siete años de prisión y hasta setenta días de multa. Si la inseminación se realiza con violencia o de ella resulta un embarazo, se impondrá de cinco a catorce años de prisión y hasta ciento veinte días de multa.

Artículo 185 bis A.- Se sancionará de cuatro a siete años de prisión y hasta setenta días de multa a quien implante a una mujer a un óvulo fecundado, cuando hubiere utilizado para ello un óvulo ajeno o esperma de donante no autorizado, sin el consentimiento expreso de la paciente o

con el consentimiento de una menor de edad o incapaz para comprender el hecho o para resistirlo.

Si el delito se realiza con violencia o de ella resulta un embarazo, se impondrá de cinco a catorce años de prisión y hasta ciento veinte días de multa.

Además de las penas previstas se le impondrá suspensión para ejercer la profesión, o en caso de servidores públicos, la inhabilitación del cargo, por un tiempo igual a la pena de prisión impuesta, así como la destitución. Si resultan hijos a consecuencia de la comisión del delito, la reparación del daño comprenderá además los alimentos para estos y la madre en términos del Código Civil vigente en el estado.

Artículo 185 bis B.- comete el delito de esterilidad provocada, quien sin el consentimiento de una persona practique en ella procedimientos quirúrgicos con el propósito de provocarle esterilidad.

Al responsable de la esterilidad provocada se le impondrán de cuatro a siete años de prisión y hasta setenta días de multa, así como el pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, que podrán incluir el procedimiento quirúrgico correspondiente para revertir la esterilidad.

Además de las penas previstas se le impondrá suspensión para ejercer la profesión, o en caso de servidores públicos, la inhabilitación del cargo, por un tiempo igual a la pena de prisión impuesta, así como la destitución.

Artículo 300.- Por violencia familiar se considera..... También comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo conductas dirigidas a controlar, agredir física, psicológica, patrimonial o económicamente, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato o una relación de pareja dentro fuera del domicilio familiar.

Artículo 302.- A los hermanos y ascendientes.....

Cuando participe un menor de edad, la conducta será entendida como típica de violación.

Artículo 306.- Se impondrán de uno a tres años de prisión.....

I.

II.

III.

Igual sanción se impondrá al servidor público que en razón del contenido de este artículo, niegue o retarde a una persona un trámite o servicio, o prestación al que tenga derecho, y además se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.

No serán consideradas discriminatorias todas aquellas medidas tendientes a la protección de los grupos socialmente desfavorecidos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma la denominación del Capítulo II de la sección 2 del Título Quinto; **se deroga** el artículo 132, **se adicionan** el Capítulo II bis la sección 2 del Título Quinto; se adiciona la Sección primera del capítulo II bis denominada De las Medidas de Protección; la sección segunda del Capítulo II bis sección 2 del Título Quinto; **se adicionan** los artículos 132 bis,

132 bis A, 132 bis B al artículo 132; 133 bis, 133 bis A, 133 bis B, 133 bis C, 133 bis D, 133 bis E, 133 bis F, 133 bis G, 133 bis H, 133 bis I, 133 bis J, 133 bis K, 133 bis L, 133 bis M, 133 bis N, 133 bis O, 133 bis P, 133 bis Q, 133 bis R, 133 bis S, 133 bis T, 133 bis V al artículo 133; la fracción XII al artículo 136; un último párrafo al artículo 399, un último párrafo al artículo 400 del **Código Procesal Penal** del Estado de Durango, para quedar como sigue:

CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL ESTADO DE DURANGO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO PRINCIPIOS, GARANTÍAS Y DERECHOS

Capítulo II De las Víctimas u Ofendidos de los Delitos y sus Derechos

Artículo 132.- Se deroga.-

Artículo 132 bis.- Concepto de víctima u ofendido.

Se considera víctima u ofendido al titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro por la acción u omisión prevista en las el código penal como delito, o la persona en quien recae la conducta típica, o a cualquier persona que sufra o se encuentre en riesgo de sufrir daños, sean lesiones físicas, psicológicas o sufrimiento emocional, pérdida económica, afectaciones jurídicas, o menoscabo de sus derechos como consecuencia de acciones u omisiones de su o sus victimarios.

Lo anterior con independencia de que se identifique, aprehenda, sujete a proceso o condene al autor, coautor o participe del delito y con independencia de la relación familiar entre este y la víctima u ofendido;

La víctima u ofendido gozarán de las mismas garantías, beneficios, derechos, protección, asistencia, atención y demás que este Código señale, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano. Y demás leyes especiales aplicables.

Artículo 132 bis A.- Se considera también víctima u ofendido a los familiares, cónyuge, concubino, dependientes económicos del ofendido o de la víctima directa del delito, así como a cualquier otra persona que tenga una relación de hecho o convivencia afectiva con estos y que sufran, hayan sufrido o se encuentren en situación de riesgo de sufrir algún daño o perjuicio por motivo o a consecuencia de la comisión del delito.

Artículo 132 bis B.- Se considera víctima u ofendido en situación de vulnerabilidad o especialmente vulnerable a las mujeres, a los menores de edad, a los adultos mayores, personas con discapacidad, las personas pertenecientes a pueblos o comunidades indígenas o cualquier persona

que por sus condiciones sociales, económicas, psicológicas o culturales, puedan ser sujetos de discriminación.

Artículo 133 bis .- La víctima u ofendido tiene derecho a que le respeten su vida, su integridad física, psíquica y moral, así como su libertad y seguridad personal, derecho a no ser sometido a torturas, a que se respete su dignidad inherente a su persona y a recibir un trato humano, derecho a que se proteja a su familia, derecho a una vida libre de violencia, igualdad de protección ante la ley y de la ley, derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que le ampare contra actos que violen sus derechos, así como libertad de asociación para ejercer sus derechos de manera conjunta con otra u otras víctimas u ofendidos del delito, en términos de los dispuesto por el presente Código.

Estos derechos y los demás que consigna el presente Código y otros ordenamientos aplicables a favor de las víctimas, serán aplicables a todas las personas sin distinción o discriminación alguna, ya sea motivada por origen étnico, o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opinión política, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra circunstancia que pueda impedir el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad y que atente contra la dignidad humana. Los servidores públicos garantizarán en el ámbito de su competencia que las personas puedan ejercer sus derechos y sean tratados como iguales en el acceso a la justicia.

Artículo 133 bis A.- En todas las etapas a que se refiere este Código, la víctima u ofendido tendrán los siguientes derechos, y la autoridad judicial, la policía, el Ministerio Público, y sus auxiliares, garantizarán a la víctima u ofendido el acceso a la justicia para ejercerlos:

- I. Derecho a conocer el contenido actualizado de la legislación vigente, así como la normativa internacional que los beneficie, especialmente la relacionada con la protección de sus Derechos Humanos; para tal fin el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia publicarán el contenidos de tales ordenamientos a través de medios apropiados y por sistemas tecnológicos que permitan su fácil consulta, acceso y atribución, y de la misma manera difundirán la forma de ejercer los derechos que tal normatividad establece a su favor;
- II. Derecho a presentar y ratificar en el acto cualquier denuncia o querrela por hechos probablemente constitutivos de delito y a que el Ministerio Público las reciba en cualquiera de sus agencias investigadoras. El ministerio Público no podrá negarse a recibir denuncia o querrela alguna por razones de competencia, ya sea por territorio, materia o de cualquier otra índole;
- III. Recibir, desee la comisión del delito, atención médica, y psicológica de urgencia;
- IV. Ejercer sus derechos directamente o por conducto de un representante jurídico, que deberá invariablemente Licenciado en Derecho;
- V. Derecho a ser informado del avance de su denuncia, de las actuaciones, subsiguientes a la misma, del desarrollo de la

- averiguación previa y del proceso y de las consecuencias legales de sus actuaciones, así como del derecho que le asiste de interponer recursos para la defensa de sus derechos ante las instancias correspondientes;
- VI. Derecho a recibir la asistencia de un traductor o intérprete, en cualquier etapa de la averiguación previa o del proceso, cuando el ofendido o la víctima pertenezca a algún grupo étnico del Estado de Durango y no conozca o no comprenda bien el idioma castellano, o tenga alguna discapacidad;
 - VII. Durante la averiguación previa, o el desarrollo del proceso penal, la víctima u ofendido tiene derecho por sí, o a través de su representante jurídico, de intervenir directamente en todas las diligencias del proceso, especialmente en las de desahogo de pruebas, así como interponer los medios de impugnación que este código establece, sin necesidad de reconocimiento previo del coadyuvante del Ministerio Público, asimismo tiene el derecho por si o a través de su representante jurídico, de aportar directamente todas aquéllas pruebas, datos, argumentos, así como solicitar la práctica de diligencias para acreditar el cuerpo del delito, la probable responsabilidad del inculpado y el monto de la reparación del daño;
 - VIII. Derecho a tener acceso a los expedientes, tanto de la averiguación previa como del proceso, por si o a través de su representante jurídico, para informarse sobre el avance del procedimiento en cualquier momento del mismo;
 - IX. Derecho a obtener de forma gratuita copias simples tanto de las actuaciones de Averiguación Previa como del proceso, o copia certificada cuando la solicite;
 - X. Derecho a que se le repare el daño;
 - XI. Cuando la víctima u ofendido sea de nacionalidad extranjera o viva fuera del estado de Durango, se le informará por lo medios diplomáticos o locales conducentes;
 - XII. Derecho a ser informado si el inculpado se ha sustraído a la acción de la justicia , si es puesto o si será puesto en libertad, y en caso de ser necesario; derecho a solicitar ante la autoridad jurisdiccional las medidas de protección que establece este Código a favor de las víctimas u ofendidos;
 - XIII. Derecho a ser informado personalmente sobre el ejercicio o no ejercicio de la acción penal, o de la determinación de la reserva, así como del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones que el inculpado deba ser notificado;
 - XIV. Tratándose de víctimas menores de edad, en casos de violación o secuestro, atendiendo el interés superior de la infancia deberá evitar la confronta directa y los careos entre estos y el probable responsable, salvaguardando en todo momento la integridad física, psicológica y emocional de la víctima. Para lo anterior la autoridad se auxiliará de medios electrónicos u otros que considere convenientes para efecto de identificación, confrontación y demás diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos,
 - XV. A que le expliquen el alcance y contenido de la sentencia y de las resoluciones judiciales, así como de los recursos legales a

los que tiene derecho, en forma clara y comprensible para la víctima, que se resguarde su identidad y otros datos personales en los siguientes casos:

- a) cuando sean menores de edad,
- b) cuando se trate de delitos de violación, secuestro, delincuencia organizada; o
- c) cuando al juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa,

XVI. Derecho a ser informado, desde el primer contacto que tenga con la autoridad y en subsecuentes intervenciones de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Durango, los Tratados internacionales ratificados por el estado Mexicano y demás leyes especiales aplicables de forma clara, sencilla y comprensible en su idioma o a través de traductor o intérprete. Este derecho comprenderá además que se le proporcione información específica sobre:

- a) Los servicios médicos, psicológicos, legales o de asistencia social a los que puede acudir por parte del Estado o particulares,
- b) Derecho que tiene a recibir protección a su vida, integridad física y psicológica y seguridad por parte del Ministerio Público o autoridad Judicial, así como para las víctimas indirectas;
- c) Derecho a la reparación del daño;
- d) Lugar y forma en el que puede presentar su denuncia o querrela
- e) La forma a la que puede acceder al asesoramiento y asistencia jurídica gratuitos y cualquier tipo de asesoramiento que requiera,
- f) cuando la víctima se encuentre fuera de su lugar de residencia, se le informará de los mecanismos especiales para continuar el procedimiento desde su residencia

Artículo 133 bis B.- La Fiscalía, el Ministerio Público, sus auxiliares, así como la autoridad jurisdiccional están obligados a prestar sus servicios que tienen encomendados y actuar con la debida diligencia para garantizar los derechos de las víctimas u ofendidos con la debida diligencia con el fin de garantizar. Para cumplir con lo anterior la víctima u ofendido tendrá derecho a la siguiente:

- a) Ser atendido por personal previamente capacitado en atención a la víctima;
- b) Se le brinde atención médica y psicológica, que incluya la elaboración de dictámenes sobre el estado físico y mental en el que se encontraba en el momento de entrar en contacto con la autoridad. En caso de víctimas menores de edad o mujeres, se procurará que ésta sea proporcionada por personal del mismo sexo o por personal que la víctima elija;
- c) Recibir protección de su vida, integridad física, y psicológica y seguridad por parte del Ministerio Público o la autoridad judicial

- d) Que en la investigación y en el proceso no existan retrasos injustificados, en las diligencias y en la toma de decisiones y que las acciones de la autoridad judicial se lleven a cabo con imparcialidad;
- e) Que se agoten todas las líneas de investigación, tomando en cuenta las circunstancias en las que se llevó a cabo el delito;
- f) Que las actuaciones de los policías, Ministerio Público y auxiliares se lleven a cabo apegados a los protocolos de investigación a fin de garantizar el derecho a una debida investigación;
- g) Se haga de su conocimiento cuales son los mecanismos alternativos para la solución de controversias;
- h) Participar de forma voluntaria y en igualdad de condiciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Artículo 133 bis C.- Además de los derechos establecidos en el presente capítulo, las víctimas u ofendidos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, o especialmente vulnerables, tendrán los siguientes derechos:

- I. Estar acompañada en todo momento en las diligencias en las que se requiera su presencia, además de su representante jurídico, por quien ejerza la patria potestad, tutela o curatela o por persona que requiera para su cuidado y auxilio;
- II. Ser atendida y canalizada , en su caso a servicios especializados a cargo del estado, así como a instituciones para su atención y cuidado;
- III. Ofrecer a víctimas acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que les permitan participar plenamente de la vida pública, privada y social;
- IV. A que los peritos médicos encargados de llevar a cabo exámenes médicos, ginecológicos, proctológicos sean preferentemente del sexo femenino o del sexo que la víctima u ofendido prefiera;
- V. En los casos de violencia intrafamiliar o de otras formas de violencia, a que las autoridades tomen en cuenta el ambiente de amenaza y coerción en que viven y que les imposibilita a confrontar, resistir o repeler la agresión, para lo cual deberán practicarse pruebas periciales las cuales deberán ser tomadas en cuenta en la investigación y durante el proceso,
- VI. A acceder a medios alternativos de solución de controversias controlados por la autoridad judicial.

Artículo 133 bis D.- La reparación del daño deberá ser plena y efectiva, proporcional a la gravedad al daño causado al proyecto de vida y comprenderá además de lo establecido por el Código Penal Vigente en el estado lo siguiente:

- I. La restitución de los bienes o la cosa obtenida por el delito, así como sus frutos y en su caso el pago de los deterioros que hubiere sufrido y si no fuese, la restitución del pago actualizado;

- II. El pago de los daños físicos, materiales, psicológicos, así como el daño moral;
- III. La pérdida de oportunidades, del empleo, educación y prestaciones sociales que de no haberse cometido el delito, se tendrían;
- IV. El pago de ingresos económicos que se hubieren perdido, así como el lucro cesante ocasionado por la comisión del delito;
- V. Los gastos de asistencia jurídica, médica y psicológica y de servicios sociales y de rehabilitación que hubiere requerido la víctima;
- VI. La declaración que establezca la dignidad y la reputación de la víctima u ofendido y de las personas vinculadas a ella a través de los medios que solicite;
- VII. La disculpa pública de reconocimiento de hechos y aceptación de responsabilidad

Artículo 133 bis E.- La reparación del daño será fijada por los jueces, según el daño o perjuicios que sea preciso reparar, de acuerdo con las pruebas obtenidas. La reparación del daño se cubrirá con los bienes del responsable y subsidiariamente con el importe de la caución que otorgue para obtener su libertad provisional. La obligación de pagar el daño, es preferente a cualquier otra sanción pecuniaria u obligación contraída con posterioridad.

Artículo 133 bis F.- La reparación del daño se podrá reclamar en forma conexa a la responsabilidad penal, por la vía civil, y cuando sea exigible a terceros, tendrá el carácter de responsabilidad civil.

Artículo 133 bis G.- Son obligaciones de las autoridades para garantizar la reparación del daño:

- I. Realizar todas las acciones y diligencias necesarias para que la víctima sea restituida en el goce y ejercicio de sus derechos,
- II. Proporcionar los tratamientos médicos y psicológicos necesarios para la recuperación de la víctima; y
- III. Solicitar al Estado la reparación del daño, cuando se trate de servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones hayan cometido delito, de conformidad con la legislación aplicable

Capítulo II bis

De las obligaciones de los servidores públicos en la atención y protección a la víctima u ofendido

Artículo 133 bis H.- La actuación de la policía, ministerio Público y sus auxiliares además de las disposiciones aplicables, se regirá por lo siguiente:

- I. **Igualdad Jurídica:** Se deberá garantizar la igualdad jurídica entre las personas en todo momento;
- II. **No discriminación y respeto a la dignidad de las personas:** en todo momento deberá evitar conductas encaminadas a impedir, limitar, o negar algún derecho de las personas ya sea por su

- sexo, religión, pertenencia étnica, idioma, religión, preferencia sexual, discapacidad, opinión política o cualquiera otra que pueda ser motivo de desigualdad;
- III. Equidad de género: cuando la víctima sea mujer, se le deberá reconocer sus circunstancias personales y su derecho a vivir una vida libre de violencia;
- IV. Interés superior de la infancia: Tratándose de víctimas menores de edad se deben hacer prevalecer sus derechos frente a los del inculpado;
- V. Economía procesal: Se tomarán siempre las medidas tendiente a evitar retardar diligencias y adelantar su trámite;
- VI. Debida diligencia: Consistente en garantizar que existan acciones relativas a proteger y garantizar la reparación del daño a la víctima;
- VII. Confidencialidad: Proteger la identidad y privacidad de las víctimas en los casos que proceda;
- VIII. Gratuidad: el trámite de cualquier copia simple, diligencia o procedimiento, no generará costas.

Artículo 133 bis I.- La policía Ministerio Público y auxiliares, así como la autoridad jurisdiccional en atención a la víctima deberán considerar lo siguiente:

- I. Los derechos que prevé este Código son de carácter enunciativo y deben ser interpretados en sentido amplia, ponderando los derechos de la víctima frente a los del autor del delito;
- II. Las víctimas tienen derecho a la protección jurídica sobre una base de igualdad y no discriminación;
- III. Deben respetar la dignidad de las víctimas y proteger sus derechos, absteniéndose de cualquier trato inhumano, cruel o denigrante;
- IV. Deben escuchar las opiniones y preocupaciones del víctima y procurar que estén sean consideradas en el investigación y el proceso;
- V. Evitar demoras;
- VI. Atender a la víctima del delito o a su representante jurídico durante la investigación del delito;
- VII. Adoptar todas las medidas a su alcance para minimizar las molestias hacia la víctima y los efectos del daño sufrido.

Sección primera De las Medidas de Protección

Artículo 133 bis J.- Las medidas de protección tienen como propósito prevenir, interrumpir o impedir la consumación de un delito, a la vez salvaguarda la vida, la libertad, la seguridad, la integridad física y psicológica y los bienes y derechos de la víctima u ofendido, a través de la emisión de una orden dictada por la autoridad judicial que prohíba u ordene la realización de determinadas conductas.

Artículo 133 bis K.- Las medidas de protección podrán ser solicitadas por la víctima u ofendido, asesor jurídico cualquier otra persona que tengas conocimiento del riesgo en que se encuentra la vida, la libertad, la

seguridad, la integridad física y psicológica y los bienes y derechos de la víctima u ofendido. Y deberán ser solicitadas preferentemente al Juez Penal o en su defecto al Ministerio Público.

Artículo 133 bis L.- Siempre que se suspendan las medidas de protección, se le deberá de notificar personalmente a la víctima, garantizando en todo momento la seguridad, integridad física y psicológica de estos.

Artículo 133 bis M.- Para la expedición de nuevas medidas de protección, no serán consideradas las medidas de protección otorgadas con anterioridad.

Artículo 33 bis N.- El juez podrá otorgar una o varias de las medidas de protección siguientes:

- I. Desocupar por el agresor el domicilio conyugal o donde habite con la víctima u ofendido, independientemente de la acreditación de la propiedad;**
- II. Prohibición al agresor de ingresar al domicilio o acercarse al lugar de trabajo o de estudios de la víctima o cualquier otro lugar que frecuenten estos**
- III. Otorgar a entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima u ofendido**
- IV. Prohibición al agresor de intimidar en el entorno social de la víctima. Esta medida aplicará aun cuando el probable agresor tenga la guarda y custodia, tutela o patria potestad y cuidado y custodia de la o las víctimas**
- V. La retención y guarda de armas en posesión probable del agresor y dar aviso a la autoridad competente;**
- VI. La guarda y custodia de un menor a una institución o persona determinada,**
- VII. La presentación periódica del agresor ante la autoridad que se designe;**
- VIII. Vigilancia permanente o itinerante del domicilio de la víctima;**
- IX. Prohibición al agresor de abandonar el estado sin autorización judicial,**
- X. Prohibición de comunicarse con personas determinadas, exceptuando a su defensor,**

Artículo 133 bis O.- Cuando la autoridad responsable de emisión de la medida de protección se percate de la comisión de un delito, pondrá de inmediato al probable responsable a disposición de la autoridad correspondiente.

Artículo 133 bis P.- El juez penal, para el cumplimiento de las medidas de protección, autorizará a la autoridad ejecutora lo siguiente:

- I. Ingresar al domicilio o al lugar en donde ocurra o hayan ocurrido los hechos presuntamente constitutivos del delito y, en su caso, retirar al agresor de este;**
- II. Proporcionar protección policiaca en tanto persista la situación de emergencia y conducir a la víctima u ofendido a un lugar donde se encuentre fuera de peligro;**

- III. Acompañar a la víctima u ofendido a su domicilio a recoger sus pertenencias personales, cuando así lo solicite, con al menos dos agentes de la policía o los que considere necesario según la naturaleza del caso;
- IV. Trasladar a la víctima u ofendido al albergue, refugio o institución de asistencia social, o lugar donde estas les indiquen.
- V. En todo momento al finalizar la diligencia de ejecución de medidas de protección, la autoridad deberá proporcionar toda la información necesaria para presentarla denuncia correspondiente sino lo hubiere hecho, de manera inmediata, para salvaguardar subida, libertad, seguridad e integridad física, psicológica y su patrimonio.

Artículo 133 bis Q.- Las medidas de protección surtirán efectos en el momento de la notificación y en la misma diligencia se citará al agresor para que comparezca ante el juez penal que emitió la medida, para llevar a cabo una audiencia de pruebas y alegatos, la cual se llevara a cabo en términos del presente Código. En la misma audiencia se le informará sobre las penas que merecen quienes infringen una medida de protección.

Artículo 133 bis R.- El juez al momento de dictar la sentencia, podrá dejar subsistentes las medidas de protección o dictar las medidas de protección que considere pertinentes, con el fin de salvaguardar subida, libertad, seguridad e integridad física, psicológica y su patrimonio. Estas medidas serán revisables cada tres meses por el juez que las dictó, quien podrá determinar su cesantía o bien su continuación de juzgarlo necesario a favor de la víctima u ofendido.

Sección Segunda

Del Procedimiento de las medidas de Protección

Artículo 133 bis S.- Las medidas que se otorguen para salvaguardar la vida, la libertad, seguridad, integridad física y psicológica, los bienes o derechos de la víctima u ofendido, tendrán una temporalidad no mayor a 5 días y surtirán efectos al momento de ser notificadas y en la misma diligencia de notificación se citará al presunto agresor para que comparezca a la audiencia de pruebas y alegatos dentro de los cinco días de la vigencia de la medida de protección.

Artículo 133 bis T.- En la audiencia de pruebas y alegatos, se recibirán, admitirán y desahogarán las pruebas que procedan y se oirán los alegatos, tanto de la víctima u ofendido, como del presunto agresor. La víctima u ofendido podrá actuar por si o a través de su representante jurídico, y de la misma manera el presunto agresor tendrá derecho a nombrar abogado y actuar por sio por conducto de éste.

Artículo 133 bis V.- Después de celebrada la audiencia, el juez tendrá veinticuatro horas para dictar resolución donde confirme, modifique sustituya o revoque la medida o medidas de protección que hubiere dictado, fijando la temporalidad que considere necesaria en función de las condiciones de la víctima u ofendido en función del riesgo que estime probado.

Artículo 136.-

- I.
- II.
- III.
- IV
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.
- IX.
- X.
- XI.

- XII. Si el inculpado, o la víctima u ofendido o algún testigo fuere sordomudo, se le nombrará como intérprete a una persona que pueda comprenderlo siempre que sea mayor de 14 años y en este caso se observará lo dispuesto por el capítulo II de este Código.**

Artículo 399.- Plazo de redacción de la sentencia absolutoria.

Al pronunciarse sobre la absolución.....

La autoridad judicial deberá garantizar los derechos del Imputado y de la víctima u ofendido previniendo en todo momento un riesgo particularmente sobre la víctima u ofendido.

Artículo 400.- Sentencia de culpabilidad.

La sentencia que declare culpable al acusado.....

Deberá examinar las medidas de protección otorgadas en cualquier etapa del procedimiento y decretar de oficio o con base en la solicitud del Ministerio Público la subsistencia o la modificación de las mismas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Este decreto de reformas y adiciones entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO, A 15 DE AGOSTO DE 2011

RÚBRICA

DIP. LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A SU AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS
FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, REGRESO OTRA VEZ A LA TRIBUNA PARA AMPLIAR MI PROPÓSITO DE LA INICIATIVA, COMO PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO MEXICANO, DEBE VELAR POR EL BIENESTAR DE SUS INDIVIDUOS; ESTA OBLIGACIÓN NO SE RESTRINGE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL PRODUCTO LEGISLATIVO QUE ES LA DE EMITIR NORMAS QUE INCLUYAN ESTOS OBJETIVOS. RESPETANDO LA COMPETENCIA DE CADA UNO DE LOS ORDENES DE GOBIERNO, DEBEN SER TAREAS QUE INVOLUCREN LA PARTICIPACIÓN DE LAS DEMÁS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LAS ESFERAS DE GOBIERNO; PERO EN LA ACTUALIDAD EN EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO, PERO EN LA ACTUALIDAD NO SON EXCLUSIVAS DE LAS AUTORIDADES, AL CONTRARIO, COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN, DICHA PARTICIPACIÓN DEBE SER DEMOCRÁTICA, LO CUAL SE LOGRA AL PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA Y DE LOS SECTORES SOCIALES DENTRO DE LA POBLACIÓN. LA PRESENCIA DE CONDICIONES DE DESIGUALDAD REAL OBLIGA A ADOPTAR MEDIDAS DE COMPRENSIÓN QUE CONTRIBUYAN A REDUCIR O ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS Y LAS DEFICIENCIAS QUE IMPIDEN O REDUZCAN LA DEFENSA EFICAZ DE LOS PROPIOS INTERESES. UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, RESULTA NECESARIA PARA ASEGURAR A LAS MUJERES LA PROTECCIÓN DE LA LEY Y EL ACCESO A SUS DERECHOS. MÉXICO, EN UN COMPROMISO PERMANENTE CON LA DEFENSA Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, HA FIRMADO Y RATIFICADO VARIOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES. DESTACO, LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE

DERECHOS HUMANOS SUSCRITA EN LA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, CONOCIDA COMO PACTO DE SAN JOSÉ POR HABERSE REALIZADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA. A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO, LOS ESTADOS FIRMANTES SE COMPROMETIERON A CREAR LAS CONDICIONES PARA QUE CADA PERSONA GOCE PLENAMENTE DE TODOS SUS DERECHOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES; SIN DISTINCIÓN DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN POLÍTICA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ORIGEN NACIONAL O SOCIAL, POSICIÓN ECONÓMICA, NACIMIENTO O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN SOCIAL. ES ASÍ COMO DURANGO NO DEBE QUEDAR REZAGADO EN EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS QUE COMO PAÍS SE CONTRAJERON. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, NO ES DISEÑAR LA LEY POR ENCIMA DE NADIE, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA LABOR LEGISLATIVO Y EN LA APLICACIÓN DE LEYES SOBRE TODO, SIGNIFICA PROTECCIÓN A LA VULNERABILIDAD QUE POR AL PROPIA CONDICIÓN A LA VULNERABILIDAD QUE POR LA PROPIA CONDICIÓN HUMANA SE ENCUENTRAN LAS MUJERES EN GRAN MEDIDA, EN CONSTRUIR FORMAS DE GENERAR IGUALDAD, PRECISAMENTE PORQUE LA DISCRIMINACIÓN VIOLA LOS PRINCIPIOS DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y DEL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA; DIFICULTA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE EL HOMBRE, EN LA VIDA POLÍTICA, SOCIAL, ECONÓMICA, Y CULTURAL, DEL PAÍS Y DEL ESTADO; Y CONSTITUYE UN OBSTÁCULO PARA EL AUMENTO DEL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD Y DE LA FAMILIA. POR ELLO, LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE NUESTRO

64

ESTADO, EN TODAS LAS ESFERAS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON EL HOMBRE, ES INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO PLENO Y COMPLETO DE NUESTRO ESTADO, PAÍS Y EL MUNDO ENTERO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE "LEY DEL PATRONATO DE LA FERIA DE DURANGO". SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Los suscritos **DIPUTADOS GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, JUDITH MURGUIA CORRAL, ALEONSO PALACIO JAQUEZ Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, ***Iniciativa con Proyecto de Decreto*** que contiene ***Ley de Patronato de la Feria de Durango***, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durango representa un mosaico cultural digno de ser tomado en cuenta. Sus tradiciones, costumbres y fiestas le han otorgado un prestigio no sólo a nivel nacional, sino también internacional. En ese contexto, es obligación del Estado propiciar su conservación para que generaciones presentes y futuras puedan disfrutar de las mismas.

Como todos sabemos el turismo es un sector potencial a nivel mundial, y en nuestro Estado no se han implementado estrategias sistemáticas a fin de detonarlo y fortalecerlo, como ha ocurrido en otras entidades federativas con el mismo perfil que Durango; por lo tanto, urge establecer políticas públicas y acciones para incentivar este importante sector económico.

En ese sentido debemos reconocer que uno de los problemas y demandas más sentidas de la sociedad, es el crecimiento económico y el empleo; por lo tanto, se requiere que el Gobierno del Estado se comprometa y asuma el papel de facilitador y promotor de inversiones productivas, estimulando el desarrollo empresarial, cuidando la preservación del medio ambiente; la integración de cadenas productivas entre los diversos sectores de la economía, implementando toda clase de acciones, a fin de establecer condiciones para promover los productos típicos, regionales y de alta manufactura en ferias y exposiciones locales, regionales, nacionales e internacionales.

Por otro lado las fiestas patronales de algunas comunidades y las ferias conmemorativas en las cabeceras municipales, continúan siendo de carácter local, lo cual limita la promoción e intercambio del producto; en tal sentido, es necesario que el Gobierno del Estado asuma la responsabilidad de organizar las fiestas de conmemoración de la fundación de la Ciudad Victoria de Durango, Dgo. a través de un Patronato conformado por servidores públicos

con experiencia y abierto a la ciudadanía, con el propósito de que todos los habitantes del Estado puedan participar, a fin de enriquecer las exposiciones, intercambios, espectáculos y difundir nuestros valores, tradiciones y cultura en una feria nacional como la propuesta en la iniciativa, ya que el número de asistentes locales, nacionales y extranjeros, indudablemente contribuirá a una más amplia difusión, lo que indudablemente contribuirá a ubicarla en un evento de carácter nacional, estimando entre otros factores, la calidad de las instalaciones, su infraestructura, los espectáculos y exposiciones.

Si bien es cierto, del estudio cronológico de los antecedentes de la feria que anualmente se celebra en nuestra entidad, se encontró que históricamente el Gobierno del Estado ha tenido la facultad de organizar las fiestas de la ciudad, en el año de 1967, mediante decreto que creó el Comité de Festejos para conmemorar el cuatrocientos aniversario, se confirman las facultades del titular del Poder Ejecutivo Estatal para designar a los integrantes del citado Comité y del Gobierno del Estado para proveer los recursos necesarios para la construcción de las obras y realización de los eventos culturales, deportivos y de esparcimiento que se llevaron a cabo.

Con fecha 06 de julio de 1969, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto No. 128, expedido por la Quincuagésima Primera Legislatura Local, mediante el cual se creó el Comité de Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, y donde se establece la facultad del Ejecutivo del Estado para designar a los integrantes del referido Comité, así como las funciones de vigilancia, supervisión y fiscalización de las actividades de dicho Organismo, facultándose también al titular del Poder Ejecutivo para administrar las utilidades y destinarlas principalmente a

67

la creación de un Fondo que se utilizaría en las subsecuentes conmemoraciones y en el acondicionamiento del lugar donde se llevaría a cabo la feria - exposición anual, y el resto de las utilidades deberían destinarse a obras asistenciales de beneficio social.

Posteriormente, con fecha 22 de noviembre de 1994, fue expedido un Decreto Administrativo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango No. 50, de fecha 22 de diciembre de ese mismo año, por el cual se determinaba que la designación del referido Comité se haría por conducto del Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo., a partir del año de 1995. Este instrumento emitido por el Ejecutivo, fue el que sustentó la facultad del Ayuntamiento de la Capital en la organización de dichas fiestas.

Fue hasta el 14 de julio de 2006, cuando Durango contó con las nuevas instalaciones del Centro de Ferias y Exposiciones de Durango, las cuales no estaban concluidas en su totalidad, pues sólo se tenía la primera etapa de construcción.

En el 2008 se creó la Ley del Patronato de la Feria Nacional de Durango y con ello una nueva polémica, tanto por disminuir al Municipio en su propia festividad, eliminándole su autoridad en la misma, así como por los pobres resultados que han obtenido hasta hoy.

En mayo de 2010 desapareció el Patronato de la Feria Nacional y se creó la Dirección de Ferias.

Sabemos que de estas Fiestas se obtienen grandes cantidades de dinero por ingreso de personas, renta de espacios y pago de estacionamiento, pero, a la par, los resultados nunca son verdaderamente positivos, especialmente cuando se cuenta con un claro ejemplo de eficiencia en el manejo de los recursos, así como la obtención de ganancias, como lo es la Kermes del DIF.

68

En dicha kermes se obtienen cerca de 3 millones de pesos en dos días, pero en la Fiesta Nacional de Durango, las finanzas han ido desde deudas millonarias, cuando aún eran festejos de la ciudad, hasta la "gran" cantidad de 388 mil pesos como la mayor ganancia en los últimos cinco años.

Algunos resultados que se entregaron a la ciudadanía son los siguientes:

En el año 2006 ingresaron 25 millones 127 mil 970 pesos al Patronato de la Feria y los egresos ascendieron a 31 millones 140 mil 55 pesos, dejando una pérdida de 6 millones de pesos.

En un informe realizado por el Ayuntamiento, tras una auditoría al Comité de Festejos del 443 Aniversario de Durango, en 2006, se reportó un adeudo de seis millones 955 mil pesos, situación que generó una serie de críticas.

En la feria del 2007 la ganancia inicial proyectada era 726 mil 572 pesos, pero el resultado de los festejos al final fue de 388 mil 544 pesos.

En el 2008, con más de 700 mil visitantes, las ganancias que se registraron fueron solamente 172 millones de pesos.

En el 2009 las ganancias fueron de 145 mil 773 pesos, al obtener ingresos de 30 millones 711 mil 694 pesos y egresos de 30 millones 565 mil 920 pesos, con la asistencia de 953 mil personas.

En 2010 las ganancias fueron de 273 mil pesos, con un millón 348 mil 302 visitantes, los ingresos llegaron a los 30 millones 556 mil 773 pesos con 93 centavos, contra 30 millones 283 mil 214 pesos con 8 centavos, con lo cual arrojó una utilidad de 273 mil 519 pesos.

Llama la atención que al incrementar en más de 400 mil personas los visitantes del recinto ferial, con relación al 2009, en el 2010 los ingresos de la Feria fueron menores, pero las ganancias mayores.

Lo que hace suponer que existen gastos innecesarios, que pueden ser eliminados, pero a la vez, se incrementaron los

visitantes, pero el ingreso de dinero no, lo cual también causa suspicacia.

En este año 2011, se esperaba más de un millón y medio de personas, así como una derrama económica por 330 millones de pesos.

Desafortunadamente Durango tiene varios factores en contra, para tener una feria nacional atractiva y lucrativa, como lo son: pocas vías de comunicación, sólo una autopista, una cantidad mínima de vuelos nacionales, además de un clima de inseguridad que ha sido noticia nacional e internacionalmente, lo cual ha provocado también se emitan alertas de viaje a este estado y en especial a esta ciudad. Aunado a eso, la Feria Nacional tiene que enfrentarse a una atropellada preparación del Programa, que según los organizadores no pueden dar a conocer con antelación, puesto que se pierde el interés sobre las actividades que se contemplan, pero a la vez, reconocen que el presupuesto para difusión es mínimo.

Pero sobretodo, no se entiende, como pueden mantener una relación tan alejada de los duranguenses más interesados en formar parte de la Feria Nacional, como lo son los expositores locales, así como todos aquellos prestadores de servicios, que supuestamente son beneficiados con la derrama económica.

En diversas ocasiones hemos observado como los hoteleros son ignorados en la preparación de la festividad, sin ser tomados en cuenta para la elaboración del programa de actividades, lo que provoca que cuenten con muy poco tiempo para hacer paquetes para los viajantes, pero sobre todo para promocionarlos.

El Pabellón Industrial también es una de las grandes incógnitas de la Feria Nacional, puesto que los costos siempre se han catalogado como altos, donde se venden muchos artículos que no tienen que ver con la entidad, incluso de procedencia asiática, dejando de lado uno de los principales factores por los que se decidió tomar la

70

decisión de hacer nacional la Fiesta de Durango, la promoción de los productos de todo el estado.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional somete a su consideración la presente iniciativa del Ley, con la finalidad de tener una mayor transparencia y fiscalización en el manejo de los recursos de la feria de Durango, creando un órgano que retome las áreas de gobierno con mayor experiencia y que hayan dado mayores resultados en la celebración de ferias de Durango, conformando un organismo integrado por ciudadanos, empresarios locales y servidores públicos, precisando de manera clara el destino de los recursos que se obtengan.

Creando el Patronato de la Feria de Durango como un organismo público descentralizado de la administración pública del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con domicilio en la ciudad de Durango.

Se propone, que el Patronato de la Feria de Durango se componga de un Presidente, un Secretario, un Tesorero y siete Vocales, que el Presidente sea designado por el Gobernador del Estado, el Secretario por el Ayuntamiento de Durango de entre uno de los miembros del cabildo y si ninguno de los miembros de dicho órgano reúne los requisitos de elegibilidad, el Cabildo designará a quien fungirá como Secretario; y, el Tesorero será nombrado por el Congreso del Estado. Todos ellos podrán ser removidos de sus cargos por quienes los haya designado.

Los Vocales serán designados, uno por la Asociación de Restauranteros, uno por el Instituto de Cultura del Estado de Durango, uno por la Secretaría de Turismo, uno por la Asociación de Hoteles y Moteles de Durango, uno más por la Cámara Nacional de Comercio de Durango (Canaco) y uno por la Confederación Patronal Mexicana de Durango (Coparmex). Los Vocales durarán tres años en su encargo.

Así mismo, se le otorgan distintas facultades al Patronato, con el objetivo de que tenga un funcionamiento adecuado y resultados concretos, lo anterior en beneficio de los servicios prestados a la comunidad.

También se propone que lo que recaude el Patronato con motivo de la Feria de Durango y actividades por los conceptos establecidos en esta Ley, se aplicarán a cubrir sus propios gastos y el resto se entregará como donativo en la proporción del 85% para el DIF Estatal y 15% para el DIF del Municipio de Durango.

De igual manera se establece que el Patronato procure que las actividades de diversión, recreación, artísticas, educativas y culturales que sean gratuitas, que sean en beneficio de los duranguenses y que fortalezcan nuestra identidad y valores, procurando eficiencia, eficacia, honestidad y calidad del desarrollo, para lo cual restringirá la venta exclusiva de bebidas embriagantes y dará prioridad al fomento de nuestras tradiciones culturales.

Se establece que el patronato organice, fomente y comercialice los festejos de la Feria que se realiza en conmemoración del aniversario de la fundación de la ciudad Victoria de Durango en coordinación con el Ayuntamiento de Durango.

Y que el patronato informe por escrito al Ejecutivo Estatal, al Congreso del Estado y al Ayuntamiento de Durango, quince días antes del programa general de la Feria de Durango y dentro de 60 días siguientes de la culminación de la Feria, de los resultados económicos alcanzados; entre otros aspectos.

72

Por todo lo anterior y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a su consideración la siguiente iniciativa de:

DECRETO

LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Se crea la **Ley del Patronato de la Feria de Durango** para quedar como sigue:

LEY DEL PATRONATO DE LA FERIA DE DURANGO

CAPÍTULO I

De la Personalidad, Personalidad, Domicilio y Objeto

Artículo 1. El Patronato de la Feria de Durango es un organismo público descentralizado de la administración pública del Estado.

Artículo 2. Para todos los Efectos legales, el Patronato tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y con domicilio en la ciudad de Durango.

Artículo 3. El Patronato tendrá como objeto social, la organización, fomento, comercialización, así como la promoción de actividades económicas, turísticas, agropecuarias, culturales, deportivas, gastronómicas y otras de naturaleza análoga, que impacten en el desarrollo del Estado.

Artículo 4. El Patronato de la Feria de Durango se compondrá de un Presidente, un Secretario, un Tesorero y siete Vocales.

El Presidente será designado por el Gobernador del Estado, el Secretario por el Ayuntamiento de Durango de entre uno

73

de los miembros del cabildo y el Tesorero por el Congreso del Estado; si ninguno de los miembros de dicho órgano reúne los requisitos de elegibilidad, el Cabildo designará a quien fungirá como Secretario. Todos ellos podrán ser removidos de sus cargos por quienes los haya designado.

Los Vocales serán designados, uno por la Asociación de Restauranteros, uno por el Instituto de Cultura del Estado de Durango, uno por la Secretaria de Turismo, uno por la Asociación de Hoteles y Moteles de Durango, uno más por la Cámara Nacional de Comercio de Durango y uno por la Confederación Patronal Mexicana. Los Vocales durarán tres años en su encargo.

El Secretario, en el desempeño de sus funciones se auxiliará en los órganos y unidades establecidos en la presente Ley y en el Reglamento Interno del Patronato.

El Presidente del Patronato podrá invitar a las reuniones del mismo a los servidores públicos o personas que por el asunto que traten, amerite su participación.

Cada miembro propietario deberá tener un suplente que cubrirá sus ausencias temporales o definitivas en los términos que establezca el Reglamento Interior. Los suplentes tendrán las mismas facultades del titular.

Los cargos de los integrantes del Patronato serán honoríficos; por tanto, no recibirán retribución económica por el desempeño de sus funciones. Los integrantes del Patronato durarán en su cargo tres años.

Los integrantes del Patronato podrán ser removidos de sus cargos, por el Ejecutivo del Estado, cuando en el desempeño de los mismos cometan faltas graves que perjudiquen el buen

desempeño de las funciones del Patronato o causen perjuicio a su patrimonio.

Artículo 5. Son facultades del Patronato:

I. Promover y organizar ferias, exposiciones, subastas, o diversos eventos, que tengan como objetivo fomentar la ciencia, las artes, la conservación ecológica, la recreación, el deporte, así como las actividades industriales, comerciales, agropecuarias, gastronómicas, artesanales y culturales del Estado de Durango.

El Patronato procurará que las actividades de diversión, recreación, artísticas, educativas y culturales que sean gratuitas, que sean en beneficio de los duranguenses y que fortalezcan nuestra identidad y valores, procurando eficiencia, eficacia, honestidad y calidad del desarrollo, para lo cual restringirá la venta exclusiva de bebidas embriagantes y dará prioridad al fomento de nuestras tradiciones culturales.

II. Operar, administrar, conservar, ampliar y mejorar, las instalaciones del Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango;

III. Aprobar el programa anual del Centro, así como ejecutarlo en su oportunidad;

IV. Aprobar las fechas del periodo en que deberán llevarse a cabo los festejos a que se refiere la siguiente fracción;

V. Organizar, fomentar y comercializar los festejos de la Feria que se realiza en conmemoración del aniversario de la fundación de la ciudad Victoria de Durango en coordinación con el Ayuntamiento de Durango.

75

Además, podrá celebrar con organismos públicos o privados, los contratos o convenios necesarios para el uso y aprovechamiento temporal del Centro durante las fechas que el Patronato apruebe para la realización de estos festejos.

El Patronato, de manera excepcional podrá convenir la facultad de organizar los festejos de la feria, tomando en consideración las siguientes disposiciones aplicables;

a). La temporalidad de los contratos que se celebren no podrán exceder del tiempo que a efecto fije el Patronato para la celebración de los festejos;

b). No podrá convenir contratos con ningún miembro del Patronato, ni con las personas impedidas por esta Ley;

c). Sólo se podrán comercializar de manera parcial los eventos de los festejos;

d) Tratándose de eventos de carácter político no operara la gratuidad o descuento alguno; y

e). Las demás que establezca el Reglamento y las disposiciones aplicables.

VI. Convocar a los 39 Ayuntamientos del Estado de Durango a participar en los festejos de la feria que se organiza para conmemorar el aniversario de la fundación de la ciudad de Durango y de la Entidad.

VII. Realizar, gestionar, pactar o contratar, permisos o autorizaciones para juegos con apuestas, apuestas, sorteos, cruces con apuestas, carreras, espectáculos, y demás eventos de esta naturaleza, en los términos de la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento;

76

VIII. Aprobar el destino de los recursos económicos que se obtengan por la realización de sus actividades, de conformidad con lo que establece el artículo 6 de la presente Ley;

IX. Promover y difundir entre la población local, nacional y extranjera, las diferentes actividades que organice;

X. Celebrar todos aquellos actos jurídicos que sean necesarios para la realización del objeto del Patronato; otorgar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas, y para administrar bienes, con las facultades y limitaciones que juzgue convenientes. El otorgamiento y su revocación serán firmados por el Presidente y Secretario del Patronato, conjuntamente con dos vocales;

XI. Aprobar la solicitud de empréstitos que requiera el Patronato para el financiamiento de sus actividades de conformidad con lo establecido en las leyes de la materia;

XII. Resolver sobre los asuntos que el Secretario someta a su consideración;

XIII. Aprobar las tarifas relativas al arrendamiento o asignación temporal de las instalaciones del Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango, dando en lo posible preferencia a los habitantes del Estado y las de acceso al Centro y en general, las tarifas que deban aplicarse por los distintos espectáculos que se presenten en el mismo, o en instalaciones diferentes a éste que se empleen para espectáculos, eventos con motivo de la celebración de dicho aniversario; y en su oportunidad recaudar las cantidades que correspondan por este concepto;

XIV. Vigilar y procurar que las empresas que proporcionen servicios en el Centro, así como las tarifas de acceso al

77

mismo sean a precios accesibles a la economía popular, los niños menores de ocho años y personas de la tercera edad entren gratis;

XV. Ratificar al Presidente y Tesorero del Patronato propuesto por el Presidente del mismo;

XVI. Dar trámite a las inconformidades y quejas de los usuarios con motivo de la prestación de servicios, conforme a las disposiciones del Reglamento;

XVII. Aprobar las condiciones en que deben celebrarse los contratos colectivos o individuales de trabajo con el personal que labore para el Patronato, así como el monto de los sueldos y salarios;

XVIII. Aprobar los proyectos de obras para el mejoramiento, conservación y ampliación de las instalaciones del Centro; y en su oportunidad, contratarlas con sujeción a los ordenamientos legales aplicables;

XIX. Vigilar la recaudación de los recursos del Patronato y la conservación de su patrimonio, revisando mensualmente su estado contable;

XX. Realizar la adquisición, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales o personales; así como el registro y explotación de franquicias, patentes, marcas o derechos de autor, que se hagan necesarios para la realización de su objeto, con sujeción a las leyes aplicables;

XXI. Celebrar convenios de coordinación con cualquier ente jurídico Internacional, Federal, Estatal o Municipal para el cumplimiento de su objeto;

XXII. Enviar por escrito, a más tardar el día diez de septiembre de cada año, a la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa del Estado, un informe de actividades realizadas, resultados obtenidos y del estado financiero de los festejos a que se refiere la fracción III de este artículo, sin perjuicio de hacerlo cuando ésta lo requiera.

El estado financiero se publicará en los periódicos locales de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

El ejercicio contable del Patronato y sus estados financieros, serán auditados por la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa del Estado y por la Entidad de Auditoría Superior del Estado de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; y

XXIII. Informar por escrito al Ejecutivo Estatal, al Congreso del Estado y al Ayuntamiento de Durango, quince días antes del programa general de la Feria de Durango y dentro de 60 días siguientes de la culminación de la Feria, de los resultados económicos alcanzados.

XXIV. Todas aquellas acciones que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores y para el cumplimiento del objeto del Patronato.

Artículo 6. Lo que el Patronato recaude con motivo de la Feria de Durango y actividades por los conceptos establecidos en esta Ley, se aplicarán a cubrir sus propios gastos y el resto se entregará como donativo en la proporción del 85% para el DIF Estatal y 15% para el DIF del Municipio de Durango.

Artículo 7. El patrimonio del Patronato de la Feria de Durango se integrará con:

I. Los bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones, que le asigne y transmita el gobierno federal, estatal o municipal, y los que adquiera por cualquier otro título legal;

II. Las herencias o legados que en bienes o en efectivo le otorguen los particulares o cualquier institución de beneficencia;

III. Los subsidios o aportaciones que en su favor hagan los gobiernos Federal, del Estado y de los Municipios;

IV. Los recursos que se obtengan derivados de las actividades que realice el Patronato;

V. Las acciones, productos o derechos, que adquiera por cualquier otro título legal; y

VI. Los derechos de usufructo sobre los inmuebles sobre los que se encuentran las instalaciones del Centro.

Artículo 8. Los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio del Patronato, gozarán de las franquicias y prerrogativas que se conceden a los fondos y bienes propiedad del Estado.

Estos bienes, así como los actos y contratos que celebre el propio Patronato en cumplimiento de su objeto, estarán igualmente exentos de toda clase de impuestos y derechos del Estado.

Artículo 9. Los bienes del Patronato serán imprescriptibles, inalienables e inembargables. En los dos

80

últimos supuestos se requerirá de la autorización del Honorable Congreso del Estado.

Artículo 10. El Patronato se considerará de acreditada solvencia y no estará obligado a constituir depósitos ni fianzas legales.

Artículo 11. Los bienes inmuebles que llegue a adquirir el Patronato solo podrán utilizarse para los fines que le asignen la presente Ley y el Reglamento Interno.

Artículo 12. Se crea el Consejo Consultivo Ciudadano del Patronato, que será un organismo que emitirá opiniones y sugerencias, así como proporcionar ayuda para el mejor desarrollo de las funciones del Patronato.

Estará integrado por representantes de: las Universidades de Educación Superior, públicas y privadas; de los colegios de profesionistas; y por tres ciudadanos de reconocida calidad moral. Será indispensable la opinión de este Consejo, para la aprobación del programa anual de festejos y para conocer de los resultados de los mismos. Se constituirá a convocatoria del Secretario en base al Reglamento Interior.

Artículo 13. En ningún caso podrán ser miembros del Patronato:

I. Los cónyuges y con quienes tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del Patronato;

II. Aquellos que tengan litigios pendientes con el Patronato; y

81

III. Los sentenciados por delitos patrimoniales dolosos, inhabilitados para ejercer el comercio o desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Artículo 14. El secretario y el Tesorero del Patronato tendrán las facultades y obligaciones que señale el Reglamento Interior del propio Patronato.

Las unidades y órganos administrativos tendrán las facultades que determinen la presente Ley y el Reglamento Interno del Patronato.

Artículo 15. Las dependencias del Gobierno del Estado y las del Municipio de Durango, deberán prestar al Patronato de la Feria el apoyo que les fuera solicitado y este, dentro de sus facultades de ofrecerlo.

Artículo 16. El Reglamento Interno establecerá la periodicidad de las reuniones del Patronato.

Artículo 17. Las decisiones del Patronato serán tomadas por mayoría absoluta de votos y el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 18. Las sesiones del Patronato serán convocadas por el Presidente, por conducto del Secretario, con tres días de anticipación. En caso de que se omitiere expedir la convocatoria, ésta podrá ser formulada por cuatro de sus miembros.

Artículo 19. Para que el Patronato se encuentre legalmente constituido para sesionar, se requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros. En caso de que, como consecuencia de un segundo citatorio no se lograra la mayoría, el Patronato sesionará con el número de miembros que

82

concurran, debiendo en este caso estar siempre presente, para su validez, el Presidente.

Artículo 20. La falta consecutiva a tres sesiones del Patronato de cualquiera de sus miembros sin causa justificada, se tendrá como ausencia definitiva llamándose al suplente que corresponda para que asuma el cargo respectivo.

Artículo 21. Son atribuciones del Presidente del Patronato:

I. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Patronato;

II. Representar al Patronato en toda clase de negociaciones o reuniones en que sea parte; y

III. Las demás que señalen la presente Ley y su Reglamento Interno.

Artículo 22. El Secretario tendrá las siguientes atribuciones:

I. Concurrir a las sesiones del Patronato;

II. Representar técnica, administrativa y legalmente al Patronato, con todas las facultades generales para pleitos y cobranzas y para actos de administración, conforme a la legislación aplicable;

III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Patronato y ejecutar los que le encomienden, debiendo informar a éste, del resultado de los mismos;

IV. Proponer al Patronato los planes y programas que deba desarrollar el Patronato y Ejecutar los Acuerdos que se aprueben;

V. Someter a la consideración del Patronato el informe de actividades del ejercicio anterior, el proyecto de presupuesto, los estados financieros y los balances anuales;

VI. Recibir las inconformidades y quejas que se le presenten para ser turnadas al Patronato, de conformidad con lo establecido en su Reglamento Interno;

VII. Autorizar, junto con el titular del órgano que el Reglamento Interno le asigne la función de tesorería, las erogaciones que deban efectuarse con motivo de su administración ordinaria y dirigir, administrar y supervisar todos los asuntos de la competencia del Patronato;

VIII. Proponer al Patronato las medidas que considere convenientes para el mejor funcionamiento del Patronato, así como las modificaciones que correspondan al reglamento interior, así como a su estructura y organización;

IX. Proponer al Patronato los programas, convenios o contratos que deban realizarse con organismos públicos y privados;

X. Contratar, convenir y suscribir los actos jurídicos necesarios para la obtención de créditos, recursos o inmuebles necesarios para el cumplimiento del objeto del Patronato, previa aprobación de sus miembros;

XI. Formular y mantener actualizado el inventario de los bienes y recursos, que integran el patrimonio del Patronato;

84

XII. Llevar el libro de actas, el archivo y la correspondencia del Patronato;

XIII. Elaborar el Reglamento Interno de esta Ley y someterlo a la consideración del Patronato para su aprobación, en su caso;

XIV. Cumplir y hacer cumplir la presente Ley, su Reglamento Interno y demás disposiciones legales aplicables; y

XV. Las demás que le determine el Patronato o le establezcan las demás disposiciones aplicables.

Artículo 23. Son atribuciones de los vocales:

I. Concurrir a las sesiones del Patronato participando con voz y voto en las deliberaciones de los asuntos de su competencia;

II. Proponer medidas necesarias para el cumplimiento del objeto del Patronato;

III. Sancionar con su voto los acuerdos que se tomen; y

IV. Desempeñar las tareas que les encomiende el propio Patronato, o les señale el Reglamento Interno.

Artículo 24. Para ocupar el cargo de Presidente, Secretario y Tesorero deberá cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;

II. Ser mayor de 30 años de edad al día de su nombramiento;

85

III. Residir en el Estado, cuando menos cinco años inmediatamente anteriores al día de su designación y ser de reconocida honorabilidad;

IV. Contar con título profesional de Licenciatura registrado en términos de Ley.

IV. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y

Artículo 25. Las dependencias del Gobierno del Estado y las del Municipio de Durango, deberán prestar el apoyo que les fuere solicitado por el Patronato para el cumplimiento de su objeto.

CAPÍTULO II

De los Órganos de Vigilancia

Artículo 26. El órgano de vigilancia del Patronato estará a cargo de un Comisario Público y un suplente, que será designado por la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa. Le corresponde al Comisario el control y fiscalización de los recursos del Patronato.

Artículo 27. El Comisario Público evaluará el desempeño general y las funciones del Patronato; realizará estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente, prestaciones e inversión y, en general, solicitará la información y efectuará los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Artículo 28. Para el mejor cumplimiento de las funciones del Comisario, el Patronato, por conducto de su Secretario, le deberá proporcionar la información que les solicite.

CAPÍTULO III

Del Régimen Laboral

Artículo 29. Las relaciones obrero-patronales del personal que labore en el Patronato, se regirán por las disposiciones laborales aplicables. El Reglamento Interior del organismo deberá determinar las plazas que se estimen de confianza.

Artículo 30. El personal que labore para el Patronato, en los términos de las disposiciones legales relativas, deberá estar incorporado a las prestaciones de seguridad y servicios sociales correspondientes.

CAPÍTULO IV

De las Sanciones

Artículo 31. Las infracciones a esta Ley serán sancionadas en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

Artículo Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Artículo Tercero. Se abroga la Ley que Crea la Dirección Estatal de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango, expedida el día 4 de mayo de 2010, mediante Decreto 482 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, de fecha 13 de mayo de 2010.

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

87

Artículo Cuarto. El Patronato de la Feria de Durango se subroga en todos los derechos y obligaciones asumidos por la Dirección Estatal de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango.

Artículo Quinto. Los recursos Humanos, materiales y financieros asignados a la Dirección Estatal de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango, se transferirán al Patronato de la Feria de Durango, en los términos que especifique el decreto de transferencia que al efecto emita el titular del Poder Ejecutivo y con la aplicación que las leyes otorgan en ese proceso a las distintas dependencias de la administración pública estatal.

Artículo Sexto. Dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente decreto, el Patronato aprobará su Reglamento Interior. El Ayuntamiento del Municipio de Durango y el Gobierno del Estado, adecuarán su normatividad relativa en un plazo no mayor de 60 días.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, 0 000000000Dg0000o0.0, 0320 60a 30 de
Agosto de 2011

DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO DIP. JOSE ANTONIO OCHOA
RODRIGUEZ

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO DIP. JUDITH IRENE MURGUIA
GONZALEZ CORRAL

DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA

A LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL TURISMO ES UN SECTOR POTENCIAL A NIVEL MUNDIAL, Y EN NUESTRO ESTADO NO SE HAN IMPLEMENTADO ESTRATEGIAS SISTEMÁTICAS A FIN DE DETONARLO Y FORTALECERLO, COMO HA OCURRIDO EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL MISMO PERFIL QUE DURANGO; POR LO TANTO, URGE ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES PARA INCENTIVAR ESTE IMPORTANTE SECTOR ECONÓMICO, EN ESE SENTIDO DEBEMOS RECONOCER QUE UNO DE LOS PROBLEMAS Y DEMANDAS MÁS SENTIDAS DE LA SOCIEDAD, ES EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO; POR LO TANTO, SE REQUIERE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETA Y ASUMA EL PAPEL DE FACILITADOR Y PROMOTOR DE INVERSIONES PRODUCTIVAS, ESTIMULANDO EL DESARROLLO EMPRESARIAL, CUIDANDO LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; LA INTEGRACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS ENTRE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA ECONOMÍA, ES ASÍ, QUE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALGUNAS COMUNIDADES Y LAS FERIAS CONMEMORATIVAS EN LAS CABECERAS MUNICIPALES, CONTINÚAN SIENDO DE CARÁCTER LOCAL, LO CUAL LIMITA LA PROMOCIÓN E INTERCAMBIO DEL PRODUCTO; EN TAL SENTIDO, ES NECESARIO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ASUMA LA RESPONSABILIDAD DE ORGANIZAR LAS FIESTAS DE CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD VICTORIA DE DURANGO, DGO. A

TRAVÉS DE UN PATRONATO CONFORMADO POR SERVIDORES PÚBLICOS CON EXPERIENCIA Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA, CON EL PROPÓSITO DE QUE TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO PUEDAN PARTICIPAR, A FIN DE ENRIQUECER LAS EXPOSICIONES, INTERCAMBIOS, ESPECTÁCULOS Y DIFUNDIR NUESTROS VALORES, TRADICIONES Y CULTURA EN UNA FERIA NACIONAL COMO LA PROPUESTA EN LA INICIATIVA, YA QUE EL NÚMERO DE ASISTENTES LOCALES, NACIONALES Y EXTRANJEROS, INDUDABLEMENTE CONTRIBUIRÁ A UNA MÁS AMPLIA DIFUSIÓN, LO QUE INDUDABLEMENTE CONTRIBUIRÁ A UBICARLA EN UN EVENTO DE CARÁCTER NACIONAL, ESTIMANDO ENTRE OTROS FACTORES, LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES, SU INFRAESTRUCTURA, LOS ESPECTÁCULOS Y EXPOSICIONES, SI BIEN ES CIERTO, DEL ESTUDIO CRONOLÓGICO DE LOS ANTECEDENTES DE LA FERIA QUE ANUALMENTE SE CELEBRA EN NUESTRA ENTIDAD, SE ENCONTRÓ QUE HISTÓRICAMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA TENIDO LA FACULTAD DE ORGANIZAR LAS FIESTAS DE LA CIUDAD, EN EL AÑO DE 1967, MEDIANTE DECRETO QUE CREÓ EL COMITÉ DE FESTEJOS PARA CONMEMORAR EL CUATROCIENTOS ANIVERSARIO, SE CONFIRMAN LAS FACULTADES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL CITADO COMITÉ Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA PROVEER LOS RECURSOS NECESARIOS, CON FECHA 06 DE JULIO DE 1969, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREÓ EL COMITÉ DE CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE DURANGO, Y DONDE SE ESTABLECE LA FACULTAD DEL EJECUTIVO

DEL ESTADO PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL REFERIDO COMITÉ, ASÍ COMO LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DICHO ORGANISMO, FACULTÁNDOSE TAMBIÉN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA ADMINISTRAR LAS UTILIDADES Y DESTINARLAS PRINCIPALMENTE A LA CREACIÓN DE UN FONDO QUE SE UTILIZARÍA EN LAS SUBSECUENTES CONMEMORACIONES, POSTERIORMENTE, EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1994, FUE EXPEDIDO UN DECRETO ADMINISTRATIVO, POR EL CUAL SE DETERMINABA QUE LA DESIGNACIÓN DE UN COMITÉ QUE SE HARÍA POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., A PARTIR DEL AÑO DE 1995. ESTE INSTRUMENTO EMITIDO POR EL EJECUTIVO, FUE EL QUE SUSTENTO LA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL EN LA ORGANIZACIÓN DE DICHAS FIESTAS, FUE HASTA EL 14 DE JULIO DE 2006, CUANDO DURANGO CONTÓ CON LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE DURANGO, LAS CUALES NO ESTABAN CONCLUIDAS EN SU TOTALIDAD, PUES SÓLO SE TENÍA LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, EN EL 2008 SE CREÓ LA LEY DEL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE DURANGO Y CON ELLO UNA NUEVA POLÉMICA, TANTO POR DISMINUIR AL MUNICIPIO EN SU PROPIA FESTIVIDAD, ELIMINÁNDOLE SU AUTORIDAD EN LA MISMA, ASÍ COMO POR LOS POBRES RESULTADOS QUE HAN OBTENIDO HASTA HOY, EN MAYO DE 2010 DESAPARECIÓ EL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL Y SE CREÓ LA DIRECCIÓN DE FERIAS, SABEMOS QUE DE ESTA FIESTAS SE OBTIENEN GRANDES CANTIDADES DE DINERO POR INGRESO DE PERSONAS, RENTA DE ESPACIOS Y PAGO DE ESTACIONAMIENTO,

PERO, A LA PAR, LOS RESULTADOS NUNCA SON VERDADERAMENTE POSITIVOS, ESPECIALMENTE CUANDO SE CUENTA CON UN CLARO EJEMPLO DE EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE GANANCIAS, COMO LO ES LA KERMES DEL DIF, EN DICHA KERMES SE OBTIENEN CERCA DE 3 MILLONES DE PESOS EN DOS DÍAS, PERO EN LA FIESTA NACIONAL DE DURANGO, LAS FINANZAS HAN IDO DESDE DEUDAS MILLONARIAS, CUANDO AÚN ERAN FESTEJOS DE LA CIUDAD, HASTA LA “GRAN” CANTIDAD DE 388 MIL PESOS COMO LA MAYOR GANANCIA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, ALGUNOS RESULTADOS QUE SE ENTREGARON A LA CIUDADANÍA SON LOS SIGUIENTES: EN EL AÑO 2006 INGRESARON 25 MILLONES 127 MIL 970 PESOS AL PATRONATO DE LA FERIA Y LOS EGRESOS ASCENDIERON A 31 MILLONES 140 MIL 55 PESOS, DEJANDO UNA PÉRDIDA DE 6 MILLONES DE PESOS, EN UN INFORME REALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO, TRAS UNA AUDITORÍA AL COMITÉ DE FESTEJOS DEL 443 ANIVERSARIO DE DURANGO, EN 2006, SE REPORTÓ UN ADEUDO DE SEIS MILLONES 955 MIL PESOS, SITUACIÓN QUE GENERÓ UNA SERIE DE CRÍTICAS, EN LA FERIA DEL 2007 LA GANANCIA INICIAL PROYECTADA ERA 726 MIL 572 PESOS, PERO EL RESULTADO DE LOS FESTEJOS AL FINAL FUE DE 388 MIL 544 PESOS, EN EL 2008, CON MÁS DE 700 MIL VISITANTES, LAS GANANCIAS QUE SE REGISTRARON FUERON SOLAMENTE 172 MILLONES DE PESOS, EN EL 2009 LAS GANANCIAS FUERON DE 145 MIL 773 PESOS, AL OBTENER INGRESOS DE 30 MILLONES 711 MIL 694 PESOS Y EGRESOS DE 30 MILLONES 565 MIL 920 PESOS, CON LA ASISTENCIA DE 953 MIL PERSONAS, EN 2010 LAS GANANCIAS FUERON DE 273 MIL PESOS, CON UN MILLÓN 348 MIL 302

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

92

VISITANTES, LOS INGRESOS LLEGARON A LOS 30 MILLONES 556 MIL 773 PESOS CON 93 CENTAVOS, CONTRA 30 MILLONES 283 MIL 214 PESOS CON 8 CENTAVOS, CON LO CUAL ARROJÓ UNA UTILIDAD DE 273 MIL 519 PESOS, LLAMA LA ATENCIÓN QUE AL INCREMENTAR EN MÁS DE 400 MIL PERSONAS LOS VISITANTES DEL RECINTO FERIAL, CON RELACIÓN AL 2009, EN EL 2010 LOS INGRESOS DE LA FERIA FUERON MENORES, PERO LAS GANANCIAS MAYORES, LO QUE HACE SUPONER QUE EXISTEN GASTOS INNECESARIOS, QUE PUEDEN SER ELIMINADOS, PERO A LA VEZ, SE INCREMENTARON LOS VISITANTES, PERO EL INGRESO DE DINERO NO, LO CUAL TAMBIÉN CAUSA SUSPICACIA, EN ESTE AÑO 2011, SE ESPERABA MÁS DE UN MILLÓN Y MEDIO DE PERSONAS, ASÍ COMO UNA DERRAMA ECONÓMICA POR 330 MILLONES DE PESOS, DESAFORTUNADAMENTE DURANGO TIENE VARIOS FACTORES EN CONTRA, PARA TENER UNA FERIA NACIONAL ATRACTIVA Y LUCRATIVA, COMO LO SON: POCAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, SÓLO UNA AUTOPISTA, UNA CANTIDAD MÍNIMA DE VUELOS NACIONALES, ADEMÁS DE UN CLIMA DE INSEGURIDAD QUE HA SIDO NOTICIA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, LO CUAL HA PROVOCADO TAMBIÉN SE EMITAN ALERTAS DE VIAJE A ESTE ESTADO Y EN ESPECIAL A ESTA CIUDAD, AUNADO A ESO, LA FERIA NACIONAL TIENE QUE ENFRENTARSE A UNA ATROPELLADA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA, QUE SEGÚN LOS ORGANIZADORES NO PUEDEN DAR A CONOCER CON ANTELACIÓN, PUESTO QUE SE PIERDE EL INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE CONTEMPLAN, PERO A LA VEZ, RECONOCEN QUE EL PRESUPUESTO PARA DIFUSIÓN ES MÍNIMO, PERO SOBRETUDO, NO SE ENTIENDE, COMO PUEDEN MANTENER UNA RELACIÓN TAN ALEJADA DE LOS

DURANGUENSES MÁS INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE LA FERIA NACIONAL, COMO LO SON LOS EXPOSITORES LOCALES, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS PRESTADORES DE SERVICIOS, QUE SUPUESTAMENTE SON BENEFICIADOS CON LA DERRAMA ECONÓMICA, EN DIVERSAS OCASIONES HEMOS OBSERVADO COMO LOS HOTELEROS SON IGNORADOS EN LA PREPARACIÓN DE LA FESTIVIDAD, SIN SER TOMADOS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, LO QUE PROVOCA QUE CUENTEN CON MUY POCO TIEMPO PARA HACER PAQUETES PARA LOS VIAJANTES, PERO SOBRE TODO PARA PROMOCIONARLOS, POR ELLO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DEL LEY, CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA FERIA DE DURANGO, CREANDO UN ÓRGANO QUE RETOME LAS ÁREAS DE GOBIERNO CON MAYOR EXPERIENCIA Y QUE HAYAN DADO MAYORES RESULTADOS EN LA CELEBRACIÓN DE FERIAS DE DURANGO, CONFORMANDO UN ORGANISMO INTEGRADO POR CIUDADANOS, EMPRESARIOS LOCALES Y SERVIDORES PÚBLICOS, PRECISANDO DE MANERA CLARA EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN, CREANDO EL PATRONATO DE LA FERIA DE DURANGO COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE DURANGO, SE PROPONE, QUE EL PATRONATO DE LA FERIA DE DURANGO SE COMPONGA DE UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y SIETE VOCALES, QUE EL PRESIDENTE SEA DESIGNADO

POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL SECRETARIO POR EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO DE ENTRE UNO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO Y SI NINGUNO DE LOS MIEMBROS DE DICHO ÓRGANO REÚNE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, EL CABILDO DESIGNARÁ A QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO; Y, EL TESORERO SERÁ NOMBRADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO. TODOS ELLOS PODRÁN SER REMOVIDOS DE SUS CARGOS POR QUIENES LOS HAYA DESIGNADO, LOS VOCALES SERÁN DESIGNADOS, UNO POR LA ASOCIACIÓN DE RESTAURANTEROS, UNO POR EL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO, UNO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO, UNO POR LA ASOCIACIÓN DE HOTELES Y MOTELES DE DURANGO, UNO MÁS POR LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE DURANGO (CANACO) Y UNO POR LA CONFEDERACIÓN PATRONAL MEXICANA DE DURANGO (COPARMEX). LOS VOCALES DURARÁN TRES AÑOS EN SU ENCARGO, ASÍ MISMO, SE LE OTORGAN DISTINTAS FACULTADES AL PATRONATO, CON EL OBJETIVO DE QUE TENGA UN FUNCIONAMIENTO ADECUADO Y RESULTADOS CONCRETOS, LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD, TAMBIÉN SE PROPONE QUE LO QUE RECAUDE EL PATRONATO CON MOTIVO DE LA FERIA DE DURANGO Y ACTIVIDADES POR LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, SE APLICARÁN A CUBRIR SUS PROPIOS GASTOS Y EL RESTO SE ENTREGARÁ COMO DONATIVO EN LA PROPORCIÓN DEL 85% PARA EL DIF ESTATAL Y 15% PARA EL DIF DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DE IGUAL MANERA SE ESTABLECE QUE EL PATRONATO PROCURE QUE LAS ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN, RECREACIÓN, ARTÍSTICAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES QUE SEAN GRATUITAS, QUE SEAN EN

BENEFICIO DE LOS DURANGUENSES Y QUE FORTALEZCAN NUESTRA IDENTIDAD Y VALORES, PROCURANDO EFICIENCIA, EFICACIA, HONESTIDAD Y CALIDAD DEL DESARROLLO, PARA LO CUAL RESTRINGIRÁ LA VENTA EXCLUSIVA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES Y DARÁ PRIORIDAD AL FOMENTO DE NUESTRAS TRADICIONES CULTURALES, SE ESTABLECE QUE EL PATRONATO ORGANICE, FOMENTE Y COMERCIALICE LOS FESTEJOS DE LA FERIA QUE SE REALIZA EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD VICTORIA DE DURANGO EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO, Y QUE EL PATRONATO INFORME POR ESCRITO AL EJECUTIVO ESTATAL, AL CONGRESO DEL ESTADO Y AL AYUNTAMIENTO DE DURANGO, QUINCE DÍAS ANTES DEL PROGRAMA GENERAL DE LA FERIA DE DURANGO Y DENTRO DE 60 DÍAS SIGUIENTES DE LA CULMINACIÓN DE LA FERIA, DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS ALCANZADOS; ENTRE OTROS ASPECTOS, POR TODO LO ANTERIOR Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL PRESENTAMOS EL DÍA DE HOY INICIATIVA DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DEL PATRONATO DE LA FERIA DE DURANGO, ESPERANDO EN SU MOMENTO SEA DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIR UN NUEVO MARCO JURÍDICO EN LA MATERIA, ADECUADO A LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS, ES TODO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, RESPECTO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO

PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

98

JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA: EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, “SE APRUEBA”, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 182, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA DENOMINADO “PROGRAMA EMERGENTE PARA ATENCIÓN A LA SEQUIA EN DURANGO”, POR EL DE LA VOZ, POR LO CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SOLICITO A MI COMPAÑERO DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, QUE ASUMA LAS FUNCIONES DE ESTA PRESIDENCIA, EN TANTO SE

DESAHOGA EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO. SE INCORPORA A LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

PRESIDENTE: TIENE DEL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO PUNTO DE ACUERDO HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA: MUCHAS GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY HAGO USO DE LA PALABRA PARA PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO SOBRE UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS CRÍTICOS Y MÁS COMPLICADOS POR LOS QUE ATRAVIESA HOY EL CAMPO DE DURANGO Y ES QUE CUANDO EN EL MEDIO RURAL NO LLUEVE, LO QUE PASA ES QUE TODO MUNDO HABLA PRECISAMENTE DE QUE NO LLUEVE HASTA AQUÍ EN EL CONGRESO MISMO, A VECES CON CIERTO GRADO DE DESESPERACIÓN PORQUE EXISTIRÁ CON ESTO PROBLEMAS PARA QUE SE PRODUZCAN LOS ALIMENTOS QUE NECESITAN MUCHA GENTE DE NUESTRO ESTADO DE DURANGO PARA APENAS SUBSISTIR Y ADEMÁS PORQUE EN ALGUNAS PARTES NO HABRÁ COSECHA PARA TENER ALGUNOS INGRESOS Y PODER SUBSISTIR DURANTE TODO EL AÑO, EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR ESTO, LA GENTE TENDRÁ QUE BUSCAR OTRAS POSIBILIDADES EN LAS GRANDES CIUDADES, EN OTROS ESTADOS DEL PAÍS, O QUIZÁS EN EL EXTRANJERO, EN LOS ESTADOS UNIDOS AUNQUE ESTA ÚLTIMA POSIBILIDAD CADA VEZ, CADA VEZ SE VE MÁS COMPLICADA Y MÁS

DIFÍCIL LA SEQUÍA SE PUEDE DEFINIR COMO UNA ANOMALÍA TRANSITORIA EN LA QUE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA SE SITÚA POR DEBAJO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTADÍSTICOS DE UNA ÁREA GEOGRÁFICA DADA, PARA EL CASO DE DURANGO EN EL PRESENTE AÑO, ESCASAMENTE HA LLOVIDO UNA TERCERA PARTE DEL TOTAL DEL PROMEDIO HISTÓRICO DE LOS ÚLTIMOS VEINTE AÑOS, POR LO QUE ES UN AÑO MUY IRREGULAR Y UN AÑO DONDE LA ESCASA TERCERA PARTE DE QUE HA LLOVIDO HA SIDO CON UNA DISTRIBUCIÓN MUY IRREGULAR, MUY FOCALIZADA LO QUE HA OCASIONADO LO YA DICHO EN MUCHOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y POR NOSOTROS MISMOS UNA MORTALIDAD MUY IMPORTANTE EN LO QUE TIENDE A SER LA PRODUCCIÓN GANADERA PERDIDAS EN LOS CULTIVOS, HOY LOS CULTIVOS QUE SE ESTABLECIERON, QUE LLEGARON A ESTABLECERSE ESTÁN POR DEBAJO DE LO QUE V VENDRÁ A SER DE POSIBILIDADES DE UN 80% Y ESTO CON EL ÚLTIMO SITUACIÓN EN LAS PARTES ALTAS DE LA SIERRA, DE LO CONCERNIENTE A LA SIERRA DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DONDE YA SE ESTÁN PRESENTANDO LAS PRIMERAS HELADAS, DONDE YA TAMBIÉN HAY PÉRDIDAS POR ESTE CONCEPTO, Y ADEMÁS NO HAY NO RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL DE LOS AGOSTADEROS, NO HAY RECUPERACIÓN DE LOS ACUÍFEROS, Y NO HAY TAMPOCO RECUPERACIÓN DEL AGUA QUE VIENE A ESTAR EN LOS ABREVADEROS Y TAMBIÉN NO HABRÁ RECUPERACIÓN DE LOS EMBALSES DE LAS PRESAS Y PUDIERA HABER TAMBIÉN PROBLEMAS PARA EL PRÓXIMO CICLO AGRÍCOLA OTOÑO, INVIERNO, ANTE ESTA DIFÍCIL SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA QUE EXISTE EN EL CAMPO, ES NECESARIO

101

TENER UN AUTENTICO DIAGNOSTICO DE SU REALIDAD PARA QUE EN BASE A ELLO GESTIONAR MÁS RECURSOS ECONÓMICOS QUE VENGAN A MITIGAR LOS EFECTOS DE LA DESBASTADORA SEQUÍA, LOS CUALES NUNCA SERÁN SUFICIENTES, REQUERIMOS MÁS Y MÁS RECURSOS PARA PODER MITIGAR ESTOS EFECTOS, Y RECONOCEMOS TAMBIÉN LO QUE ESTÁ HACIENDO NUESTRO GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA EN ESTA MATERIA QUE GESTIONES QUE DESDE ESTA TRIBUNA TENEMOS QUE SEGUIR MÁS HACIA ADELANTE PARA PODER TENER EN LO CORTO UN PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO, DONDE SE INDUZCA LA REACTIVACIÓN DE LA AGRICULTURA DE LA GANADERÍA Y TAMBIÉN DE LA ACTIVIDAD FORESTAL CON UNA GRAN PRIORIDAD, PRIORIZANDO Y PRIVILEGIANDO UN DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, DE SUS FAMILIAS, DE SUS COMUNIDADES, REGIONES, MUNICIPIOS Y DE TODO NUESTRO ESTADO DE DURANGO, REQUIERE DE UN ACERTADO DIAGNOSTICO PARA CONOCER LOS PROBLEMAS Y LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS ESCUCHAR SIN LUGAR A DUDAS NOS DARÁ LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UNA VISIÓN QUE DEBE IMPLICAR CAMBIAR PRIORIDADES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL QUEHACER DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO: EL MUNICIPAL, EL ESTATAL Y EL FEDERAL, PRIORIZAR PARA SERVIR A LAS PERSONAS Y NO SOLO COMO ESLOGAN, DE QUE “PRIMERO ES LA GENTE”, COMO UNA REALIDAD DE QUE EN ESTE MOMENTO LA PRIORIDAD TIENE QUE SER EL CAMPO, NUESTRA GENTE DEL MEDIO RURAL PORQUE EN EL CAMPO LA EXTREMA POBREZA, PORQUE EN EL CAMPO, LA EXTREMA POBREZA, EL

GRADO DE MARGINACIÓN Y EL BAJO NIVEL ESCOLAR SON VARIABLES QUE ESTÁN ÍNTIMAMENTE CORRELACIONADAS Y AHORA CON LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO: HELADAS Y SEQUÍA SON FACTORES QUE ADQUIERE UNA MAYOR DIMENSIÓN, EN EL CAMPO DE DURANGO EXISTEN ALTOS NIVELES DE MIGRACIÓN HACIA OTROS ESTADOS Y A LOS ESTADOS UNIDOS Y EN ESTE AÑO ESTE FENÓMENO SE ACENTUARÁ MÁS POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE ESTE PROGRAMA EMERGENTE SE PRIVILEGIE EN DOS VERTIENTES: EL DESARROLLO SOCIAL: DONDE SE GENERE JORNALES Y/O EMPLEOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MANO DE OBRA QUE SEAN ÚTILES AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y QUE ADEMÁS DARÍAN TRABAJO Y SUSTENTO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS RURALES, DESARROLLO PRODUCTIVO: CON UNA REORDENACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL ES NECESARIO FOCALIZAR EL APOYO ECONÓMICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO QUE SIRVA PARA LA CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA, AHORA DECIMOS QUE ESTAMOS EN VÍSPERAS DE PROMULGAR LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, TAMBIÉN ESTAMOS HACIENDO NUESTRA PARTE, APARTE DE LA GESTORÍA QUE ESTAMOS HACIENDO TODOS LOS DÍAS, DARLE UNA NUEVA DINÁMICA A LA ACTIVIDAD RURAL Y QUE LA CIUDADANÍA EMPIECE A TENER MÁS CONFIANZA EN SUS LEGISLADORES, DONDE ESTEMOS HABLANDO DE UN NUEVO MODELO DEL DESARROLLO DEL CAMPO DE DURANGO, POR LO ANTERIORMENTE EXPRESADO, LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, EN ATENCIÓN A UN PUNTO DE ACUERDO DE ESTE PLENO HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A

103

LOS TITULARES EN EL ESTADO DE SAGARPA, ASERCA, SAGADR Y FISCALÍA PARA HACER UNA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS DURANTE EL PRESENTO AÑO ASÍ COMO UN DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA AGRICULTURA Y DE LA GANADERÍA, ADEMÁS DE QUE DEBEREMOS TENER EN ESTA REUNIÓN LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA EMERGENTE DE ATENCIÓN A LOS AFECTADOS POR LA SEQUÍA, DONDE ES NECESARIO CONOCER DE QUE SE HA HECHO MUCHO PERO TODAVÍA FALTA MÁS POR HACER, NECESITAMOS AHÍ CONSIDERAR DE QUE ES NECESARIO, ES NECESARIO QUE EL CAMPO SEA UNA PRIORIDAD EN ESTA ÉPOCA DE SEQUÍA QUE ESTÁ DEVASTANDO LA ACTIVIDAD RURAL, POR LO ANTERIOR TODOS LOS DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTE LEGISLATURA, ESTÁN Y ESTAREMOS INVITADOS, PARA EL DÍA MIÉRCOLES 21 (10:30) DE LA MAÑANA DONDE ESTARÁ PRESENTE EL TITULAR DEL DESARROLLO RURAL MUNICIPAL, EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SAGARPA Y DE ACERCA Y DE LA FISCALÍA PARA HACER ESTAS EVALUACIONES, DE LA FISCALÍA NADA MÁS YO DIRÍA DE QUE ES IMPORTANTE, PARA VER EL AVANCE DE LAS DENUNCIAS QUE SE HAN PUESTO ANTE LA FALTA DE PAGO TODAVÍA DE ALGUNOS ACOPIADORES CON MOTIVO DEL FRÍJOL, NO PUEDE SER POSIBLE QUE A ESTAS ALTURAS TODAVÍA ESTEMOS TRABAJANDO EN ESTE TEMA, FINALMENTE AGRADECERLES A TODOS Y A TODAS SU APOYO AL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y EN ESPECÍFICO A LA COMISIÓN DE AGRICULTURA PARA QUE, MEDIANTE

SUS GESTIONES APOYE LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EN LO CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS POR PARTE DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA EMERGENTE POR SEQUÍA, ELLO SIGNIFICA NADA MÁS DE QUE NECESITAMOS TAMBIÉN LA PARTICIPACIÓN DE NUESTROS DIPUTADOS FEDERALES, TAL Y CUAL SE HIZO CUANDO SE PRESENTARON LAS HELADAS EN EL ESTADO DE SINALOA, NECESITAMOS QUE DE MANERA IMPORTANTE EL LEGISLATIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO FEDERAL SE SUMEN CON EL ESTADO DE DURANGO PARA TENER RECURSOS FRESCOS Y ADICIONALES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE ESTA DIFÍCIL SEQUÍA POR LA QUE ATRAVIESA EL CAMPO DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN:

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN A FAVOR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS A FAVOR EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ.

105

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIN DUDA QUE EL TEMA DEL CAMPO VA A SER, HA SIDO Y VA A SER UN TEMA RECURRENTE EN ESTA TRIBUNA POR LA GRAVE SITUACIÓN QUE PREVALECE EN EL CAMPO DURANGUENSE, EL DIPUTADO PEDRO SILERIO ANUNCIABA LA INVITACIÓN QUE SE LE HA HECHO A LA FISCAL, PARA QUE EXPLIQUE EL TRÁMITE QUE HAN SEGUIDO LAS DENUNCIAS QUE LOS PRODUCTORES HAN HECHO, QUIERO DECIRLES PORQUE ESTE ES PARTE DEL PROBLEMA DEL CAMPO ADEMÁS DE LA SEQUÍA, QUE HA LLEGADO A MIS MANOS UNA LISTA DE 77 PRODUCTORES A LOS QUE LES ADEUDAN TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS, DE LOS MUNICIPIOS DE: GUADALUPE VICTORIA, PANUCO DE CORONADO Y PEÑÓN BLANCO, QUIÉN LE DEBE A ESOS PRODUCTORES ES EL CONOCIDO ACOPIADOR SAÚL QUINTERO MUY AMIGO DEL DELEGADO DE LA SAGARPA, PERO NO SOLO ESO, NO SOLO ES EL ADEUDO, EL PROBLEMA ES QUE ADEMÁS DEL ADEUDO SE LE HAN, EL GIRO CHEQUES SIN FONDO A TREINTA Y SEIS PRODUCTORES Y AQUÍ ESTÁN LOS CHEQUES QUE LOS PRODUCTORES NO HAN PODIDO COBRAR DESDE EL MES DE AGOSTO, ESTE ES UN HECHO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE NO PUEDE PERMANECER COMO SI NADA PASARA, YA LO HICIMOS DEL CONOCIMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ESPEREMOS SUS BUENOS OFICIOS, PORQUE LA APROPIA FISCALÍA ACTÚE LO IMPORTANTE NO ES LLEVAR A LA CÁRCEL A

ALGUIEN, LO IMPORTANTE ES QUE A LOS PRODUCTORES SE LES PAGUE SU COSECHA PORQUE DESDE AGOSTO A ALGUNOS NO A TODOS SE LES RECIBIÓ SU COSECHA O LES GIRARON CHEQUES PARA EL PAGO DE LA COSECHA Y NO HA SIDO POSIBLE COBRAR ESTOS CHEQUES, ESTE ES UN PENDIENTE QUE TENEMOS ENTRE TANTOS EN EL TEMA DEL CAMPO Y EN REFERENCIA AL PUNTO QUE COMENTA EL DIPUTADO PEDRO SILERIO, TENEMOS QUE HACERNOS TODOS A LA IDEA EN QUE HAY TEMAS EN LOS QUE MÁS ALLÁ DE NUESTRAS DIFERENCIAS POLÍTICAS TENEMOS QUE BUSCAR LOS PUNTOS DE ACUERDO, SI NO NO VA A SER POSIBLE ENFRENTAR EL GRAVE PROBLEMA QUE IMPLICA HOY LA SEQUÍA, NECESITAMOS QUE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO SUMEN ESFUERZOS PARA ENFRENTAR ESTE GRAVE PROBLEMA, LOS PRESIDENTES MUNICIPALES NO PUEDEN CERRAR LOS OJOS ANTE UN PROBLEMA QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD, EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE QUE HACER LO PROPIO, PERO SIN DUDA QUE SE REQUIEREN RECURSOS ADICIONALES, MAÑANA CON LA PRESENCIA DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES, VAMOS A CONOCER CUAL ES EL DIAGNOSTICO REAL DE LOS DAÑOS QUE ESTÁ SUFRIENDO EL CAMPO Y NECESITAMOS LOS DATOS OFICIALES HABER SI COINCIDIMOS, PORQUE SOBRE ESO TAMBIÉN HAY VARIAS OPINIONES, PERO UNA VEZ QUE TENGAMOS LA INFORMACIÓN, SIN DUDA QUE LO QUE SIGUE ES CONSTRUIR UN CONSENSO A FAVOR DEL CAMPO Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE CONSENSO ES NECESARIO INVOLUCRAR A LOS DIPUTADOS FEDERALES DE LAS DIFERENTES FRACCIONES, EL TEMA DEL CAMPO NO SOLO TIENE QUE SER UN ASUNTO DE ESTA TRIBUNA PORQUE AL

FINAL QUIÉN TIENE MAYORES POSIBILIDADES DE CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN O A LA ATENCIÓN DE ESTE GRAVE PROBLEMA QUE ESTÁ LASTIMANDO A LOS PRODUCTORES ES EL GOBIERNO FEDERAL, POR ESO EL EXHORTO TIENE QUE HACERSE A LAS FRACCIONES A LOS PARTIDOS QUE ESTÁN REPRESENTADOS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN PARTICULAR PARA QUE SUMEMOS ESFUERZOS Y LOGRAR QUE EL GOBIERNO FEDERAL AYUDE Y DESTINE MÁS RECURSOS PARA ATENDER UN PROBLEMA QUE NO ESTABA EN EL PRESUPUESTO, QUE NO ESTABA CALCULADO ESE ES EL PROBLEMA ES UN TEMA ADICIONAL, PERO COMO UN TEMA QUE SURGIÓ SE ESTÁ AGRAVANDO, PORQUE CUANDO TODO MUNDO PENSABA QUE LAS LLUVIAS IBAN A LLEGAR TARDE NO HAN LLEGARON, EN MUCHOS LUGARES LA GENTE ESTA VENDIENDO EL GANADO, PORQUE SABE QUE VA A TENER PROBLEMAS CON LA SUPLEMENTACIÓN, EL CAMPO ESTÁ PARALIZADO, DEL CAMPO SE GENERA TODA UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA JORNALES PARA ALGUNOS PRODUCTORES, PERO LA GENTE ESTA DEMANDANDO POR UN LADO EL PAGO DEL SEGURO CATASTRÓFICO POR LOS DAÑOS QUE SUFRIÓ LA SEQUÍA, POR ESO NECESITAMOS EL DIAGNOSTICO PARA DAR PASO A ESTE PROGRAMA Y SEGUNDO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA Y SEGUNDO LA INSTRUMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, LA GENTE NO QUIERE QUE LE REGALEN COSAS QUIEREN HACER REALIDAD ALGUNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, EL PROBLEMA ES QUE NO HAY OPCIONES EN EL CAMPO, POR ESO ES IMPORTANTE IMPULSAR ENTRE TODOS Y SOBRE TODO LOS DIPUTADOS REPRESENTADOS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN ANTE EL GOBIERNO

108

FEDERAL HACER LA GESTIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PERMANENTE Y DIGO PERMANENTE PORQUE NO SOLO AHORITA, YA AHORITA LAS FAMILIAS NO TIENEN QUE COMER, PERO LOS DÍAS QUE SIGUEN O LOS MESES QUE SIGUEN EL PROBLEMA SE VA A HACER MAS COMPLEJO AÚN SE REQUIERE PUES DE LA SOLIDARIDAD DE TODOS LOS DIPUTADOS POR ESO APOYAMOS LA PROPUESTA QUE EL DIPUTADO PEDRO SILERIO, HA DADO A CONOCER EN ESTA TRIBUNA Y YO ESPERO QUE EL RESTO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PRESENTES HAGAMOS LO MISMO PERO SOBRE TODO QUE BUSQUEMOS CONVENCER A LOS DIPUTADOS FEDERALES PARA LLEVAR ESTE TEMA AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DERIVAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA ENFRENTAR ESTE GRAVE PROBLEMA QUE HOY ENFRENTA EL CAMPO DURANGUENSE, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE PIDE AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA SE SIRVA ASUMIR POR UN MOMENTO LA SECRETARÍA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, PRIMERAMENTE QUIERO FELICITAR Y EN LO PERSONAL Y CREO QUE TAMBIÉN A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOS

UNIMOS A LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO PEDRO SILERIO, EN ESTA OCASIÓN COMO EN MUCHAS HA HECHO ÉNFASIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO, QUE ES LO QUE QUEREMOS GESTIONAR, LO QUE QUEREMOS QUE SE DEN SOLUCIONES PARA ESTE GRAVE PROBLEMA QUE LES ESTÁ TOCANDO VIVIR A QUIENES SE DEDICAN AL CAMPO Y A MUCHAS PERSONAS QUE NO SE DEDICAN AL CAMPO, EFECTIVAMENTE EL PUNTO DE ACUERDO CONSIDERO DE QUE DEBEMOS DE APOYARLO Y QUE OJALA TENGAMOS RESULTADOS FAVORABLES, PERO TAMBIÉN QUIERO COMPARTIR CON USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE QUE LOS RECURSOS QUE ESTÁN DESTINADOS PARA EL CAMPO QUE NOS DEBERÍA DE INFORMAR LOS AVANCES QUE HAY, LA APATÍA DE QUIENES SON LOS RESPONSABLES PARA QUE NO SE APLIQUEN, EFECTIVAMENTE HAY APOYOS PARA EL CAMPO DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO MONTOS GRANDES, MONTOS PEQUEÑOS MONTOS REGULARES, PERO DONDE ESTÁN ESOS RECURSOS YA HEMOS SIDO MUY REPETITIVOS DE QUE SON DE NUESTROS IMPUESTOS, PERO QUE ES LO QUE HACE QUE SE DETENGAN, HEMOS SABIDO DE LO QUE ANTERIORMENTE ERA ACTIVOS PRODUCTIVOS ¿CUANTO SE HA APLICADO?, PERO CUANTO SE HA DEJADO DE APLICAR, NOS DIMOS CUENTA DE LOS RECURSOS CADENA DEL PROGRAMA CADENA, NOS DIMOS CUENTA DE LOS RECURSOS DEL SEGURO CATASTRÓFICO, PERO YO SI DEBERÁS CON MUCHO RESPETO, PERO TAMBIÉN CON UN RECLAMO QUISIERA QUE EL SECRETARIO MATUK LE RESPONDIERA PRIMERAMENTE A LA GENTE AFECTADA Y DESPUÉS A LA CONFIANZA QUE LE DIO EL SEÑOR GOBERNADOR, NO VEO PORQUE RAZÓN NO ESTÉ ACTUANDO EN

110

TIEMPO Y FORMA Y NO ES UNA SITUACIÓN PERSONAL, ES UNA SITUACIÓN PERSONAL DE LA GENTE QUE SE DEDICA A ESA ACTIVIDAD, LOS HECHOS ESTÁN DADOS, LAS CIFRAS LOS NÚMEROS ESTÁN TAMBIÉN YA ASENTADOS EN ACUERDOS Y SOBRE TODO QUE LAMENTABLEMENTE EN ALGUNOS ASPECTOS NO HAN CUMPLIDO CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL SEGURO CATASTRÓFICO YA DEBERÍA HABER DADO PARTE A LAS ASEGURADORAS PORQUE ELLOS SON LOS MÁS BENEFICIADOS MIENTRAS NO PONGA ÉL EL DEDO EN EL RENGLÓN, MIENTRAS NO LO HAGA DE ACUERDO A LOS CONVENIOS QUE TIENEN PARA TENER ESOS SEGUROS LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A LAS ACTIVIDADES DEL CAMPO Y LO MISMO LA GANADERÍA, DEBERÁS YO NO SE QUE ESTÉ PASANDO CON ESA RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO MATUK, PORQUE SI ESTÁ PERJUDICANDO LA POLÍTICA DE JORGE HERRERA, PERO MÁS ESTÁ PERJUDICANDO A LOS CAMPESINOS Y A LOS GANADEROS, SI HAY FIBRAS DE QUE LOS ALIMENTOS, DE QUE LAS SEMILLAS EN DONDE SE HA INVOLUCRADO A TERCERAS PERSONAS Y QUE BUENO QUE SE LES SEÑALE ES ALGO DE LO QUE YO DIFIERO Y TAMBIÉN LE DIGO AL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO QUINTERO, QUE ESE SAÚL QUINTERO NO ES INTOCABLE, PERO VAMOS APORTANDO LOS ELEMENTOS PARA QUE SE PROCEDA EN CONTRA DE EL, CUENTE CON MI APOYO, LO HA DICHO MUCHAS VECES VAMOS ANTE QUIÉNES TENGA LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER A ESOS DOCUMENTOS QUE USTED ME ESTÁ ENSEÑANDO, NO HAY PORQUE PROTEGERLE A LA GENTE QUE PERJUDIQUE A NUESTROS REPRESENTADOS Y QUE PERJUDIQUE LAS FINANZAS DEL ERARIO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, VAMOS VIENDO QUIÉN ES EL

111

RESPONSABLE SI ES EL O SON OTRAS PERSONAS, PERO SI EFECTIVAMENTE TAMBIÉN QUE NO DISTORSIONEN LOS ACUERDOS Y LOS CONVENIOS QUE SE TENGAN, LA GENTE QUE VERDADERA SE PREOCUPA POR LAS ACTIVIDADES DEL CAMPO AHÍ HAY UN PROBLEMA TAMBIÉN DE UN DIPUTADO FEDERAL, DONDE EN TIEMPO Y FORMA HIZO ALGO FAVORABLE PARA LA GENTE DEL CAMPO Y QUE LAMENTABLEMENTE TAMBIÉN BATALLÓ PARA RECUPERAR ESOS RECURSOS, AHÍ HAY QUE APOYAR A LA GENTE QUE SE PREOCUPA, A LA GENTE QUE CUMPLE, PERO TAMBIÉN HAY QUE HACER EL RECLAMO Y LOS PROCEDIMIENTOS ANTE QUIÉN ESTA FALLANDO, VAMOS A SEGUIR CON LO MISMO Y TRISTEMENTE SE VE DE ACUERDO A LOS QUE CONOCEN DE LA CUESTIÓN DEL CLIMA A LOS METEORÓLOGOS, NO SE HABÍA CONSIDERADO EL FRÍO DE MANERA TAN TEMPRANA AHORA ESTAMOS PENSANDO QUE VENGA ESO A AGRAVAR MÁS LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO, PERO BUENO SI ESTÁN LOS SEGUROS YA QUE NO VIENEN A RESOLVER TODAS LAS SITUACIÓN DEL PERJUICIO QUE ORIGINA LA CUESTIÓN CLIMÁTICA, PERO SI VIENE TAMBIÉN A QUE SI SE VEN AFECTADOS TENGAN ALGÚN APOYO SI NO ES AL CIEN POR CIENTO ES ALGO QUE SI VA A SERVIR PARA FORTALECER UN POCO ESA GRAN O ESA GRAVE NECESIDAD QUE TIENE TODA ESA GENTE POR ESO YO SI VERDADERAMENTE DIPUTADO PEDRO SILERIO LO FELICITO Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, PERO SI QUISIERA TAMBIÉN QUE DEBERÁS SE LE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL SECRETARIO MATUK Y VENGA A DARNOS UN INFORME REAL DE LO QUE ACONTECE, NO ES MI POSTURA DEFENDER AL DELEGADO ALMEIDA, NO ES MI POSTURA DEFENDER AL SECRETARIO DE SAGARPA, PERO TAMBIÉN

112

HAY COSAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN SI NO SE HACEN A TIEMPO DESPUÉS ES MÁS DIFÍCIL Y AHÍ VA EL GOBERNADOR JORGE HERRERA A PEDIRLE AL EJECUTIVO FEDERAL POR LO QUE NO SUPO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA QUIÉN ES EL ENCARGADO DE LAS ACTIVIDADES DEL CAMPO Y LA GANADERÍA, ESO ESTÁ SUSTENTADO, ESTÁN LOS ANTECEDENTES DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DEL AÑO 2010, AHORA ES EL 2011 Y YO CREO QUE YA TUVO UN AÑO PARA APRENDER TODO LO RELACIONADO A LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DENTRO DE SAGADER, OJALA VUELVO A INSISTIR Y QUE VENGA Y QUE DIGA QUE MIENTO QUE ESTOY EN UN ERROR DE QUE LO QUE HABLO AQUÍ EN TRIBUNA NO TIENE NINGÚN SUSTENTO, PERO QUE BUENO QUE VA A VENIR, QUE BUENO QUE VAN A VENIR PARA QUE NOS ACLAREN Y EN UN MOMENTO DADO QUE QUEDEMOS CONFORMES, QUE QUEDEMOS SATISFECHOS, PUES TAMBIÉN UNIRNOS A ESA POLÍTICA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE LOS CAMPESINOS DE LOS GANADEROS, PARA BUSCAR VERDADERAMENTE RECURSOS QUE VENGAN A APOYARLES DENTRO DE SUS NECESIDADES QUE TRISTEMENTE SE ESTÁN PRESENTANDO COMO HACE MUCHOS AÑOS NO SUCEDÍA, DIPUTADO PEDRO SILERIO EL VOTO DE LOS COMPAÑEROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARA EL PUNTO DE ACUERDO Y DE UN SERVIDOR ES A FAVOR, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRIMERO QUIERO ACLARARLE AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA QUE YO NO ANDO PERSIGUIENDO AL DIPUTADO DE LA SAGARPA, LO QUE PASA ES QUE ESTA RELACIÓN QUE VOY A PONER EN MANOS DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, EN ESTA RELACIÓN QUE ENTIENDO YA LO HAN HECHO DEL CONOCIMIENTO DE VARIOS DIPUTADOS, PUES LOS PRODUCTORES HAN ESTADO BUSCANDO HABER QUIÉN LES AYUDA, Y EN ESTA LISTA TAMBIÉN VIENE UN GRUPO DE PRODUCTORES QUE SEÑALAN A RUBÉN IBARRA DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA QUE TAMPOCO LES HA PAGADO SON COMO CIENTO TREINTA MIL PESOS, PERO ESO NO ES TODO, ESO ES LO MÁS GRAVE, ESO ES LO QUE A MI ME ENTREGARON LOS PRODUCTORES POR ESO HAGO REFERENCIA A ESTOS CHEQUES A ESTAS COPIAS DE CHEQUES, QUIERO DECIRLES QUE EL PROBLEMA ES MÁS GRAVE, PORQUE HAY MÁS PRODUCTORES QUE SIGUEN ESPERANDO EL PAGO DE SU COSECHA, ESTO ES LO MÁS GRAVE, ESTE EL CASO DE EMILIANO ZAPATA, ESTE EL CASO DE ROSMAR, DE SAN RAFAEL DE VARIAS EMPRESAS QUE ACOPIARON FRIJOL Y QUE AL FINAL NO LES PAGARON A LOS PRODUCTORES SU PRODUCTO ESO ES LO MÁS GRAVE DE ESTE ASUNTO, ENTONCES YO VOY A PONER EN MANOS DE LA COMISIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO Y DE LA COMISIÓN UNA COPIA DE ESTOS CHEQUES DE LA RELACIÓN, NO PARA AUMENTAR EL ARCHIVO SINO PARA PEDIRLE TAMBIÉN SU

114

INTERVENCIÓN Y EXIGIRLE A LA AUTORIDAD QUE HAGA LA PARTE QUE LE TOCA, PORQUE COMPAÑEROS SI NOSOTROS NO ACTUAMOS ANTE ESTOS CASOS QUE AQUÍ SE SEÑALAN, QUE HACEN LOS PRODUCTORES EN MANOS DE QUIÉN LOS DEJAMOS, SI NO QUEREMOS QUE SE HAGAN JUSTICIA POR SUS MANOS PUES TENEMOS QUE ACTUAR Y TENEMOS FACULTADES PARA HACERLO, Y QUE BUENO QUE AHORA EL DIPUTADO PEDRO SILERIO PRESIDE ESTA COMISIÓN DE ESTE CONGRESO TIENE UN PESO ESPECIFICO SU PRESENCIA EN ESTE MOMENTO ADEMÁS DE PRESIDIR LA COMISIÓN PARA QUE COADYUVE A LA SOLUCIÓN DE ESTE PROBLEMA, PERO NO ES EL ÚNICO CASO HAY MAS CASOS QUE VAN A ESTAR LLEGANDO PORQUE SIGUE EL PROBLEMA A MUCHOS PRODUCTORES OTRAS ACOPIADORAS MÁS NO LES HAN PAGADO SU PRODUCTO, NADA MÁS LE SACO UNA COPIA PARA QUEDARME CON LA PARTE QUE ME TOCA Y LE ENTREGO AL PRESIDENTE DEL MES SU COPIA CORRESPONDIENTE, GRACIAS PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUY BIEN GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES SE INSTRUYE AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA, PARA QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PUNTO DE ACUERDO: PROGRAMA EMERGENTE PARA ATENCIÓN A LA SEQUÍA EN DURANGO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y EN

115

ESPECIFICO A LA COMISIÓN DE AGRICULTURA PARA QUE MEDIANTE SUS GESTIONES APOYE LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LO QUE CORRESPONDE A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS POR PARTE DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA EMERGENTE POR SEQUÍA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARÍA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

116

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA: EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SE APRUEBA Y UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE ORDENA A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA “CONFLICTO”, POR EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COMO PUNTO DE ACUERDO POR LO CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LE SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, QUE OCUPE LA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA, HASTA EN TANTO SE DESAHOGA EL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA PRESA “FRANCISCO ZARCO”, FUE INICIADA EN 1966 CON LA FINALIDAD DE CONTROLAR Y ALMACENAR LOS ESCURRIMIENTOS DEL RIO NAZAS Y CON ELLO COMPLEMENTAR EL VOLUMEN DE AGUA QUE APORTA LA PRESA “LÁZARO CÁRDENAS”, PARA EL RIEGO DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 70,000 HECTÁREAS DEL DISTRITO DE RIEGO NÚMERO 017 DE LA REGIÓN LAGUNERA. SIN EMBARGO, EN 1968, CON MOTIVO DE LAS APORTACIONES OCASIONADAS POR EL HURACÁN “NAOMÍ”, LA ENTONCES SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS PRECIPITÓ EL REACOMODO DE 5 POBLADOS EJIDALES EN TERRENOS DE RÉGIMEN SOCIAL, PARA PROTEGERLOS DE LAS INUNDACIONES. DE LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS AL EJIDO SAN PEDRO DEL TONGO MUNICIPIO DE NAZAS, SE DESTINARON 92-53-11 HECTÁREAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA HABITACIONAL O DE REACOMODO URBANO, LOS CUALES YA ESTABAN EN PODER DE FIFONAFE. PARA EL REACOMODO URBANO, SE CONSTRUYERON CON CARGO AL GOBIERNO FEDERAL, UN POBLADO DENOMINADO “LÁZARO CÁRDENAS”, EN TERRENOS DEL EJIDO SAN PEDRO DEL TONGO PARA ALOJAR A LOS POBLADORES DE LOS EJIDOS SIGUIENTES: 1.- SAN PEDRO DEL TONGO..... 112 CASAS. 2.- FRANCISCO SARABIA..... 44 CASAS. 3.- EMILIO CARRANZA..... 66 CASAS 4.- JOSÉ MARÍA MORELOS..... 88 CASAS. SIENDO UN TOTAL DE 310 CASAS MÁS TERRENOS DE UTILIDAD PÚBLICA, DERIVADO DE LOS REACOMODOS EN TERRENOS EJIDALES SE GENERÓ UNA

PROBLEMÁTICA DE CARÁCTER JURÍDICO, YA QUE DICHA ACCIÓN NO EXISTE COMO CAUSAL DE UTILIDAD PÚBLICA EN LA LEY AGRARIA, POR LO QUE SE DISEÑO UN PROGRAMA DE REGULACIÓN COORDINADO CON LOS AFECTADOS Y LA S.R.A. ESTE PROGRAMA CONSISTIÓ EN EXPROPIAR EN UNA PRIMERA ETAPA, LOS TERRENOS UTILIZADOS PARA EL REACOMODO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DESTINÁNDOLOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS DE RIEGO “EMILIO CARRANZA” Y “GRASEROS”, QUE POSTERIORMENTE SERÍAN OFRECIDOS COMO INDEMNIZACIÓN EN ESPECIE, PREVIA DESINCORPORACIÓN, EN LOS PROPIOS DECRETOS EXPROPIATORIOS DE LOS TERRENOS OCUPADOS POR LA PRESA SEGUNDA ETAPA Y FIN DEL PROGRAMA. PARA CONTINUAR CON LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA, ES NECESARIO QUE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS SEAN DESINCORPORADOS DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA QUE PUEDAN SER OFRECIDOS COMO INDEMNIZACIÓN EN ESPECIE, PARA LO CUAL EL 28 DE ABRIL DE 1998 SE ENVIARON A LA SECODAM LOS EXPEDIENTES DE LOS TERRENOS EXPROPIADOS A LOS POBLADOS “LA PERLA”, “FRANCISCO SARABIA”, “LA LOMA” Y “SAN PEDRO DEL TONGO”. ACTUALMENTE ESTE CASO SE ATIENDE COMO ASUNTO PRIORITARIO ENTRE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y ES NECESARIO QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE RECONOZCA LA SITUACIÓN ACTUAL (A PESAR DE LAS INCONSISTENCIAS DOCUMENTALES DE SU MOMENTO) Y ASÍ PODER DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS POSESIONARIOS DE LOS TERRENOS DE LAS CASAS HABITACIÓN. YA QUE EN OCASIONES NO ACCESAN A PROGRAMAS

PÚBLICOS O A CRÉDITOS PERSONALES POR CARECER DE ESCRITURAS DE PROPIEDAD, COMPARTO CON USTEDES DE QUE HAN PASADO MÁS DE CUARENTA AÑOS EN CAMPAÑA Y YA CON LOS ENCARGOS DENTRO DEL GOBIERNO NO HA HABIDO UNA SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA, ES QUE CADA VEZ QUE HAY PROCESOS ELECTORALES, VIENE A HACERSE EL MISMO OFRECIMIENTO SEAN FUNCIONARIOS FEDERALES SEAN ESTATALES O MUNICIPALES, QUE LAMENTABLEMENTE NO HA HABIDO UNA SOLUCIÓN FAVORABLE, SIN ADENTRARME EN LAS LEYES YO CONSIDERO QUE ES VOLUNTAD DEL EJECUTIVO FEDERAL COMO FUE DE OTROS, QUE SI SON DOS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ES VOLUNTAD DE QUE POR MEDIO DE ALGÚN DECRETO O LA INDEMNIZACIÓN EL PAGO DE RECURSOS DE COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, REFORMA AGRARIA Y YA DEBERÍA DE VER SIDO RESUELTO ESTE PROBLEMA, NO SE VALE QUE DESPUÉS DE CUARENTA AÑOS, TODAS ESAS PERSONAS QUE HAN SIDO AFECTADAS NO SE LES DE LA SOLUCIÓN Y POR ESO UNA VEZ MÁS COMO LO HE DICHO, SI HAY PERJUICIO DE QUIENES SOMOS RESPONSABLES PARA LA SOCIEDAD DE DURANGO O A NIVEL NACIONAL, HAY QUE EXIGIRLE A QUIÉN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE QUE CUMPLA COMO EN ESTE CASO COMO ES DEL GOBIERNO FEDERAL, POR TODO ANTERIOR Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ATENTAMENTE SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: P U N T O D E ACUERDO ÚNICO. ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE INTERVENGA EN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA POR

120

EL QUE ATRAVIESAN LAS PERSONAS QUE FUERON AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA FRANCISCO ZARCO EN EL ESTADO DE DURANGO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ESPEREMOS QUE NOS APOYEN PARA HACER ESTE EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO. ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE INTERVENGA EN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA POR EL QUE ATRAVIESAN LAS PERSONAS QUE FUERON AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA FRANCISCO ZARCO EN EL ESTADO DE DURANGO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

121

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA SECRETARIA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA: SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓN, SEÑOR.

122

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS.

CON EL TEMA "ATENCIÓN A GRUPO MARGINADOS" EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CON EL TEMA "BALANCE" EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Y CON EL TEMA "CIUDAD DEPORTIVA" EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PÚBLICO QUE AÚN NOS HACE FAVOR DE ATENDERNOS, EMPEZARÍA DICHIENDO LO SIGUIENTE: SORPRENDE YA NO TANTA EFERVESCENCIA, SORPRENDE LA SOMNOLENCIA CON LA QUE LOS GOBIERNOS VEN A LA

123

GENTE EMPOBRECERSE CADA VEZ MÁS, OJALÁ QUE LO QUE HOY PUEDA DECIR AQUÍ EN ESTA TRIBUNA SEA REALMENTE UN ECO DE LO QUE LOS REPRESENTANTES POPULARES QUEREMOS DECIR Y DESEAMOS ESPERAR PARA BIEN DE LA GENTE, EL PEDIR PERMISO ES CORTESÍA, EL DEJAR HACER LAS COSAS ES LASTIMOSO DECIRLO ES ALEVOSÍA, LA ALEVOSÍA CON LA QUE CINCUENTA Y DOS MILLONES DE MEXICANOS SE ENCUENTRA VIÉNDOSE CADA DÍA MÁS EMPOBRECIDOS EN LA MISERIA Y SOBRE TODO EN EL DESGANO DE PODERLES BENEFICIAR NO CON UNA BENEFICENCIA PÚBLICA, SINO CON UNA ATENCIÓN PLANEADA PARA QUE LA POBREZA MÍNIMAMENTE SE MITIGUE, ES CIERTO QUE TODOS VEMOS PASAR A DIARIO EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO ESFUERZOS PARA VER A LOS MENESTEROSOS ATENDIDOS PERO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, TAMBIÉN ES CIERTO QUE NO SE PONE EL DEDO SOBRE LA LLAGA, AQUÍ Y AHORA, AHORA Y DESPUÉS TENDRÁ QUE HACERSE ECO DE LA VOZ DE LA GENTE HUMILDE, AUNQUE A UNOS NOS INTERESE MÁS Y A OTROS MENOS, AUNQUE UNOS HAYAMOS VIVIDO UNA CIRCUNSTANCIA Y OTROS NI SIQUIERA SEPAMOS QUE ES ESA CIRCUNSTANCIA, QUE POBRES NOS VEMOS, QUE HUMILDES SERÍAN AQUELLOS QUE AYUDARAN, PERO UNA HUMILDAD BIEN ENTENDIDA UNA HUMILDAD DE RESPETO, NO UNA HUMILDAD QUE USTEDES Y YO, QUE YO Y USTEDES VEMOS TODOS LOS DÍAS APARENTE, PORQUE EN CADA ESQUINA ENCONTRAMOS A UN MENDIGO, ENCONTRAMOS TRISTEMENTE A ALGUIEN QUE PARA PEDIR CON RECETA EN MANO ANDA BUSCANDO TRAERSE AL ENFERMO PARA QUE NOSOTROS PODAMOS CREERLE A ALGUIEN QUE YO COMO POLÍTICO, QUE USTEDES COMO POLÍTICOS Y

124

LA SOCIEDAD QUE ME ESCUCHA TAMBIÉN LO MIRA Y QUE MIRAN Y OBSERVAN QUE LOS POLÍTICOS A DIARIO EXPRESAMOS NUESTROS SENTIMIENTOS Y MÁS Y MÁS SI SON EN CAMPAÑA Y SI NO PRONTO LO VEREMOS CUANDO NOS RASGAMOS LAS VESTIDURAS, CUANDO DECIMOS QUE VAMOS A TRABAJAR POR LOS POBRES DE LOS MÁS POBRES, PERO CUANDO LLEGAMOS A DONDE HEMOS PRETENDIDO ES LASTIMOSO DECIR QUE ASÍ COMO SE ACABA DE EXPRESAR AQUÍ QUE LOS MISERABLES DEL CAMPO, QUE LOS MISERABLES DE LAS COLONIAS POBRECITOS, POBRE GENTE CON UNA FILOSOFÍA POBRE, POBRE ENTRE LOS POBRES, PERO NO UNA FILOSOFÍA HUMILDE ENTRE LOS HUMILDES, SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS NO ES LA ESTRIDENCIA LO QUE QUIERO PONER AQUÍ, ES LA CONFIANZA Y EL RESPETO, ES EL DESEO QUE HAGAMOS UNA SOLA VOZ, UNA SOLA VEZ PARA DEFENDERME OTRA VEZ, NO A TRAVÉS SOLAMENTE DE UN PRONUNCIAMIENTO, NO DE UN PUNTO DE ACUERDO, SINO DE UNA MÍNIMA ACCIÓN QUE COMO TAMBIÉN HAY QUE RECONOCER SE HACEN ACCIONES EN EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL DIF, EN LOS MUNICIPIOS SE HACEN ESFUERZOS, EN EL GOBIERNO FEDERAL TAMBIÉN, SIN EMBARGO ES IMPORTANTE PUNTUALIZAR QUE DEBE DE PLANEARSE EL COMO DARLE LA ATENCIÓN A LA GENTE, QUE HAYA UN RECURSO ADEMÁS LO EXISTE PARA ATENCIÓN A LOS GRUPOS MARGINADOS Y NO SOLAMENTE A LOS GRUPOS SOCIALES POR PEDIMENTO DE ORDEN POLÍTICO, PARA SOSTENER Y MANTENER, PARA PARAR Y DETENER, NO ES ESO LO QUE SE QUIERE, SE REQUIERE SOSTENER A LA GENTE ATENDIDA, SE REQUIERE MANTENER A LA GENTE QUE REALMENTE YO NO VEO DE QUE TAMAÑO CUANDO

125

ALGUIEN EMITE EL SUFRAGIO, SI ES DE UN COLOR O DE OTRO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ESTOY SEGURO QUE LA PRENSA CON TAN GRAN HABILIDAD QUE TIENE COMO PODER QUE ES, ESTOY SEGURO QUE NOS VA A ESCUCHAR, ALGUIEN TENÍA QUE DECIRLO Y DECIRLO AQUÍ EN LA TRIBUNA QUE LA PRENSA LE PONGA MÁS ATENCIÓN EN SENTIDO EN ENCARRILAMIENTO A LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS DE HUMILDAD, NO A LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS AMARILLISTAS QUE LAMENTABLEMENTE A DIARIO SE VAN AUNQUE YO HE DE RECONOCER QUE TODO TIENE UN MERCADO, TIENE UNA OFERTA Y TIENE UNA DEMANDA Y SI ME ENCUENTRO VENDIENDO YO VENDO LO QUE ME COMPRAN Y NO LO QUE DEBA DE HACER, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EL LLAMADO Y ALGUIEN AQUÍ LO DIJO, ALGUIEN AQUÍ LO DIJO A LA MEJOR QUE HAY DESESPEROS, ESTOY SEGURO QUE EN LA CONCIENCIA DE MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, BULLE EN SU CONCIENCIA EN EL RECÓNDITO DE SU SER, BULLE EL DESEO DE AYUDAR, ESTOY CONSIENTE AHÍ QUE HAY UNA CONTROVERSIA INTERNA QUE HAY EL DESEO DE SERVIR Y NO DE SERVIRSE, QUE HAY LA INTENCIÓN DE MEJORAR Y NO DE MEJORARSE AQUÍ ES UNA CAJA DE RESONANCIA AUNQUE ES LOCAL, PERO AL FIN Y AL CABO UNA CAJA DE RESONANCIA QUE NOS VA A SERVIR MÍNIMO PARA TENER LA CONCIENCIA TRANQUILA NO VEAMOS EL COLOR, EL HAMBRE, LA MISERIA Y LA POBREZA NO TIENE COLORES DE UN COLOR ES LA FRANELA CON QUE LES LIMPIAN EL VIDRIO DEL CARRO Y COMO BIEN DIJERASE BÍBLICAMENTE DE QUE COLOR, DE QUE COLOR ES LA PIEL DEL TODO PODEROSO, QUE ACASO LA SANGRE ES AZUL DE UNOS Y ROJA DE

OTROS, QUE ACASO EL AMARILLO ES DIFERENTE AL NEGRO O EL BLANCO NO SE NOS OLVIDE AQUELLO DE QUE LA PIEL ES CASCARA Y LAMENTABLEMENTE NOSOTROS NO DECIMOS LO QUE QUEREMOS DECIR AQUÍ, LOS GRUPOS MARGINADOS LAMENTABLEMENTE LOS 52 MILLONES DE HABITANTES DE MÉXICO, LOS INDÍGENAS, LOS JORNALEROS Y TODOS AQUELLOS QUE VAN BUSCANDO UN MENDRUGO DE PAN, YO LES PIDO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HAGAMOS ECO EN QUE PRÓXIMAMENTE EN UN PUNTO DE ACUERDO LE PIDAMOS A LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE DENTRO DE SU PLANEACIÓN SE ESTABLEZCAN RECURSOS SI NO SUFICIENTES POR LO MENOS CON LA INTENCIONALIDAD DE DARLE SOLUCIÓN A LAS PRIORIDADES DE LA GENTE QUE NECESITA POR MISERIA, POR HAMBRE POR ENFERMEDAD Y POR DESATENCIÓN QUE ESTE DEBIDAMENTE ATENDIDO, PARA COMPROBAR QUE REQUIERE UN MEDICAMENTO NO TRAYENDO AL ENFERMO PARA QUE PUEDAN CREERLE A LA CONCIENCIA DE CADA UNO DE NOSOTROS, TODA ACCIÓN TIENE UNA REACCIÓN Y MÉXICO A TRAVÉS DE LOS POBRES ESTÁ REACCIONANDO Y NOSOTROS QUE SOMOS SUS REPRESENTANTES O AL MENOS ASÍ SIENTO SERLO, SOMOS CORRESPONSABLES DE PODER CONTRIBUIR, PORQUE TAMBIÉN COMO PODER LEGISLATIVO HABREMOS DE GESTIONAR, PERO TAMBIÉN GENERAR IDEAS Y SOBRE TODO LEGISLAR PARA BIEN DE LA GENTE QUE ESTÁ SIENDO MENESTEROSA, FINALMENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES EN RAZÓN DE LA POBREZA, EN RAZÓN DEL DESEMPLEO DE LA FALTA DE CULTURA Y DE EDUCACIÓN, LO QUE A NOSOTROS DE ALGUNA MANERA A FUERZA DE REPETIRLO,

127

SOLAMENTE LO OÍMOS, CIERTAMENTE LO ESCUCHAMOS Y MENOS AÚN REACCIONAMOS ANTE LO QUE VEMOS A DIARIO, A TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS SE NOS VIENEN IDEAS Y NO ESTA AL ALCANCE EFECTIVAMENTE DE CAMBIAR EL MUNDO DE UN DÍA PARA OTRO, PERO EN LO POCO QUE PODAMOS HACER YA SERÍA MUCHO, PUESTO QUE SIN HACER NADA ENTONCES NOS QUEDARÍAMOS EN UN TERRENO ESTÉRIL, EN UN TERRENO QUE ESTOY SEGURO NINGUNO DE NOSOTROS ESTARÍAMOS DESEOSOS DE ESTARLO, REITERADAMENTE A LAS PERSONAS QUE HAN ESCUCHADO MI COMENTARIO LES AGRADEZCO SU ATENCIÓN POR SUPUESTO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS,. INVITÁNDOLOS A QUE EN OTRA OCASIÓN EN UN PRONUNCIAMIENTO Y SEGURAMENTE AL DARLE SEGUIMIENTO ENCONTREMOS QUE HAYA LA GENERACIÓN LEGISLATIVA A FAVOR DE LOS GRUPOS MARGINADOS, NO ES DECIR AQUÍ CON UNA FRASE ESTRIDENTE EL DOLOR O EL TEMOR QUE SE TENGA, ES AQUÍ SOLAMENTE INTENTAR DECIR UNA VERDAD Y QUIERO QUE ALGUIEN LO DIGA, QUE ALGUIEN NO TENGA TEMOR DE EXPRESAR EN LA TRIBUNA LO QUE EL PUEBLO TODOS LOS DÍAS ESTAMOS OBSERVANDO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, CON EL TEMA BALANCE, QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: MUCHÍSIMAS GRACIAS PRESIDENTE CON SU PERMISO, ESTAMOS POR CUMPLIR UN

AÑO DE GOBIERNO ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTADOR JORGE HERRERA CALDERA, EN EL CUAL QUISIÉRAMOS EN ESTA INTERVENCIÓN HABLAR O MANIFESTAR ALGUNAS INQUIETUDES SOBRE ALGUNOS DE LOS PENDIENTES QUE EN ESTE GOBIERNO HA HABIDO CON LA SOCIEDAD, TANTO EN PROMESAS QUE SE HICIERON EN CAMPAÑA, COMO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA. ES CLARO NO PODEMOS DEJAR DE EMPEZAR ESTA INTERVENCIÓN QUE EL PRIMER GRAN PROBLEMA QUE ENFRENTA LA SOCIEDAD DURANGUENSE ES LA FALTA DE SEGURIDAD EN TODO EL TERRITORIO, ESPECIALMENTE EN LA CAPITAL Y LA ZONA DE LA LAGUNA, SITIOS DONDE EL ÍNDICE DE DELINCUENCIA SE HA INCREMENTADO DE FORMA ALARMANTE, ESPECIALMENTE EN LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN, QUE SON RESPONSABILIDAD PLENA DEL ESTADO. AUNQUE EN EL DISCURSO OFICIAL HEMOS ESCUCHADO LA PREOCUPACIÓN Y OCUPACIÓN DE LAS AUTORIDADES ESTATALES POR ATENDER ESTE TEMA, HEMOS VISTO TAMBIÉN EL ESFUERZO QUE SE HA HECHO EN LA FISCALÍA POR MEJORAR DE MANERA RECIENTE LA SEGURIDAD, SIN EMBARGO ME PARECE QUE HASTA EL MOMENTO SON POCAS LAS COSAS CONCRETAS QUE SE HAN REALIZADO Y LA INVERSIÓN EN EL TEMA DE SEGURIDAD HA SIDO MAGRO, ASUNTO EN EL CUAL HEMOS VENIDO INSISTIENDO DESDE UN INICIO, APELANDO A LA FACULTAD DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA TRANSFERIR RECURSOS Y EN EN LA SEGURIDAD DONDE HEMOS CONSIDERADO QUE MÁS SE REQUIEREN, PUESTO QUE EN TÉRMINOS CLAROS EL GOBIERNO DEL ESTADO SÓLO HA INVERTIDO 45 CENTAVOS POR CIUDADANO EN SU PRESUPUESTO PARA DICHA TAREA. ANTE ESTAS CIRCUNSTANCIAS ES CLARO QUE LAS

INSTITUCIONES POLICÍACAS ESTÁN DEBILITADAS FRENTE AL CRIMEN, TANTO COMÚN COMO ORGANIZADO, POR LO QUE LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD HAN CRECIDO DE FORMA DESMEDIDA, A TAL GRADO QUE LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS HA INFORMADO A SU GOBIERNO DE ESTA SITUACIÓN Y CATALOGA A DURANGO COMO EL ESTADO CUYA SOCIEDAD SE DESCOMPONE MÁS RÁPIDAMENTE. SEGÚN EL INFORME REDACTADO POR EL ORGANISMO MÉXICO EVALÚA, ES UN CENTRO DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS. A.C. EN TODOS LOS TEMAS, EL PROMEDIO MENSUAL DE VÍCTIMAS VISIBLES E INVISIBLES DE HOMICIDIO, SECUESTRO Y ROBO CON VIOLENCIA EN DURANGO AUMENTÓ MARCADAMENTE EN EL ÚLTIMO PERIODO DE GOBIERNO. ENTRE EL PERIODO DEL ANTERIOR GOBERNADOR Y EL DE JORGE HERRERA CALDERA, EL HOMICIDIO SE DUPLICÓ (PASÓ DE 160 A 360), EL SECUESTRO SE MULTIPLICÓ POR 10 (PASÓ DE 5 A 54) Y EL ROBO CON VIOLENCIA MÁS QUE SE QUINTUPLICÓ (PASÓ DE 210 A MIL 221). EN EL CASO ESPECÍFICO DEL ROBO DE AUTO CON VIOLENCIA, EL PROMEDIO MENSUAL DE VÍCTIMAS PASÓ TAMBIÉN DE 86 A 521. LO CUAL COLOCA CON TODOS ESTOS ÍNDICES A DURANGO COMO LA ENTIDAD MÁS VIOLENTA DEL PAÍS. ES CLARO PUES, QUE AQUELLA PROPUESTA EN LA CUAL EL GOBERNADOR NOS DECÍA QUE VOTAR POR EL ERA VOTAR POR LA PAZ HA SIDO CONTRARIA A ESTO Y LA SITUACIÓN SE HA IDO AGRAVANDO, EN EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL HA DEJADO MUCHO QUE DESEAR, PUESTO QUE HA TAN SÓLO UNOS MESES EN EL EJERCICIO DEL PODER HAN INCREMENTADO LAS DEUDAS A CORTO PLAZO Y SE HAN TERMINADO LOS RECURSOS PARA

TERMINAR ADECUADAMENTE EL AÑO NATURAL, A TAL GRADO QUE SE TEME QUE PARA EL MES DE OCTUBRE ENTREN EN UNA CRISIS FINANCIERA, A TAL GRADO QUE NO CUENTEN CON DINERO NI PARA PAGAR LA NÓMINA. LO DIJIMOS TAMBIÉN, CUANDO HABLAMOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO, LA TRANSPARENCIA NO ES, NI HA SIDO EN ESTE GOBIERNO UNA DE SUS CARACTERÍSTICAS Y FUE TAMBIÉN UN OFRECIMIENTO DEL GOBERNADOR HERRERA CALDERA QUE LO HIZO DE MANERA PERSONAL ANTE LOS TREINTA Y NUEVE ALCALDES EMANADOS DE LA COALICIÓN DURANGO NOS UNE Y LOS CINCO DIPUTADOS AL INICIO DE SU ADMINISTRACIÓN EN UNA REUNIÓN EN DONDE UNA DE LAS PREGUNTAS FUE RESPECTO A LA TRANSPARENCIA, MISMA QUE EL GOBERNADOR COMPROMETIÓ DE MANERA PERSONAL Y A LA FECHA EN LOS HECHOS NO HA HABIDO NINGUNA, EL GOBIERNO DEL ESTADO HA SEÑALADO EN DIVERSAS OCASIONES QUE NO CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS, INCLUSO QUE REQUIERE MILES DE MILLONES DE PESOS PARA CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS, PERO ESTA SITUACIÓN NO ES ENTENDIBLE, SOBRETUDO, PORQUE LA MAYOR PARTE DE LOS RECURSOS QUE OBTIENE, SON RECURSOS QUE LOS RECIBE DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES SE ENTREGAN EN TIEMPO Y FORMA, PERO ADEMÁS, SON MAYORES A LOS PRESUPUESTADOS, EN POCAS PALABRA HA RECIBIDO MÁS DINERO DEL ESPERADO, PERO AÚN Y ASÍ NO LES HA SIDO SUFICIENTE. AUNQUE LAS TRANSFERENCIAS QUE LA FEDERACIÓN ENVÍA A LOS ESTADOS SE HAN AUMENTADO EN MÁS DE CIENTO POR CIENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y SE HAN ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA, LA DEUDA DE LOS ESTADOS HA AUMENTADO EN MÁS DE 250

131

POR CIENTO, LO QUE DEMUESTRA QUE SE ESTÁ MAL UTILIZANDO EL DINERO QUE APORTAN LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE SUS IMPUESTOS. LA DEUDA EN DURANGO NO ES LA EXCEPCIÓN, EN EL PRIMER AÑO DE GOBIERNO DE JORGE HERRERA CALDERA SE CONTRATÓ UN CRÉDITO DE SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MÁS UNO ADICIONAL QUE NOSOTROS TAMBIÉN APOYAMOS PARA CUBRIR RECURSOS DEL FONDEN NO ENTENDEMOS ENTONCES COMO EL ESTADO DE DURANGO SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN ECONÓMICA TAN COMPLICADA, SI EL ACTUAL GOBERNADOR, JORGE HERRERA CALDERA, SIENDO ENTONCES SECRETARIO DE FINANZAS, EN LA ADMINISTRACIÓN DE ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS, REALIZÓ UNA OPERACIÓN, PARA REFINANCIAR LA DEUDA QUE TENÍA EL ESTADO, CON LA CUAL ASEGURABAN SE HABÍA OBTENIDO UN LOGRO PRÁCTICAMENTE HISTÓRICO Y UNA GRAN HAZAÑA ADMINISTRATIVA, PERO LA REALIDAD ES OTRA Y PARADÓJICAMENTE LA ESTAMOS OBSERVANDO QUE NO ES ASÍ EN SU GOBIERNO. ESCUCHAMOS MEDIÁTICAMENTE DE MUCHAS HAZAÑAS EN EL TEMA DEL PRESUPUESTO, DE LA SEGURIDAD, DEL EMPLEO DE LA VIVIENDA, SIN EMBARGO DURANGO SIGUE SIENDO EL MISMO, A PESAR TAMBIÉN QUE EN ESTE MISMO SENTIDO QUE HEMOS OBTENIDO UN PRESUPUESTO RECORD, AHORA RESULTA QUE LA ENTIDAD NO TIENE SUFICIENTE DINERO PARA ATENDER SUS COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE EN EL TEMA EDUCATIVO, QUE AHORA SIGUE SIENDO EL PRETEXTO, CARGA FINANCIERA QUE HA SOSTENIDO EL GOBIERNO DEL ESTADO DESDE HACE CASI 20 AÑOS Y HASTA AHORA RESULTA QUE ESTA CARGA ES UN PROBLEMA INSOSTENIBLE, ANTES NO LO ERA

132

EN ESTE MISMO TEMA, ESPERAMOS SE INCLUYAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE EL PROYECTO AGUA FUTURA CONTINÚE Y PUEDA SER UNA REALIDAD. QUE FUERON TAMBIÉN PARTE DE LAS PROMESAS DE CAMPAÑA, EN EL CUAL NO HEMOS VISTO RECURSOS ASIGNADOS PARA ESTE PROPÓSITO, LA INSTALACIÓN DE OFICINAS DE INTERCONEXIÓN EN ESTADOS UNIDOS, ASIA Y EUROPA PARA AMPLIAR EL MERCADO DE EXPORTACIÓN DE GANADO. SOLO HEMOS VISTO VIAJES A ASÍA Y A EUROPA, PERO NADA MÁS ESPERAMOS ENCONTRAR TAMBIÉN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL REGIONAL PARA LA ENGORDA DEL GANADO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE NAZAS, PROMESA QUE FIRMÓ ANTE NOTARIO PÚBLICO. EN ESTE PRESUPUESTO QUE VAMOS PRÓXIMAMENTE A REVISAR Y QUE ESPEREMOS QUE HAYA A DIFERENCIA DEL ANTERIOR LA POSIBILIDAD DE DISCUTIRLO DE AMPLIARLO Y EN SU CASO DE PODER MODIFÍCALO DEBE CONTEMPLARSE LA CREACIÓN DE LAS ESTANCIAS INFANTILES MUNICIPALES, LOS APOYOS A LAS MADRES SOLTERAS, ESTUDIANTES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS QUE PROMETIERON EN CAMPAÑA. RECURSOS QUE CURIOSAMENTE SOLO SE EJERCEN EN LAS VÍSPERAS DE INFORMES MUNICIPALES, SERÍA IMPORTANTE CONOCER CUÁNTO SE GANA Y EL MONTO EXTRA QUE SE DESTINARÁ A LA CONSTRUCCIÓN DE PIES DE CASA EN TODO EL ESTADO, TAL Y COMO LO PROMETIÓ EN CAMPAÑA, EL CUAL ATENDERÁ A TRABAJADORES QUE PERCIBAN EL SALARIO MÍNIMO Y CON 8 MIL 500 PESOS Y QUE PODRÍAN TENER DERECHO A DICHO BENEFICIO LA AMPLIACIÓN DEL SEGURO POPULAR, YA QUE DURANGO ES UNO DE

133

LOS ESTADOS MENOS O PEOR CALIFICADOS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE ESTE SEGURO, CANTIDAD QUE SE A DESTINADO HA COMPRAR VEHÍCULOS, HA ESTABLECER CLÍNICAS EN ALGUNAS COMUNIDADES DEJANDO ATRÁS EL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS, EL NUEVO HOSPITAL GENERAL, LAS CLÍNICAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO UTERINO, LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SALUD PARA MADRES SOLTERAS CON MEDICINAS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS MENORES GRATUITAS, AL IGUAL QUE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD A QUIENES LES PROMETIÓ ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA. TAMBIÉN ESPERAMOS SE CONTEMPLE LA CREACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL REGIONAL QUE PROMETIÓ EN TLAHUALILO. EL PARQUE INDUSTRIAL LÁRDENSE, EL GOBERNADOR PROMETIÓ EN SANTIAGO PAPASQUIARO QUE CONSTRUIRÁ UNAS NUEVAS INSTALACIONES PARA LA FERIA LOCAL, PUESTO QUE ES UN ANHELO DE LOS HABITANTES DE DICHO LUGAR. LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DURANGO SOLIDARIO PARA QUE EL PROGRAMA 70 Y MÁS REDUZCA LA EDAD PARA RECIBIR APOYO A 60 AÑOS, LO QUE AMPLÍA EL GRUPO DE PERSONAS ATENDIDAS, PERO ADEMÁS PROMETIERON INCREMENTAR EL MONTO ENTREGADO A CADA UNO DE ELLOS; DE IGUAL FORMA EL APOYO MENSUAL PARA MADRES CON HIJOS DISCAPACITADOS. EL PROGRAMA DURANGO SOLIDARIO NO SOLO NO HA CUMPLIDO CON LO QUE SE PROMETIÓ, SINO QUE SIGUE SIN ENTREGÁRSELES A LOS ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS CON REGULARIDAD Y SOLO SE LES ENTREGÓ REPITO EN ESTA OCASIÓN UNA CANTIDAD PREVIÓ AL INFORME DE ADÁN SORIA POR LA AMENAZA

134

QUE EXISTÍA DE QUE SE PRONUNCIARAN EN EL INFORME LA CREACIÓN DEL BANCO DE LA MUJER EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA APOYAR CON MICROCRÉDITOS. ESPERAMOS PLASME SU COMPROMISO DE AUMENTAR EL SUELDO A LOS POLICÍAS, MEJORAR SU CAPACITACIÓN, LA COMPRA DE MÁS Y MEJOR ARMAMENTO, EL SEGURO DE VIDA DE AMPLIA COBERTURA PARA LOS MISMOS Y LAS TAREAS QUE PROMETIÓ IMPLEMENTAR PARA ESTABLECER LA READAPTACIÓN SOCIAL CON SENTIDO HUMANO Y PRODUCTIVO. HACIENDO UN BALANCE GENERAL DE LOS RESULTADOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL, EL GOBERNADOR DEL ESTADO LE HA QUEDADO TODAVÍA HASTA ESTE MOMENTO A DEBER A DURANGO, LO QUE SE A HECHO HA SIDO EN TODOS LOS CASOS MÁS UNA ESTRATEGIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DONDE NOS INTENTAN VENDER QUE SE GENERAN EMPLEOS, QUE SE CONSTRUYE INFRAESTRUCTURA QUE SE COMBATE A LA INSEGURIDAD QUE HAY UN PRESUPUESTO QUE SE ESTÁ TRABAJANDO, PERO ME PARECE QUE ESO DEBIÓ DE HABER QUEDADO ACREDITADO CUANDO REVISAMOS LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO MISMA QUE SE PROCESO COMO TODAS EN UN PERIODO RECORD QUE NO NOS PERMITIÓ CONOCER REALMENTE CUAL ERA LA VERDADERA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y CON ESTO LOS REFLEJOS DE TODOS LOS PROGRAMAS QUE SE HA DICHO MEDIÁTICAMENTE QUE ESTÁN FUNCIONANDO, ESTAMOS APENAS UN AÑO DE ESTA ADMINISTRACIÓN CON TIEMPO DE CAMBIAR Y DE MEJORAR LAS COSAS, PERO ESPEREMOS QUE ESA TRANSPARENCIA QUE EL GOBERNADOR OFRECIÓ Y COMPROMETIÓ SEA EL INSTRUMENTO QUE NOS PERMITA CONOCER Y ADEMÁS EN

135

LLEGAR A SER UN DURANGO MEJOR MÁS PRODUCTIVO Y MEJOR PARA TODOS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EXTERNAR ANTES QUE NADA Y SEÑALAR DE MANERA REITERATIVA LA FORMA TENDENCIOSA EN QUE HAN VENIDO A QUERER DISTORSIONAR UNA REALIDAD DE NUESTRO ENTORNO A NIVEL ESTATAL A UN AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y TODAVÍA POR TENER CINCO AÑOS PARA PODER CUMPLIR LOS COMPROMISOS QUE HEMOS O QUE SE HAN IDO GENERANDO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, HAY UN TIEMPO IMPORTANTE DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS PARA EMPEZAR O PARA AVANZANDO EN LA GENERACIÓN Y EN EL CUMPLIMIENTO DE ESOS COMPROMISOS CREO QUE EN ESTE MOMENTO A MI MODO DE VER LAS COSAS SERÍA DE MAYOR BENEFICIO SERÍA MÁS ADECUADO PODER EVALUAR A UN GOBIERNO FEDERAL QUE VERDADERAMENTE A CINCO AÑOS DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL SI CASI AL TERMINAR EL LAPSO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, AHÍ SI PODEMOS EVALUAR CIERTOS RUBROS DE LA ECONOMÍA DE NUESTRO PAÍS EN DONDE SI SE HA DEJADO MUCHO QUE DESEAR, REITERAR LA MANERA TENDENCIOSA EN COMO



ALGUNOS MIEMBROS DEL PARTIDO SOBRE TODO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VIENEN A ESTA TRIBUNA A QUERER CONFUNDIR A LA CIUDADANÍA CON LA ÚNICA INTENCIÓN DE LLEVAR AGUA A SU MOLINO, YO LES RECORDARÍA A ALGUNOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL QUE DURANGO FORMA PARTE DEL PACTO FEDERAL, SOMOS PARTE Y ESTAMOS EXPUESTOS A VERNOS AFECTADOS CON EL ENTORNO NACIONAL, UN ENTORNO NACIONAL QUE SE HA VENIDO HA HABLAR DE VARIOS RUBROS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN MATERIA DE EMPLEO, EN EL TEMA DE SALUD, EN EL TEMA DE EDUCACIÓN, TEMAS EN DONDE COMO PAÍS Y ASÍ LO INDICAN INDICADORES MUY PUNTUALES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN DONDE PRÁCTICAMENTE ESTAMOS REPROBADOS COMO PAÍS EN ESTE TIPO DE RUBROS Y QUE DE MANERA DECISIVA DE MANERA DEFINITIVA NOS AFECTAN A NUESTRO ESTADO A NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA COMO PARTE DEL PACTO FEDERAL Y COMO PARTE DE ESTE ENTORNO NACIONAL, QUE EN ESTOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS O YO DIRÍA EN ESTOS ÚLTIMOS ONCE AÑOS PUES PRÁCTICAMENTE NOS HA DEJADO PARALIZADOS MUCHOS RUBROS DE NUESTRA ECONOMÍA, YO LE MENCIONARÍA AQUÍ QUE ESTE TIPO DE PRONUNCIAMIENTOS PUES DENOTA EN UN TINTE NETAMENTE ELECTORERO, NETAMENTE OPORTUNISTA PARA VENIR A HACER SEÑALAMIENTOS QUE SE BUSQUEN EXTERNAR HACIA LA OPINIÓN PÚBLICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE ESTA FORMA QUERER CONFUNDIR A LA CIUDADANÍA, A MI ME GUSTARÍA Y LOS INVITARÍA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA QUE EN LO SUBSECUENTE PODAMOS VENIR A ESTA TRIBUNA DEL CONGRESO DEL ESTADO A HACER UN

ANÁLISIS O UN BALANCE COMO SE LE HA VENIDO LLAMADO AQUÍ DE ESTOS CINCO AÑOS EN ESTOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO FEDERAL, EN DONDE MUCHOS RUBROS QUE NOS AFECTAN A TODOS COMO SOCIEDAD PUES OBVIAMENTE NOS ENTREGAN MAL LOS RESULTADOS, MAL LAS CUENTAS Y A LOS OJOS DE LA CIUDADANÍA, MUCHO QUE DESEAR ANTE TODAS ESTAS SITUACIONES, YO APROVECHANDO ESTE ESPACIO PARA CATALOGAR O PARA NOMBRAR ESTE TIPO DE PRONUNCIAMIENTOS PARA MI EL BALANCE Y PARA MUCHOS DE NOSOTROS EL BALANCE A ESTE AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL HA SIDO SOBRESALIENTE EN MUCHOS TEMAS EN MUCHOS TÉRMINOS EN DONDE HEMOS PODIDO IR AVANZANDO A UN SOLO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL EN LA CONSECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DE MUCHOS COMPROMISOS DE CAMPAÑA QUIERO DECIRLES QUE A PESAR DE UN ENTORNO NACIONAL DIFÍCIL DE UN ENTORNO NACIONAL COMPLICADO A ESTE PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL AL ARRIBO DE NUESTRO GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, AFECTADO POR EL ENTORNO ECONÓMICO Y UNA CRISIS ECONÓMICA QUE VIVIMOS HACE FÁCILMENTE AÑO, AÑO Y MEDIO AFECTADOS POR EL CLIMA DE INSEGURIDAD QUE NO ES PRIVATIVO DE DURANGO, QUE NOS PREOCUPA AQUÍ EN DURANGO PERO QUE NO ES PRIVATIVO DE DURANGO, NOS PREOCUPA AQUÍ EN DURANGO Y QUE OBVIAMENTE NOS AFECTA EL ENTORNO NACIONAL HAY QUE VER UNA MIRADA HACIA LOS LADOS, ESTADOS ALTAMENTE CONTAMINADOS QUE POR SUPUESTO NOS AFECTAN EN EL ENTORNO NACIONAL, PERO ANTE EL POCO TIEMPO QUE TENGO AQUÍ PARA MI

138

INTERVENCIÓN PODRÍA NOMBRAR ALGUNOS COMPROMISOS QUE HEMOS IDO CUMPLIENDO Y QUE A LOS OJOS DE LA SOCIEDAD HAN SIDO SOBRESALIENTES, LA ENTREGA DE PAQUETES Y ÚTILES ESCOLARES Y UNIFORMES GRATUITOS A MÁS DE CUATROCIENTOS MIL ALUMNOS DE JARDINES DE NIÑOS, DE PRIMARIAS, DE SECUNDARIAS, NUESTRO RECORRIDO.

PRESIDENTE: DIPUTADO LE PIDO POR FAVOR CONCLUYA CON SU INTERVENCIÓN.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: CONCLUYO SEÑOR PRESIDENTE: A LOS OJOS DE NUESTRA SOCIEDAD HAN SIDO BENÉFICOS ANTE LA DIFICULTAD ECONÓMICA EN QUE ESTÁN VIVIENDO MUCHOS DURANGUENSES DEBIDO SOBRE TODO A LOS ALTOS INCREMENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ESO SI LACERAN, LASTIMAN DE MANERA DIRECTA LA ECONOMÍA FAMILIAR DE MUCHOS DURANGUENSES, AQUÍ LO HEMOS VENIDO MANIFESTANDO Y LO SEGUIREMOS MANIFESTANDO NUESTRA SOLIDARIDAD PARA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN TODOS ESTOS TEMAS, EN TODOS ESTOS RUBROS PUES DEFINITIVAMENTE TODAVÍA DE CONCLUIR ESTA SESIÓN ESTAMOS SEGUROS QUE VAMOS IR AVANZANDO EN LA CONSECUCCIÓN DE ESOS COMPROMISOS QUE ESTÁN PENDIENTES, PERO TAMBIÉN DE LO QUE LA CIUDADANÍA ESTÁ ESPERANDO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PUEDA IR AVANZANDO EN LOS DISTINTOS RUBROS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, DEFINITIVAMENTE QUE ESTAS ETAPAS ESTOS MESES SE PRESTAN PARA LA REFLEXIÓN DE LOS RESULTADOS QUE HAN VENIDO DANDO LOS GOBERNANTES HACIA SUS REPRESENTADOS E INVARIABLEMENTE TENEMOS QUE HACER UN COMPARATIVO DE CÓMO HA VENIDO DESEMPEÑÁNDOSE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, BASTA CON QUE PREGUNTEMOS A LA CIUDADANÍA CUÁL ES LA CALIFICACIÓN QUE OTORGAN AL DESEMPEÑO DE LOS CINCO AÑOS DE EJERCICIO GUBERNAMENTAL DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN Y VALE LA PENA CONTRASTARLO CON LOS RESULTADOS QUE OTORGA EL GOBERNADOR JORGE HERRERA A UN AÑO DEL EJERCICIO DE SU ADMINISTRACIÓN Y ES IMPORTANTE QUE SEÑALEMOS NO EN EL ÁNIMO DESDE MI PUNTO DE VISTA DE REPARTIR CULPAS NI MUCHO MENOS, QUE PODAMOS REFLEXIONAR PARA VER QUE ES LO QUE DESDE ESTE CONGRESO PODEMOS HACER PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DURANGUENSES, PARA NADIE ES DESCONOCIDO QUE EN MÉXICO DE ACUERDO A CIFRAS DEL INEGI, MÁS DE DOS MILLONES Y MEDIO DE MENORES DE ENTRE CINCO Y DIECISIETE AÑOS, NO ASISTEN A LA ESCUELA, ESOS SON LOS RESULTADOS DE CINCO AÑOS DE GOBIERNO, 6.7 MILLONES DE JÓVENES QUE NI ESTUDIAN NI TRABAJAN LA CONEVAL QUE ES EL

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL INFORMA QUE SOLAMENTE EN EL AÑO 2010, MÁS DE 21 MILLONES DE MEXICANOS SE UBICARON EN LA FRANJA DE LA POBREZA EXTREMA, QUE QUIERE DECIR ESTO QUE EN ESTE MOMENTO MÁS DE 21 MILLONES DE MEXICANOS SUFREN HAMBRE, NADA MAS CRUEL, NADA MÁS VIOLENTO QUE ESTO HAY DATOS SOBRE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, QUE AFIRMAN QUE 150 MIL MICRO EMPRESAS CERRARON SOLAMENTE ENTRE ENERO Y MAYO DEL 2011, CLARO QUE TIENE UN IMPACTO DEVASTADOR EN EL TEMA DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EN EL TEMA DE LA OFERTA QUE PODEMOS BRINDARLE A MILES DE MEXICANOS EN MATERIA LABORAL Y QUE DECIR DE LOS NEFASTOS RESULTADOS QUE SE HAN TENIDO EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE FUE EN ESTE TEMA EN EL QUE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO JORGE SALUM INICIÓ SU INTERVENCIÓN, DE ACUERDO A DATOS DE LA ONU NO SE HA REDUCIDO EN UN SOLO GRAMO LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DROGA, EN UN SOLO GRAMO NO SE HA REDUCIDO Y YO ME PREGUNTO ENTONCES PARA QUE HAN SERVIDO LOS CASI CINCUENTA MIL MUERTOS DE ESTE GOBIERNO FEDERAL, ESOS SON LOS RESULTADOS, SE HA AFIRMADO AQUÍ QUE EN EL TEMA DE LA SEGURIDAD SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DECIDIDA DE LOS GOBIERNOS LOCALES ESTAMOS DE ACUERDO Y YO INSTARÍA A LA COMISIÓN RESPECTIVA A QUE PONGAMOS EN LA MESA DE LA DISCUSIÓN TEMAS QUE HASTA HOY NO HAN SIDO RESUELTOS COMO SON LAS REFORMAS LEGALES AL TEMA DEL SECUESTRO DE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, DEL FEMINICIDIO QUE ESTAMOS HACIENDO

141

COMO LEGISLADORES LOCALES PARA DARLE SEGUIMIENTO Y DAR SOLUCIÓN PUNTUAL A ESTOS TEMAS QUE DEMANDA LA CIUDADANÍA, ESTÁN EN NUESTRA CANCHA ES FÁCIL LUEGO SEÑALAR LOS ERRORES DE OTROS, PERO TAMBIÉN VALE LA PENA ESTOS MESES, ESTAS ETAPAS ESTOS DÍAS PARA REFLEXIONAR QUE NOS TOCA A NOSOTROS COMO LEGISLADORES EN APOYO A LAS SOLUCIONES QUE DEMANDA LA CIUDADANÍA, CLARO QUE HAY OTROS TEMAS QUE SE HAN VENIDO AVANZANDO, QUE YA COMENTÓ EL DIPUTADO RODOLFO GUERRERO, ENTRE MUCHOS OTROS, POR ULTIMO MANIFESTAR MI TOTAL DESACUERDO A LA AFIRMACIÓN QUE USTED HACE QUE DURANGO ES EL MISMO, NO ES EL MISMO, TODOS ESTAMOS CIERTOS DE QUE NO ES EL MISMO, DESAFORTUNADAMENTE LUEGO TENEMOS QUE ESCUCHAR LAS EXPRESIONES DE GENTE QUE VIENE DE FUERA PARA QUE NOS RECALQUEN LOS AVANCES Y LA TRANSFORMACIÓN QUE HA TENIDO DURANGO, SE ME CONCLUYO EL TIEMPO, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: FINALMENTE PARA HECHOS SE HA INSCRITO EN EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR CINCO MINUTOS TIENE LA PALABRA, SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ES MUY POQUITO EL TIEMPO, PERO HICE ALGUNAS ANOTACIONES RESPECTO DE LO QUE SEÑALABA EL DIPUTADO JORGE SALUM Y HE PEDIDO LA PALABRA PARA REFUTAR ALGUNOS HECHOS QUE AQUÍ SE HAN SEÑALADO, YO CREO QUE DEBIÉRAMOS DE

ESPERAR A QUE SE RINDA FORMALMENTE EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO PARA CON DATOS EN LA MANO PODER EVALUAR SI VAMOS BIEN O SI NO VAMOS BIEN ES PREMATURO CUANDO TODOS SABEMOS QUE CAMBIO LA FECHA DEL INFORME Y QUE NO LA HEMOS MODIFICADO A PESAR DE QUE HAY INICIATIVAS EN COMISIONES AL RESPECTO Y TODAVÍA NO CONOCEMOS LOS DETALLES LOS DATOS NO SE NOS HA INFORMADO QUE HAY O QUE NO HAY ESTAMOS ADELANTANDO VÍSPERAS AUNQUE YA SEA UN AÑO DE GOBIERNO, NO HAY INFORME TODAVÍA TENDREMOS EN SU MOMENTO COMPARENCIAS Y OPORTUNIDAD DE REVISAR Y DE PODER EMITIR UNA OPINIÓN, PERO HA PROPÓSITO DE UN AÑO DE GOBIERNO, CIERTAMENTE A PESAR DE QUE NO HAYA ELEMENTOS TODAVÍA SUFICIENTES PARA EVALUAR SI HAY APRECIACIONES Y SI HAY HECHOS Y OBRAS QUE SE HAN INICIADO, YO CREO QUE EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA VA BIEN, YO CREO QUE ESTA TRABAJANDO YO CREO QUE ESTÁ HACIENDO SU PARTE, ESTA SIENDO GESTOR Y LOS RECURSOS FEDERALES Y EL DIPUTADO JORGE SALUM LO SABE, NO QUIERE DECIR QUE SON RECURSOS DEL GOBIERNO CENTRAL, SE LLAMAN FEDERALES Y EL DÍA QUE QUIERAN PLATICAMOS DE FEDERALISMO AMPLIAMENTE FORMAMOS PARTE DE LA FEDERACIÓN, SON TAMBIÉN RECURSOS Y DINEROS DE LOS DURANGUENSES COMO DE LOS HABITANTES DE TODA LA REPÚBLICA, LOS ADMINISTRA UN GOBIERNO PERO NO SON DE EL, ENTONCES SI VA UNO A PEDIRLE RECURSOS AL GOBIERNO FEDERAL NO LE ESTAMOS DICIENDO QUE NOS DE ALGO QUE NO NOS PERTENECE, LE ESTAMOS DICIENDO DANOS LO QUE TAMBIÉN NOSOTROS CADA VEZ QUE

143

CONSUMIMOS Y PAGAMOS EL IVA Y PAGAMOS UN SIN NUMERO DE IMPUESTOS QUE POR CIERTO POR AHÍ ESCUCHE QUE QUERÍAN QUE LOS ESTADOS PUSIERAN O FIJARAN PARA 2012 IMPUESTOS, COSA CON LA QUE NO ESTOY DE ACUERDO PUES YA HABRÁ QUE DECIRLE QUE NO SON DEL GOBIERNO CENTRAL SON DE TODOS, SON DE LA FEDERACIÓN DE LA QUE FORMA PARTE DURANGO, CUANDO EL GOBERNADOR HIZO COMPROMISOS EN SU CAMPAÑA, NUNCA HABLO NI NUNCA DIJO DE QUE EL DE SU BOLSA DE LA DEL DINERO ESTATAL IBA A SACAR PARA CUMPLIR EN SUS COMPROMISOS, DIJO VAMOS A HACER ESTE COMPROMISO Y ESTE OTRO Y ESTE OTRO Y SE VALE HACER LA GESTIÓN DE DINERO QUE TAMBIÉN ES DE DURANGO, NO SE TRATA DE VER SI ES FEDERAL O ES ESTATAL SE TRATA DE CUMPLIR LO QUE SE DIJO Y HAY VA ES APENAS EL PRIMER AÑO LOS COMPROMISOS FUERON PARA SEIS, YA ESTÁN LOS UNIFORMES ESCOLARES, SI SE HA INCREMENTADO EL NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIOS DEL SEGURO SOCIAL, SI SE ELIMINÓ CON EL APOYO DE ESTE CONGRESO, CON LA TENENCIA VEHICULAR EL PAGO DEL REFRENDO EN FIN HAY VAMOS ES APENAS EL PRIMER, CUANDO DICE JORGE SALUM QUE EN SEGURIDAD EL ESTADO, CUANDO HABLA DEL ESTADO YO INSISTO ENTIENDO COMO LO QUE DEL ESTADO FUERA UNA LANA Y LO DE LA FEDERACIÓN FUERA AJENA, PUES NO JORGE ES LA MISMA ES LA LANA DE LA FEDERACIÓN DEL PAÍS, PERO SI ESTA BIEN EN LOS CAJONES QUE DISTRIBUYE DIPUTADO DICE QUE 45 CENTAVOS POR CIUDADANO ESTAMOS HABLANDO DE 72 MILLONES DE PESOS EN UNA POBLACIÓN DE 1 MILLÓN 600 MIL HABITANTES, NO ME PARECE MAL PARA LAS CONDICIONES DEL ESTADO, PORQUE DEBEMOS SABER Y SI NO HAY

144

QUE DECÍRSELO A LOS DURANGUENSES QUE DURANGO NO VIVE DE SUS PARTICIPACIONES Y DE SUS APORTACIONES Y NO LO DECIMOS AHORITA, LO VENIMOS DICIENDO DESDE HACE VARIOS AÑOS, NO VIVE Y CADA AÑO TIENE QUE IR A LA FEDERACIÓN A PEDIR DINERO PORQUE DURANGO NO VIVE CON LO QUE TIENE POR LEY ASIGNADO Y EN EL 2004 SE NOS APOYÓ CON 200 MILLONES DE PESOS Y TERMINAMOS EN EL 2010 CON 1,800 MILLONES DE PESOS, ESTE AÑO NO HA HABIDO NI UN SOLO PESOS DIPUTADO SALUM POR ESO ES EL PROBLEMA ECONÓMICO EN PARTE, PORQUE LANA CON LA QUE ANUALMENTE SE IBA SUBIENDO Y SE IBA CONTANDO ESTE AÑO NO HA HABIDO NO SABEMOS PORQUE, HACIENDO HA DICHO QUE NO, SIMPLEMENTE HA DICHO QUE NO Y BUENO SI HAY QUE HACER MAS TRANSPARENTES MUCHAS COSAS, YO HE SEÑALADO ESO EN ESO ESTOY DE ACUERDO, PERO ME PARECE QUE NO SE PUEDE HACER UNA EVALUACIÓN TAN A LA LIGERA, EN EL SEGURO POPULAR POR EJEMPLO MUCHOS DE LOS PADECIMIENTOS Y DE LAS ENFERMEDADES NO ESTÁN INCLUIDAS Y ES UN DISEÑO FEDERAL, EL ESTADO SOLO LO ADMINISTRA Y LO OPERA, HABRÍA QUE DECIRLE A LA FEDERACIÓN QUE SE INCLUYA EN ESOS PADECIMIENTOS MUCHÍSIMOS Y LO HEMOS VENIDO SEÑALANDO, ENTONCES ME PARECE QUE NO ES EL MOMENTO, NO ES OPORTUNO Y NO TIENE RAZÓN DE VENIR A DECIR QUE VAMOS MAL CUANDO APENAS ESTÁ EMPEZANDO EL GOBIERNO Y CUANDO VA BIEN, O VA MAL, A LA MEJOR NO VA COMO QUISIÉRAMOS PERO HAY VA, DELE TIEMPO AL GOBERNADOR, VA A SER UN BUEN GOBERNADOR, PORQUE TENGA CONFIANZA, GRACIAS.

145

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHO RODRÍGUEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHO RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, YO NO SE PORQUE NO HACER UN EJERCICIO DE AUTOCRITICA PARA PRECISAMENTE LO QUE NOSOTROS QUEREMOS Y LO QUE NOSOTROS DESEAMOS ES QUE EL GOBIERNO DE JORGE HERRERA CALDERA SEA UN BUEN GOBIERNO, PERO A UN AÑO VOLVEMOS A REPETIR HAY DEMASIADAS DEFICIENCIAS Y PROMESAS INCUMPLIDAS, EL 64% DE LAS PARTICIPACIONES ESTÁN COMPROMETIDAS EN DEUDAS Y ESOS SON FOCOS AMARILLOS Y LO DICE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, EL 64% CLARO HAY ESTADOS MUCHO MÁS COMPROMETIDOS CON UN 261% COMO LO ES EL ESTADO DE COAHUILA QUE POR CIERTO EL EX PRESIDENTE, EL EX GOBERNADOR ES EL PRESIDENTE NACIONAL DEL PRI, EL 267% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES COMPROMETIDAS POR ESE GOBIERNO, AQUÍ EN DURANGO ESTAMOS EN EL 64%, SI SEGUIMOS ASÍ PRECISAMENTE PONEMOS EN RIESGO LA VIABILIDAD DEL ESTADO, ES POR ESO QUE NOSOTROS QUEREMOS HACER UN LLAMADO AL GOBERNADOR PARA HACER UN PACTO, UN PACTO EN EL CUAL CAMBIEN LAS COSAS REALMENTE EN DURANGO, QUE NO SE SIGAN HACIENDO COMO SE HAN ESTADO HACIENDO EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS OPACIDAD, FALTA DE TRANSPARENCIA Y SOLAMENTE Y MUCHO GASTO CORRIENTE QUE SOLAMENTE IMPLICA GASTOS PERSONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CUANTO A LAS ASEVERACIONES DE MI BUEN AMIGO COMPAÑERO DIPUTADO OLVERA DECIRLE QUE LA

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS HA ESTABLECIDO QUE MÉXICO HA SUBIDO EN SU ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO, SOLAMENTE LO SUPERA CHILE EN AMÉRICA LATINA CON .75%, HEMOS INCREMENTADO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES COMO EL PROGRAMA DE OPORTUNIDADES QUE DE 300 MIL FAMILIAS QUE SE VERÍAN BENEFICIADAS EN EL DOS MIL, AHORITA HAY 6 MILLONES DE FAMILIAS EN ESTE PROGRAMA, EN EL PROGRAMA DE SEGURO POPULAR HOY HAY MÁS DE CIEN MIL MEXICANOS CON ESTE SEGURO QUE IMPLICA SEÑOR DIPUTADO BENÍTEZ UN PALIATIVO A LA SALUD Y SOBRE TODO A LA ECONOMÍA DE LOS MEXICANOS Y HAY QUE SALIR A LAS CALLES Y HAY QUE SALIR A RECORRER LAS COLONIAS PARA PRECISAMENTE VERIFICAR COMO ME DIJO UNA SEÑORA EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA QUE SU ESPOSO HABÍA SIDO OPERADO DE LA CADERA Y QUE TODA, TODA ESA OPERACIÓN TODO ESE GASTO SE HABÍA CUBIERTO A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR, EN EFECTO HAY TODAVÍA MUCHAS ENFERMEDADES QUE TENEMOS QUE PONERLOS EN ESTE PROGRAMA, PERO LA VERDAD LAS ENFERMEDADES MUCHO MAS SENCILLAS, MUCHO MÁS COMPLEJAS COMO LO ES LA OPERACIÓN DE CADERA, ESO IMPLICA UN BENEFICIO PARA LA CIUDADANÍA, EN CUANTO A LA SEGURIDAD NOSOTROS HEMOS ESTABLECIDO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, SU COMPETENCIA ES EL DELITO DEL FUERO COMÚN ROBO SECUESTRO Y EXTORCIÓN AHÍ ES DONDE SE HA INCREMENTADO EN FORMA ALARMANTE ESTOS ÍNDICES DELICTIVOS, SOMOS EL PRIMER LUGAR DE VIOLENCIA, DEL ESTADO CON MAYOR VIOLENCIA EN EL PAÍS, ESTA, ESTA UNA PROBLEMÁTICA Y ESTA ES UNA REALIDAD Y DESDE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y USTED DIPUTADO

147

OLVERA HA SIDO TESTIGO MAÑANA SACAREMOS EL DICTAMEN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, ESTAMOS TRABAJANDO EN EL DICTAMEN DE FEMINICIDIO, PRECISAMENTE PARA DARLE LAS HERRAMIENTAS Y EL ANDAMIAJE JURÍDICO AL ESTADO PARA QUE COMBATA ESTOS DELITOS, ES POR ESO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE HAGAMOS ESTA EJERCICIO DE AUTOCRÍTICA Y PODAMOS REALMENTE RECONducIR Y REACCIONAR EN LA CONDUCCIÓN DE ESTE GOBIERNO, PERO EL GOBIERNO FEDERAL HA SIDO SE HA PUESTO A MANO CON DURANGO Y HA SIDO FIEL AMIGO HOMBRO CON HOMBRO DE ESTE ESTADO DE DURANGO MUESTRA ESTA LOS PRESUPUESTOS HISTÓRICOS QUE SE HAN VENIDO A APLICAR NO NOMAS EN LA OBRA SINO TAMBIÉN LAS DEPENDENCIAS FEDERALES COMO LO VEMOS EN EL CAMPO MÁS DE 200 MILLONES DE PESOS APLICADOS A PROGRAMAS DE ACTIVOS PRODUCTIVOS AQUÍ EN DURANGO, ES PUES QUE TAMBIÉN TENEMOS QUE HACER UN BALANCE OBJETIVO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL HA HECHO AQUÍ EN EL ESTADO, PRECISAMENTE PORQUE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES SON LAS QUE APLICAN ESOS RECURSOS EN SU MAYORÍA, HAY QUE HACER UN BALANCE SI LES LLEGAN ESOS RECURSOS REALMENTE A LA GENTE QUE DEBERÁS LO NECESITA, HAGAMOS ESE BALANCE, HAGAMOS ESE CORTE DE CAJA Y PONGAMOS DEBERÁS A DURANGO EN LA VÍA CORRECTA, EN LA VÍA QUE EL GOBIERNO FEDERAL HA QUERIDO Y QUE HA SIDO AMIGO FIEL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

148

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, TIENEN SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, EL DIPUTADO JORGE SALUM Y EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, NADA MAS LES PEDIRÍAMOS SER MÁS CONCRETOS, SUJETO A QUE Y FINALMENTE TODAVÍA EL DIPUTADOS RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, SER MÁS CONCRETOS, YO CREO QUE EL PUNTO YA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DICHO, EL PRONUNCIAMIENTO VAMOS A CONTINUAR CON LA LISTA PERO OJALA Y QUE AHÍ YA PUDIÉRAMOS CERRAR EN FUNCIÓN DE SU COMPRENSIÓN. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS AL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, PORQUE EVIDENTEMENTE VEO QUE A LOS DIPUTADOS JORGE SALUM Y TOÑO OCHOA PUES VIVEN EN CALDERÓN Y CORDEROLANDIA EN DONDE DICEN QUE CON SEIS MIL PESOS PUEDE VIVIR UNA FAMILIA, QUE MÉXICO ESTA BIEN QUE NO ESTA INSEGURO, VEO QUE ES UN SÍNTOMA EN ACCIÓN NACIONAL LO QUE HACE EL EX SECRETARIO DE HACIENDA, PERO HAY QUE DECIRLO DURANGO NO ESTA AISLADO Y ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA DE MÉXICO. EN MÉXICO TIENE ACTUALMENTE 57.7 MILLONES DE POBRES, ¿DÓNDE ESTA EL GOBIERNO FEDERAL DEL EMPLEO? A FELIPE CALDERÓN NADIE LO BAUTIZÓ COMO EL PRESIDENTE DEL EMPLEO, ÉL SOLO Y TIENE 57.7 MILLONES DE POBRES, 21.2 MILLONES EN POBREZA EXTREMA, CADA MINUTO SE SUMAN 25 PERSONAS AL DESEMPLEO DESDE QUE INICIO EL GOBIERNO DE FELIPE CALDERÓN Y YO INSISTO DURANGO NO ESTA

AL MARGEN DE ESO, HABLABA AHORITA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA QUE TIENE MAS PROGRAMAS DE OPORTUNIDADES Y EFECTIVAMENTE HAY MAS PROGRAMAS Y MAS PERSONAS QUE RECIBEN OPORTUNIDADES PERO PORQUE JAMÁS EN LA HISTORIA NUESTRO PAÍS HABÍA TENIDO TANTO INGRESO POR NUESTROS RECURSOS PETROLEROS Y PRESUMEN EL SEGURO POPULAR, UN SEGURO POPULAR QUE LO ATIENDE LA GENTE DE AQUÍ DE DURANGO, DE LA SECRETARIA DE SALUD DE DURANGO NO LO VIENEN A ATENDER LOS DEL GOBIERNO FEDERAL PERO ADEMÁS VEMOS CON TRISTEZA Y PROBABLEMENTE NO SALEN A LA CALLE EN DONDE EL SEGURO POPULAR CUBRE PRÁCTICAMENTE NADA. HABLAMOS TAMBIÉN DE QUE DURANGO NO ESTA FUERA DE UNA REALIDAD NACIONAL Y EN DONDE HOY EL REFORMA DICE QUE MÉXICO OCUPA EL TERCER LUGAR DE NINIS, NI EMPLEOS NI TRABAJOS EN ESTE PAÍS Y TAMBIÉN DICE QUE MÉXICO LIBERA LA LISTA DE MUJERES NINIS EN EL MUNDO ESA ES LA REALIDAD QUE TENEMOS EN ESTE MÉXICO EN DONDE CORDEROLANDIA EN ACCIÓN NACIONAL DESATA. PERO HAY QUE DECIRLO AQUÍ EN DURANGO A PESAR DE ESTA REALIDAD NACIONAL, EN DURANGO EN EL PRIMER AÑO DE GOBIERNO DE JORGE HERRERA CALDERA SE HAN CUMPLIDO LOS PRINCIPALES COMPROMISOS NO SE ESTA COBRANDO TENENCIA PÚBLICA NO SE ESTA LLEVANDO EL REPLAQUEO Y CON UNA INVERSIÓN DE MAS DE 100 MILLONES DE PESOS SE ESTÁN ENTREGANDO MAS DE 400 MIL UNIFORMES EN ESTE PRIMER AÑO A PESAR DE QUE EL EX SECRETARIO DE HACIENDA POR SUS DECISIONES E INTERESES POLÍTICAS HABÍA PEDIDO ESTRANGULAR A LOS GOBIERNOS ESTATALES CON LOS RECURSOS

150

PARA APRETARLOS, PERO A PESAR DE ESO EN DURANGO JORGE HERRERA CALDERA LE ESTA CUMPLIENDO A LA GENTE Y ESTA BUSCANDO ANTE ESA DIFÍCIL SITUACIÓN DEL DESEMPLEO GENERAR CONDICIONES EN DURANGO EN DONDE EN DURANGO SE ENCUENTRA POR ENCIMA DE LA MEDIA NACIONAL EN EL CRECIMIENTO AL EMPLEO. EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES SE GENERARON 10 842 EMPLEOS QUE DA UN INCREMENTO PORCENTUAL DE 16% EN EL ESTADO MIENTRAS QUE A NIVEL NACIONAL CON FELIPE CALDERÓN SOLAMENTE EL 4%. TAN SOLO EN EL MES DE AGOSTO SE GENERARON 1180 EMPLEOS Y EN DONDE UNA EMPRESA CHINA VINO Y ESTA INTERESADA Y ESTA INVIRTIENDO EN RECURSOS DE MINERÍA, VEMOS EN CANATLÁN QUE VA A SER EL MAYOR GENERADOR DE PLANTAS SOLARES, PUES VIVEN EN CALDEROLANDIA Y A PESAR DE QUE VIVIMOS EN UN PAÍS SUMIDO EN LA POBREZA EN EL DESEMPLEO EN DURANGO SE ESTA TRABAJANDO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS PARA HECHOS TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE Y CELEBRAR PRIMERO EL NIVEL DE DISCUSIÓN Y DEBATE QUE HAN VENIDO A ESTA TRIBUNA EXPRESAR RODOLFO GUERRERO, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESPERO QUE NO DEGRADEMOS EL DEBATE HACIENDO O ADJETIVANDO DE MANERA BURLESCA SITUACIONES QUE ME PARECE QUE SOLO

151

DEVALÚAN EL NIVEL DE DEBATE EN ESTA TRIBUNA. QUE EL GOBERNADOR ESTA EMPEZANDO Y QUE TENEMOS MAS TIEMPO CLARO QUE SI, NO SOLO MAS TIEMPO SINO QUE LE DAMOS TAMBIÉN LA MANO, SOLO NECESITAMOS QUE A ESTE CONGRESO LE DEN LAS HERRAMIENTAS Y LOS INSTRUMENTOS, ¿CUÁLES SON LAS HERRAMIENTAS Y LOS INSTRUMENTOS EN ESTE CONGRESO? ES INFORMACIÓN, YO LO HICE AQUÍ EN ESTA TRIBUNA CUANDO RECHAZAMOS NOSOTROS CON NUESTRO VOTO LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NO PODEMOS TRABAJAR NI NOS PIDAN QUE LO HAGAMOS CUANDO OCULTAN PRÁCTICAMENTE TODO LO QUE ESTÁN HACIENDO, QUE EL GOBIERNO ESTATAL VA BIEN, PUES NO LO DUDO, PERO TAMPOCO LO SE, ESO SOLO LO SABEN USTEDES, QUE SE HAN HECHO ALGUNAS COSAS EN ESTA TRIBUNA SOLO ESCUCHE LO DE LOS UNIFORMES DE AHÍ EN MAS NO ESCUCHE NINGÚN AVANCE SUSTANCIAL MÁS, 150 MILLONES DE PESOS DE INVERSIÓN ES EL AVANCE EN ESTA TRIBUNA DOS DIPUTADOS VINIERON A MANIFESTAR Y SE HA CONVERTIDO ESTO TAMBIÉN EN UNA EVALUACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL LO CUAL ACEPTO Y OJALA TENGAMOS MUCHO MAS TIEMPO Y OPORTUNIDADES PARA HACERLO PORQUE ES UN TEMA EN EL QUE NO SOLAMENTE ACEPTO SINO REALMENTE QUIERO Y QUISIERA DISCUTIR MAS PORQUE AHÍ SI TENEMOS PUNTOS DE COMPARACIÓN PORQUE AHÍ SI TENEMOS TRANSPARENCIA PORQUE AHÍ SI PODEMOS COMPARAR UN SEXENIO DOS SEXENIOS CONTRA CINCO O SEIS MAS ANTERIORES Y NO HAY UN SOLO INDICADOR, UNO SOLO EN EL CUAL ESTOS DOS ÚLTIMOS SEXENIOS INCLUYENDO EL QUE NOS OCUPA HAYAN TENIDO UN DESEMPEÑO INTERIOR A LOS ANTERIORES. YA

CONTESTO EL DIPUTADO OCHOA EN RELACIÓN A LO QUE PODEMOS HACER EN ESTE CONGRESO POR EL TEMA DE LA SEGURIDAD Y YO PREGUNTARÍA TAMBIÉN QUE SE HA HECHO A NIVEL FEDERAL CON LA MAYORÍA DEL PRI EN EL CONGRESO QUE NO HA APROBADO UNA REFORMA LABORAL QUE SI HUBIERA AYUDADO A GENERAR MAS EMPLEOS NO SOLO A DURANGO SINO A TODO EL PAÍS, QUE HAN HECHO CON ESA REFORMA ENERGÉTICA QUE NO QUISIERON SACAR DESDE HACE MAS DE 4 AÑOS QUE HUBIERA AYUDADO A GENERAR MUCHO MAS EMPLEOS EN LA REFINACIÓN Y EN LA PETROQUÍMICA SECUNDARIA, A MI ME PARECE QUE NO SE VALE VER LAS COSAS CON UNA SOLA VISIÓN VAYAMOS COMPARÁNDOLA CON HECHOS PORQUE EFECTIVAMENTE LA PERCEPCIÓN DE LA GENTE PUEDE SER UNA PERO LAS CIFRAS NO PUEDEN SER DOS, TAMBIÉN ESTÁN AHÍ LOS NÚMEROS ESTÁN LAS FUENTES Y PODEMOS COMPARARLA. EN LO QUE RESPECTA AL GOBIERNO DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, QUE DURANGO ES EL MISMO, PUES SI ES EL MISMO QUE HACE UN AÑO TAL VEZ SI LO COMPARAMOS SEIS – SIETE AÑOS PARA ATRÁS HA CAMBIADO SU INFRAESTRUCTURA HA CAMBIADO TENEMOS MAS EJES CARRETEROS TENEMOS MAS INFRAESTRUCTURA URBANA ES UN DURANGO MAS BONITO ES CIERTO PERO DE UN AÑO PARA ACÁ ES EL QUE ESTAMOS EVALUANDO AHORITA QUE ES EL HE VENIDO A SEÑALAR NO HA CAMBIADO NADA ES UN GOBIERNO INERCIAL QUE SOLO ADMINISTRADO LO QUE TIENE Y TIENE MUY POCO. QUE SI TIENE FINANZAS MALAS ES COMO LO DIRÍA LA TRANSPARENCIA, EL DIPUTADO BENÍTEZ HA VENIDO AQUÍ A HACER UNA ASEVERACIÓN DE LO QUE SON RECURSOS FEDERALES Y SE LO ACEPTO PERO NO NOS

153

REFERIMOS AL ORIGEN SOLAMENTE A LOS RECURSOS NOS REFERIMOS A CUANDO ESTOS RECURSOS LLEGAN A DURANGO SON RECURSOS YA ESTATALES Y NO SE UTILIZAN PARA MEZCLARLO CON LOS NUEVOS RECURSOS QUE SON FEDERALES; ES DECIR, PRÁCTICAMENTE TODO SE ESTA HACIENDO CON RECURSOS FEDERALES SIN NINGUNA MEZCLA DEL GOBIERNO ESTATAL SALVO LA QUE SE HACE CON RECURSOS FINANCIADOS, ES DECIR CON DEUDA QUE SE CONTRATO Y POR ESO ESTE CONGRESO LE APROBÓ, USTEDES APROBARON 600 MILLONES DE PESOS AL GOBERNADOR, ESO NO ES UN GOBIERNO SANO ES EL MISMO DURANGO DE HACE UN AÑO Y ESPEREMOS QUE A CINCO AÑOS SEA UN GOBIERNO DIFERENTE. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, PARA HECHOS TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, A LOS HECHOS PORQUE EL TIEMPO NO DA Y SERÍA MUY LARGO ENUMERAR TODO LO QUE AQUÍ QUISIERA DECIR. PRIMERO PRECISARLE AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA DE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL ESTADO SON DEL 56.8% Y NO DEL 64% QUE USTED QUE AQUÍ LO SEÑALO Y ESO ESTA AQUÍ EN LA PAGINA WEB DE LA PROPIA SECRETARÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, CHÉQUELA BIEN. SEGUNDO DATO 316 MILLONES DE PESOS ES EL ACUMULADO

HISTÓRICO DE TODA LA DEUDA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, HISTÓRICO EL GOBIERNO FEDERAL SOLO PARA 2012 EN EL PAQUETE ECONÓMICO QUE ACABA DE PRESENTAR EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN ESTA PIDIENDO SE FINANCIE DEUDA PARA 2012 NADA MÁS EL AÑO QUE VIENE POR 365 MIL MILLONES DE PESOS, AHÍ ESTÁN LOS NÚMERO EL HISTÓRICO DE LOS ESTADO ES DE 312 LO QUE QUIERE CALDERÓN PARA EL AÑO QUE ENTRA SON 365 NADA MÁS UN AÑO. TERCERO SEGURO POPULAR Y SE DIJO AQUÍ, DISEÑO FEDERAL PUES SI CURA A LO MEJOR LO DE LAS CADERAS LO QUE DIJO USTED DIPUTADO, YA SE ME FUE, PERO NO CURA RIÑONES, NO CURA INFARTOS, AQUÍ MISMO LA DIPUTADA QUIÑONES EL DÍA DE HOY ESTA PRESENTANDO UNA INICIATIVA PARA QUE AL RESPECTO TAMBIÉN LAS ENFERMEDADES QUE TIENEN QUE VER CON EL SOBREPESO PUEDAN SER CONSIDERADAS PORQUE HOY NO LAS CUBRE EN UN PAÍS DE SOBREPESO. ¿QUÉ HIZO Y QUE NO HA HECHO EL GOBIENO?, HÍJOLE NO VOY A ALCANZAR PERO ASÍ BIEN RÁPIDO CINCO CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, 18 MILLONES DE DESAYUNOS, APOYOS A 8000 ADULTOS MAYORES, 217 MIL PAQUETES DE ÚTILES, 400 MIL UNIFORMES ESCOLARES, 19 MIL ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, 30 ESPACIOS PÚBLICOS, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS EN LERDO, GÓMEZ PALACIO, EN POANAS, 320 AULAS CON COMPUTADORAS, REHABILITACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE, CENTRO ESTATAL DE ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, ETCÉTERA, ETCÉTERA, ETCÉTERA, SI QUIERE LO VEMOS AQUÍ TRAIGO TODOS LOS NÚMEROS PUNTO POR PUNTO DE AÑO 2011. AGUA FUTURA VA

155

CAMINANDO SE ESTA HACIENDO OBRA Y LA PODEMOS CHECAR EL DÍA QUE QUIERA Y AHÍ ESTA UN COMPROMISO QUE HIZO EL GOBERNADOR JORGE EN CAMPAÑA, OFICINAS EN EL EXTRANJERO TAMBIÉN SE ESTA VIENDO YA PARA QUE SE INSTALEN, GANADERÍA HAY APOYOS INSUFICIENTES PERO LOS HAY LOS PODEMOS TAMBIÉN COMPARTIR, VIVIENDA PUES AHÍ ESTA TAMBIÉN BASTANTE, NUEVOS HOSPITALES GENERALES SE ESTÁN HACIENDO LOS ESTUDIOS EN TLAHUALILO SE ESTA VIENDO LO DE OTROS MUNICIPIOS, DURANGO SOLIDARIO HAY RETRASO LO ACEPTO PERO SE ESTA HACIENDO, SE ESTA ATENDIENDO, BANMUJER ESTÁN ENTREGÁNDOSE CRÉDITOS QUE YO HE CRITICADO QUE SON MUY CHIQUITOS QUE HAY QUE AMPLIAR EL MONTO YO LO HE DICHO AQUÍ EN TRIBUNA PERO SE ESTÁN ENTREGANDO ESTA FUNCIONANDO ESE BANCO DE LA MUJER, A LO MEJOR NO COMO DEBIERA PERO SE ESTA FUNCIONANDO, YO ESTOY DE ACUERDO EN LA TRANSPARENCIA, ES LO ÚNICO EN LO QUE ESTOY DE ACUERDO DIPUTADO SALUM HACER MAS TRANSPARENCIA YO MISMO LO ASUMO PERO CON LA TRANSPARENCIA NO TIENE QUE VER CON DECIR QUE EL INFORME QUE TODAVÍA NO ES EL INFORME PERO USTED YA QUISO QUE FUERA SI EL INFORME YA ESTA A UN AÑO DE DISTANCIA BIEN O MAL SI HAY O NO SE HA HECHO HAY QUE INSISTIRLE HAY QUE SEGUIR PIDIENDO TODOS AL GOBIERNO, HABER PORQUE NO LE PEDIMOS AL SECRETARIO DE FINANZAS QUE NOS DIGA O NOS DE UNA LISTA EN LO ECONÓMICO SI QUIERE YO LE HABLO Y LE PIDO QUE NOS RECIBA Y QUE NOS JUNTEMOS CON ÉL PARA QUE NOS DIGA EN QUE SE GASTO LO DEL CRÉDITO DE LOS 600 MILLONES YO ESTOY DE ACUERDO, SI ESA ES LA PARTE, EL PUNTO O EL PRONUNCIAMIENTO

DEBIÓ DE HABER SIDO EXPLICACIÓN DEL CRÉDITO AL CONGRESO, NO BALANCE, COMO LO TITULO ES UNA COSA MUY DISTINTA, ESTOY DE ACUERDO HAY QUE PEDIRLE CUÁLES SON LAS MEZCLAS LOS RUBROS LOS PARIPAZOS DONDE SI HEMOS PUESTO, DONDE NO HEMOS PUESTO, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO LO OTRO FUE DEL FONDEM Y QUE BUENO QUE SE APROVECHO. Y YA LE HEMOS PEDIDO COMO NOS AYUDE YA LE HEMOS DICHO YA ES LA SEGUNDA O TERCERA VEZ QUE LE VOY A DECIR AYÚDENOS A REGULARIZAR LO EDUCATIVO, DICE AHORITA EN SU PARTICIPACIÓN NO SOLAMENTE LE DAMOS TIEMPO SINO ADEMÁS AYÚDENOS YA ES COMO LA TERCERA QUE LE DIGO. ¿QUÉ HACEMOS? YO LE PROONGO HABLAR CON EL SECRETARIO DE FINANZAS PARA QUE NOS EXPLIQUE LO DE LOS 600 MILLONES, LE PARECE Y USTED ME AYUDA PARA QUE NOS RECIBA PEPE MEADE EL SECRETARIO DE HACIENDA PARA QUE NOS DIGA COMO LE HACEMOS PARA REGULARIZAR EL GASTO EDUCATIVO, UNA POR OTRA SE LA PONGO FACILITA AYÚDENOS ÉNTRELE VAMOS JUNTOS ES DURANGO NOS INTERESA A TODOS Y AQUÍ TRAIGO MUCHO MAS DATOS SERIA UN DEBATE INTERMINABLE TODAVÍA NO ES EL INFORME PERO ATENDIENDO A SU PRONUNCIAMIENTO LE ESTAMOS DANDO DATOS Y ELEMENTOS, Y AYÚDENOS TAMBIÉN A QUE BAJE LA LANA EXTRA ESTA QUE CADA AÑO BAJABA Y QUE AHORA NO HA BAJADO PARA QUE CON ESA LANA SEGUIR HACIENDO MAS OBRAS DE LA QUE USTED DICE ESTATALES, POR SU COMPRENSIÓN, POR SU GENEROSIDAD Y POR QUE SE QUE USTED EN SU INTERIOR SABE QUE ESTAMOS EN LO CORRECTO LE PIDO QUE SE COMPROMETA USTED EN

157

LO FEDERAL Y YO EN LO ESTATAL, QUE ACABO DE SEÑALAR, LE PARECE, ES CUANTO.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RODOLFO GUERRERO GARCÍA PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: GRACIAS PRESIDENTE, PUES REITERAR POR SI LES QUEDÓ ALGUNA DUDA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE ESTE PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, AQUÍ SE HAN VENIDO A COMENTAR, HAN VENIDO A COMENTAR ALGUNOS TEMAS QUE ESTÁN LEJOS DE PODERNOS DAR CLARIDAD EN CUANTO A LA REALIDAD QUE SE ESTÁ VIVIENDO, YO QUIERO AUNARLE A LO QUE SE HA COMENTADO AQUÍ POR ALGUNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, AUNAR ALGUNOS DE LOS LOGROS QUE SE HAN VENIDO REALIZANDO EN ESTE PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A PESAR Y HOY TAMBIÉN EL DIARIO REFORMA DA TAMBIÉN NÚMEROS MUY CONCRETOS, SOBRE UN ESTUDIO DE LA ORGANIZACIÓN, COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO EN DONDE UNA VEZ MÁS MÉXICO COMO PAÍS TIENE UN RETROCESO EN EL TEMA DEL DESEMPLEO A NIVEL INTERNACIONAL A PESAR DE ESA INERCIA NEGATIVA COMO PAÍS EN EL ESTADO DE DURANGO, EN ESTE AÑO SE HAN CREADO MÁS DE 2000 DOS MIL FUENTES DE EMPLEO NUEVAS EN BENEFICIO DE MUCHOS JÓVENES MUJERES DURANGUENSES SE HAN VENIDO IMPLEMENTANDO ACCIONES DE MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA CON INVERSIONES SUPERIORES A LOS 28 MILLONES DE

PESOS, SE HAN VENIDO REALIZANDO MEJORAMIENTOS IMPORTANTES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, A LO LARGO Y ANCHO DEL TERRITORIO ESTATAL EN BENEFICIO DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS DURANGUENSES, ESTO TAMBIÉN ANTE UNA INERCIA NEGATIVA A NIVEL NACIONAL EN DONDE TENEMOS ÍNDICES DE DESEMPEÑO QUE DEJAN MUCHO QUE DESEAR EN LOS DISTINTOS NIVELES DE EDUCACIÓN EN NUESTRO PAÍS, Y PARA MUESTRA UN BOTÓN AQUÍ SE MENCIONABA QUE NO HAY NINGÚN ÍNDICE INDICATIVO DE QUE EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS PUES HAYA HABIDO RETROCESOS EN TEMAS, EN DISTINTOS RUBROS DE LA SOCIEDAD, SIMPLEMENTE YO HABRÍA QUE PREGUNTARLE A LA CIUDADANÍA, PUES COMO ESTÁ SU NIVEL DE BIENESTAR, COMO ESTÁ SU NIVEL DE VIDA EN SU ECONOMÍA FAMILIAR, OBTIAMENTE HA HABIDO RETROCESOS SIGNIFICATIVOS EN LOS INCREMENTOS A LOS HIDROCARBUROS, A LA ENERGÍA ELÉCTRICA CONLLEVAN UN AUMENTO SIGNIFICATIVO DE LOS PRECIOS DE PRODUCTOS, DE SERVICIOS LO ÚNICO QUE NO HA SUBIDO ES EL SALARIO MÍNIMO, Y ESO DE MANERA DECISIVA PUES INFLUYE EN UNA AFECTACIÓN DIRECTA A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES, Y MEXICANAS, EN EL TEMA DE SEGURIDAD, SE DICE QUE NO SE HACE NADA PARA COMBATIR LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN, YO NADA MÁS LE RECORDARÍA QUE DE LOS DELITOS DEL FUERO FEDERAL, COMO EL TEMA DEL NARCOTRÁFICO ANTE LA FALTA DE UN COMBATE DECISIVO DE AHÍ SE VIENEN GENERANDO UNA SERIE DE DELITOS DEL FUERO COMÚN, QUE OBTIAMENTE LE CARGAN EL TRABAJO LE CARGAN LAS FACULTADES A LA FISCALÍA QUE NO ENCUENTRA UN APOYO NI ENCUENTRA UNA CUESTIÓN DE

COORDINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, HAY QUE REVISAR CON ESTRICTO APEGO QUE ESTÁ HACIENDO LA AUTORIDAD FEDERAL, YO LOS VINE AQUÍ HACE UNOS MESES Y CASI ME LINCHABAN AQUÍ LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, ANTE LA FALTA DE COMPROMISOS, ANTE LA FALTA DE COORDINACIÓN, ANTE LA FALTA DE PRESENCIA DE LAS DELEGACIONES FEDERALES, QUÉ ESTÁ HACIENDO LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CUÁNTOS ELEMENTOS ESTÁN AQUÍ EN DURANGO DESTACAMENTADOS PARA COMBATIR LOS DELITOS DEL FUERO FEDERAL COMO ES EL NARCOTRÁFICO QUE DE AHÍ ANTE ESA FALTA DE COMBATE SE VIENEN DELINEANDO Y SE VIENEN GENERANDO PUES OBVIAMENTE UNA SERIE DE DELITOS DEL FUERO COMÚN, DE LA MAYORÍA DE LOS ROBOS CON VIOLENCIA A VEHÍCULOS, LA MAYORÍA DE LOS SECUESTROS, DE LOS LEVANTONES VIENEN ACOMPAÑADOS PUES OBVIAMENTE DE ARMAS DE USO EXCLUSIVO DE ARMAS DE GRUESO CALIBRE, QUE EL MISMO EJÉRCITO NACIONAL QUISIERA TRAER, PERO DE AHÍ SE DIRIMEN UNA SERIE DE DELITOS DEL FUERO COMÚN, YO QUIERO DECIRLE, USTED MENCIONABA AQUÍ LA ASOCIACIÓN MÉXICO EVALÚA, QUE PRECISAMENTE DA ALGUNOS INDICADORES, PUES MUY CONCRETOS Y MUY CLAROS, ENTRE LOS ORÍGENES QUE UBICAN PARA LOS PROBLEMAS QUE GENERA LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS ENFRENTANDO EN EL PAÍS DEL 2007 A LA FECHA, EN 27 ESTADOS HAN AUMENTADO LOS HOMICIDIOS, EN 24 ESTADOS SE HAN INCREMENTADO LOS SECUESTROS, EN 19 ESTADOS HAN AUMENTADO LAS EXTORSIONES, LA OLA DE VIOLENCIA QUE LE HA QUITADO LA TRANQUILIDAD A LOS MEXICANOS Y A LOS DURANGUENSES, QUE

160

LAMENTABLEMENTE NO HA DEJADO EXENTO A NUESTRO ESTADO, SE DESATÓ DESDE EL 2007, CUANDO SE INICIÓ UNA GUERRA SIN ESTRATEGIA, UNA GUERRA EN CONTRA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ES DECIR EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA Y DE LA INSEGURIDAD ASOCIADA AL CRIMEN ORGANIZADO ES UN FENÓMENO A NIVEL NACIONAL, QUE SORPRENDE Y QUE HA SORPRENDIDO A LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS, SOBRE TODO AL NORTE DEL PAÍS, MÉXICO, AVALÚA, Y MENCIONA LOS PROBLEMAS DE VIOLENCIA Y DE INSEGURIDAD EN EL PAÍS, EN EL SEXENIO DE ERNESTO ZEDILLO, SE REGISTRÓ UN PROMEDIO DE 136 VÍCTIMAS DE EXTORSIÓN AL MES, CON VICENTE FOX, EL PROMEDIO MENSUAL DE PERSONAS AFECTADAS POR EXTORSIONES ERA DE 185 Y CON FELIPE CALDERÓN EL PROMEDIO DE GENTE EXTORSIONADA SE INCREMENTA A 418 PERSONAS AFECTADAS EN UN SOLO MES, LO QUE SIGNIFICA UN AUMENTO DE MÁS DIEZ POR CIENTO.

PRESIDENTE: LE SOLICITAMOS DIPUTADO QUE CONCLUYA SU INTERVENCIÓN, PORQUE SU TIEMPO SE HA AGOTADO.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: EL PROMEDIO DE SECUESTROS AL MES CON ZEDILLO FUE DE 274 CASOS, 175 PLAGIOS MENSUALES CON FOX Y 321 PERSONAS SECUESTRADAS EN PROMEDIO POR MES EN EL SEXENIO DE FELIPE CALDERÓN, CON UN INCREMENTO DEL 221 POR CIENTO DEL SECUESTRO Y AQUÍ NOS PODÍAMOS SEGUIR DANDO INDICADORES ECONÓMICOS DE BIENESTAR, DE SEGURIDAD, Y

161

OBVIAMENTE DEJARÍAN DE MANERA MUY MAL PARADA EN LOS RESULTADOS POCO OBJETIVOS QUE HA OTORGADO EL GOBIERNO FEDERAL, Y LOS INVITO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE VENGAMOS Y DEBATAMOS HAGAMOS UN BALANCE Y UN ANÁLISIS AUTOCRÍTICO DEL DESEMPEÑO DEL GOBIERNO FEDERAL NO CON CIFRAS MAQUILLADAS COMO LAS QUE NOS HA VENIDO OTORGANDO EL FALLIDO EX SECRETARIO DE HACIENDA SINO CON OBRAS REALES DE LO QUE PALPA LA CIUDADANÍA MEXICANA EN DURANGO, Y QUE OBVIAMENTE DEJARÁ MUY MAL PARADO A ESTE GOBIERNO FEDERAL QUE HA FALLADO EN PODERLE CUMPLIR A LA SOCIEDAD DURANGUENSE Y MEXICANA EN LOS DISTINTOS RUBROS EN DONDE ANDAMOS MUY MAL PARADOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, TIENE EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS EL DIPUTADO PROFESOR ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ.

DIPUTADO ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ: GRACIAS COMPAÑEROS PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOY DE LOS CONVENCIDOS POR NUESTRA FORMACIÓN ACADÉMICA QUE CUANDO SE REALIZA UNA EVALUACIÓN, LA EVALUACIÓN TIENE QUE SER OBJETIVA, SI NO TOMAMOS EN CUENTA ESTA BASE, VAMOS A GENERAR UNA EVALUACIÓN QUE NO CORRESPONDE A LA REALIDAD, Y YO CREO QUE LA EVALUACIÓN ES VÁLIDA EN CUALQUIERA DE LOS DOS SENTIDOS, UNA EVALUACIÓN A NIVEL FEDERAL O UNA EVALUACIÓN A NIVEL ESTATAL O EVALUACIONES A NIVELES MUNICIPALES,

162

MANTENIENDO EL PRINCIPIO DE LA OBJETIVIDAD, CUANDO UN SERVIDOR LE VAN PREGUNTANDO ALGÚN PUNTO DE VISTA EN TORNO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL INVARIABLEMENTE NUESTRA POSTURA HA SIDO QUE DE MANERA PERSONAL DESEAMOS QUE LE VAYA BIEN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PORQUE ES LA ÚNICA MANERA QUE LE VAYA BIEN A MÉXICO, Y YO CREO QUE NADIE DESEA QUE LE VAYA MAL A MÉXICO, POR ESO PARTIENDO DE ESTE PRINCIPIO ESTOY EN DESACUERDO CON ALGUNAS DE LAS ASEVERACIONES DE QUE EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA LE HAYA QUEDADO A DEBER A DURANGO EN ESTE PRIMER AÑO DE GOBIERNO, DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA Y CON SITUACIONES TOTALMENTE OBJETIVAS, EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, LE ESTÁ CUMPLIENDO Y LE VA A SEGUIR CUMPLIENDO A DURANGO, SI PODEMOS PROPORCIONAR UNA LISTA DE LAS EMPRESAS QUE HAN GENERADO MÁS DE DIEZ MIL EMPLEOS EN UN SOLO AÑO DE GOBIERNO, MÁS DE DIEZ MIL EMPLEOS, ESTÁN TOTALMENTE DISPONIBLES, DELFI, DAUCH, BIOPAPEL, CHEDRAUI, ETCÉTERA, Y NÚMERO POR NÚMERO Y ESO ES UNA EVALUACIÓN OBJETIVA, EN EL TEMA DE SALUD, TENEMOS QUE COMENTAR ALGO, LEJOS DE UNA PERCEPCIÓN O DE UNA OPINIÓN ESTATAL YO RETOMARÍA UNA OPINIÓN RECIENTE DE SALOMÓN CHERTORISKI, QUE HACE UNOS MESES ESTUVO EN DURANGO, ANTIGUO DIRECTOR DEL SEGURO POPULAR, HOY SECRETARIO DE SALUD, E HIZO UN RECONOCIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, NO ÚNICAMENTE EN MATERIA DE COBERTURA, SINO TAMBIÉN EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD EN EL ESTADO DE DURANGO, Y

163

EN DESARROLLO SOCIAL QUE SON DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS, QUE TODA SOCIEDAD DEBE TENER POR SUPUESTO QUE TENEMOS ELEMENTOS OBJETIVOS QUE YA SE HAN MENCIONADO AQUÍ, PERO VALE LA PENA REMARCARLOS, ELIMINACIÓN DE TENENCIA, ELIMINACIÓN DEL REPLAQUEO CADA TRES AÑOS, LA DOTACIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES, LOS ASPECTOS SOCIALES EN QUE ESTA LEGISLATURA SE HA INCORPORADO ACOMPAÑANDO AL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, EN ESE COMPROMISO QUE TENEMOS TODAS Y TODOS LOS DURANGUENSES, PERO YO QUIERO HACER ÉNFASIS MUY RÁPIDO EN LO QUE ACABA DE COMENTAR EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, EL TEMA DE DURANGO NO ES EL ASUNTO DE LA DEUDA, EL TEMA DE DURANGO, SON LOS 2,800 MILLONES DE PESOS, 2,800 MILLONES QUE AÑO CON AÑO CON RECURSOS PROPIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE TIENEN QUE INVERTIR PARA MANTENER EL SERVICIO EDUCATIVO, Y RETOMO LO QUE DICE EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ, AHÍ NOS PODEMOS INCORPORAR NO ÚNICAMENTE LOS REPRESENTANTES DE ACCIÓN NACIONAL, TENEMOS QUE INCORPORARNOS TODOS PARA DEMANDAR ANTE LA FEDERACIÓN, EL CAMBIO EN ESTE TRATO INEQUITATIVO PARA DURANGO, QUE SI SE GENERÓ CON ZEDILLO, MUY MAL QUE SE HAYA GENERADO CON ERNESTO ZEDILLO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA AFILIACIÓN POLÍTICA PARTIDISTA QUE TIENE, PERO NUNCA SE DEBIÓ HABER PERMITIDO QUE DURANGO TUVIERA EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA COMPROMISOS COMO LOS QUE TENEMOS EN ESTE MOMENTO Y FINALMENTE, QUÉ HA HECHO LA MAYORÍA EN EL CONGRESO FEDERAL, HA APROBADO LA MAYORÍA DE

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

164

LAS INICIATIVAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PERO SI ESTO NO BASTARA, YO TAN SOLO MENCIONARÍA QUE LA MAYORÍA REPRESENTADA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS A NIVEL FEDERAL, LEGITIMÓ LA FUNCIÓN DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PROFESOR ADRIÁN VALLES, MIREN EXISTEN TODAVÍA DOS PERSONAS, DOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EN LA LISTA, YA ESTÁ REPITIÉNDOSE MUCHO, INCLUSIVE LOS DIPUTADOS QUE ESTÁN HABLANDO Y CONFORME AL ARTÍCULO 209 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO YO LES PREGUNTARÍA SI ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL ASUNTO, PARA LO CUAL LO SOMETEMOS A VOTACIÓN, CON LA SITUACIÓN DE QUE PUDIERA HACER USO DE LA PALABRA TODAVÍA ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN INSCRITAS, ARTÍCULO 209.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DAR CUENTA DE LA VOTACIÓN.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	En contra
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	En contra
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	En contra
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

165

JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	En contra
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	En contra
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA CINCO VOTOS EN CONTRA, DIECISIETE A FAVOR, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, EL PUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y CONTINUAMOS CON EL TEMA “CIUDAD DEPORTIVA” POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

166

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, VOY A HACER MÁS BREVE EN OBVIO DE QUE YA SE HA PROLONGADO ESTA SESIÓN PERO NO QUIERO DEJAR DE TRATAR EL TEMA QUE YA SEÑALÉ A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HOY DÍA COMO EL PRONUNCIAMIENTO QUE HABRÍA DE HACER ESTA SEMANA EN EL CONGRESO, QUIERO HACER UN EXHORTO A TRAVÉS DE ESTA TRIBUNA Y OJALÁ QUE PODAMOS HACERLO DE MANERA FORMAL EN SU MOMENTO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE 2012 Y EN LOS SUBSECUENTES, EL GOBIERNO DEL ESTADO PUEDA CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR UNA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA PARA DURANGO, LA ACTUAL CIUDAD DEPORTIVA DATA DE 1957, SE CONSTRUYÓ CUANDO EN DURANGO HABITABAN 70 MIL PERSONAS, HOY SOMOS EN LA CIUDAD DE DURANGO MÁS DE 600 MIL, POR LO QUE SE HACE NECESARIA UNA NUEVA CIUDAD UNIVERSITARIA EN DONDE HAYA LA OPORTUNIDAD EN AMPLIOS TERRENOS PARA QUE LOS NIÑOS Y JÓVENES PUEDAN PRACTICAR EL DEPORTE, COMO EN SU MOMENTO LOS EX GOBERNADORES, ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER E ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS, DEJARON A DURANGO COMO LEGADO NUEVAS INSTALACIONES DE LA FERIA, VALDRÍA LA PENA QUE EL HOY GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA DEJE COMO PARTE DEL LEGADO HISTÓRICO QUE COMO GOBERNANTE HABRÁ DE DEJAR UNA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA, CREO YO QUE PASARÍA A LA HISTORIA Y LO RECORDARÍAN LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD, SE TRATARÍA DE BUSCAR Y DE COMENZAR YA A VER EN QUÉ PARTE DE LA CIUDAD, EN LAS AFUERAS DE LA CIUDAD SEGURAMENTE PUDIESE HABER LOS TERRENOS SUFICIENTES PARA CONSTRUIR UN NUEVO ESTADIO DE

167

ENTRADA QUE SUSTITUYA AL ESTADIO OLÍMPICO FRANCISCO ZARCO, QUE YA CUMPLIÓ SU VIDA ÚTIL QUE TIENE MÁS DE 50 AÑOS Y QUE CORRE RIESGOS INCLUSIVE PARA LA POBLACIÓN QUE ACUDE A ALGÚN ESPECTÁCULO EN ESTE LUGAR PORQUE LOS MATERIALES CON LOS QUE FUE CONSTRUIDO, LOS CIMIENTOS, LAS VARILLAS, LAS DIMENSIONES SE VAN VENCIENDO Y PUEDE HABER UN DÍA QUE OJALÁ NO, UNA CIRCUNSTANCIA QUE LAMENTAR, ES UN INMUEBLE MUY VIEJO, MUY ANTIGUO Y VALDRÍA LA PENA COMO SE ESTÁ HACIENDO EN CASI TODOS LOS ESTADIOS DEL MUNDO Y TAMBIÉN DEL PAÍS, DERRUIRLO, DERRUMBARLO Y PODER CONSTRUIR UN NUEVO ESTADIO DE FUT BOL MODERNO CON LAS CAPACIDADES QUE HOY EXIGE ESTA COMPETENCIA Y DESEANDO QUE EN EL FUTURO CERCANO PODAMOS VOLVER A TENER EQUIPO DE FUT BOL PROFESIONAL, VALDRÍA LA PENA TAMBIÉN QUE SE CONSTRUYERAN FRONTONES PORQUE LOS QUE SE ENCUENTRAN A UN LADO DEL ESTADIO AHÍ CERCA DE LA PREPARATORIA DIURNA PRÁCTICAMENTE SON YA INSUFICIENTES, QUE SE PUDIERAN CONSTRUIR CANCHAS DE FUT BOL, DE BASQUET BOL, UN NUEVO ESTADIO DE BEIS BOL, ALBERCAS PARA LA PRÁCTICA DE LA NATACIÓN Y QUE AÚN CUANDO SE RECONOCE QUE HACE UNOS DÍAS EL GOBERNADOR ENTREGÓ OBRAS Y REMODELACIONES QUE SE HICIERON EN EL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE, ME PARECE QUE SIGUE SIENDO INSUFICIENTE Y QUE SE NECESITA UNA NUEVA, UNA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA PARA DURANGO, EN DONDE QUEPAN MUCHAS CANCHAS, AUDITORIOS, ESTADIOS, Y DONDE SE HAGA UNA INVERSIÓN FUERTE, DE MUCHOS MILLONES DE PESOS, NO LE HACE QUE SEA AÑO CON AÑO Y POCO A POCO Y QUE AL TÉRMINO DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PODAMOS CONTAR CON UNA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA, SE HA DICHO QUE SE ESTÁ VIENDO COMO CONSTRUIR UNA NUEVA CIUDAD UNIVERSITARIA, ME PARECE QUE ES IMPORTANTE, PERO MÁS IMPORTANTE Y DE MAYOR PRIORIDAD CREO YO DEBIERA DE SER UNA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA, MAL QUE BIEN, AHÍ ESTÁN LOS EDIFICIOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES ACADÉMICAS, LAS ESCUELAS Y LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ, AHÍ SIGUEN FUNCIONANDO AÚN Y CUANDO SERÍA DESEABLE TAMBIÉN EN UN FUTURO TENER UN CAMPO UNIVERSITARIO EN DONDE AL IGUAL QUE EL TECNOLÓGICO ESTUVIERAN TODAS REUNIDAS EN UN SOLO LUGAR LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS, PERO ME PARECE QUE ES PRIORITARIO ANTES QUE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS JÓVENES MUCHO ANTES Y LO DIGO CON RESPETO A LA UNIVERSIDAD, EL QUE PODAMOS PENSAR MÁS QUE EN UNA CIUDAD UNIVERSITARIA, EN UNA CIUDAD DEPORTIVA, SE HA HABLADO TAMBIÉN DE LA INTENCIÓN QUE TIENE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONSTRUIR UNA CIUDAD JUDICIAL, CREO QUE YA ESTÁN INCLUSO LOS TERRENOS POR EL BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO EN LA SALIDA A PARRAL Y VALDRÍA LA PENA SOLAMENTE VERIFICAR SI LAS INVERSIONES INICIALES SERÁN LAS QUE HARÁ EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PORQUE HASTA DONDE TENGO ENTENDIDO QUIEREN TRASLADAR EL HOY PALACIO FEDERAL EN DONDE SE VENTILA LA JUSTICIA FEDERAL A ESTE TERRENO EN DONDE ESTARÍA ALBERGÁNDOSE TODOS LOS JUZGADOS DE DISTRITO, LOS TRIBUNALES COLEGIADOS Y UNITARIOS DE CIRCUITO Y LO QUE TIENE QUE VER CON LA JUSTICIA FEDERAL,

INCLUSO HACE UNOS DÍAS SE ACABA DE HABLAR DE CREAR EN DURANGO UNA SALA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, QUÉ BUENO SI ES POR INVERSIÓN DE LA LLAMADA FEDERAL, PERO ANTES QUE GASTAR EN EDIFICIOS PARA JUZGADOS Y PARA TRIBUNALES SI EL ESTADO FUERA A EROGAR TAMBIÉN EN ESO, CREO QUE PRIMERO HABRÍA QUE GASTAR EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ES DECIR ANTES QUE UNA CIUDAD UNIVERSITARIA Y ANTES QUE UNA CIUDAD JUDICIAL PRIMERO UNA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA, Y LO DIGO CON RESPETO TAMBIÉN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, TERMINO, TERMINO, Y A PROPÓSITO DE LA TRANSPARENCIA QUE AQUÍ SE EXIGE EN ESTE CONGRESO Y CON LA QUE YO ESTOY DE ACUERDO Y PORQUE ADEMÁS MUCHOS DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PRI Y DE OTROS PARTIDOS, HOY MISMO EL DIPUTADO SALUM HA SEÑALADO, NECESITAMOS MÁS INFORMACIÓN Y MÁS TRANSPARENCIA Y EN ESO ESTOY DE ACUERDO Y LO RATIFIQUE HACE RATO EN MI ANTERIOR INTERVENCIÓN, A PROPÓSITO DE LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA, DEL NUEVO ESTADIO DE FUT BOL Y DE VOLVER A TENER EQUIPO PROFESIONAL, VALDRÍA LA PENA, LO HARÉ POR ESCRITO Y SI CONCRETAMOS LA AUDIENCIA QUE YO SEÑALÉ CON EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN CON GUSTO LOS INVITO, VALDRÍA LA PENA SE NOS EXPLIQUE CUÁL ES LA SITUACIÓN LEGAL O FINANCIERA QUE GUARDA EL EQUIPO DE FUT BOL PROFESIONAL QUE HASTA HACE ALGUNOS MESES TUVIMOS EN DURANGO, PORQUE TAL PARECE LA INFORMACIÓN QUE TENGO QUE ES INCOMPLETA SEGURAMENTE INCLUSO HASTA ERRÓNEA ES QUE ESTE EQUIPO SE ENTREGÓ A LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FUT BOL PARA QUE

170

PUDIERA CONCRETARSE LA VENTA DEL CLUB, DE SER ASÍ ESTARÍAMOS EN ALGO CORRECTO, PERO SI YA SE VENDIÓ EL EQUIPO COMO EN ALGUNOS MEDIOS SE HIZO SUPONER CUANDO SE ANUNCIÓ LA NOTICIA, Y EL EQUIPO FUE VENDIDO ESTARÍAMOS ANTE LA PRESENCIA DE UNA IRREGULARIDAD PORQUE POR SER UN BIEN PATRIMONIO DEL ESTADO, DEBERÍA DE HABER PASADO POR ESTE CONGRESO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LO QUE CORRESPONDIERA A LA FRANQUICIA Y A LOS BIENES QUE HUBIESE ACUMULADO U OBTENIDO EL PROPIO CLUB DE FUT BOL ALACRANES DE DURANGO, SE QUE ES UN EQUIPO QUE EN EL 2000 TUVO LA POSIBILIDAD DE SER COMPRADO AL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, CON UNA CANTIDAD QUE SALIÓ DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA PROMOVER EL FUT BOL EN DURANGO, ERA GOBERNADOR ENTONCES ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER, Y EL EQUIPO COSTÓ 600 MIL PESOS SEGÚN LA INFORMACIÓN DE QUE DISPONGO, DESPUÉS AL SIGUIENTE AÑO 2001, EL EQUIPO SE CORONÓ CAMPEÓN, LA ÚNICA VEZ POR CIERTO, Y LA FRANQUICIA SE EVALUABA ENTONCES EN UN MILLÓN DE DÓLARES ES DECIR EN CASI 10 U ONCE MILLONES DE PESOS, Y DESPUÉS EL EQUIPO YA NO TUVO ÉXITO FUTBOLÍSTICAMENTE HABLANDO, COMENZÓ A DESCENDER LA GENTE DEJÓ DE ASISTIR Y NO CONOCEMOS CON PRECISIÓN CUÁL ES EL ESTATUS QUE GUARDA HOY DÍA, LO ÚNICO QUE SABEMOS ES QUE YA NO HAY EQUIPO Y QUE YA NO HAY FUT BOL, PERO VALDRÍA LA PENA PREGUNTAR SI SE VENDIÓ, EN QUÉ TÉRMINOS Y PORQUÉ NO PASÓ POR EL CONGRESO, Y SI NO SE VENDIÓ, CUÁL ES LA SITUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DEL CLUB ALACRANES DE DURANGO Y ENTONCES SI

171

PODER SABER QUE SIGUE Y PODER EN TODO CASO VENDER LA FRANQUICIA AUNQUE SÉ QUE NO ES FÁCIL EN LOS LLAMADOS GRAF Y EN LOS EVENTOS EN DONDE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FUT BOL PONE A VENTA O A PRÉSTAMO ESTAS FRANQUICIAS, ES LA SITUACIÓN OJALÁ QUE ESTE PUNTO LLAME LA ATENCIÓN PARA QUE PODAMOS POR UN LADO PEDIRLE AL EJECUTIVO CONSIDERE PRIORIDAD EL DEPORTE, PRIMERO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDAD DEPORTIVA Y DESPUÉS DESTINAMOS RECURSOS A LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y A LA CIUDAD JUDICIAL, SI HAY PARA TODO QUE BUENO, PERO SE ME HACE QUE NO HAY PARA TODO Y HAY QUE PRIORIZAR, Y SEGUNDO CUÁL ES LA SITUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DEL CLUB DE FUT BOL ALACRANES DE DURANGO, POR ESO LA EXHORTACIÓN A QUE LA TRANSPARENCIA COMO AQUÍ SE HA DICHO SEA LA NORMA QUE NOS GUÍE, EN ESO ESTOY DE ACUERDO TOTALMENTE, HABRÉ PUES DE PROMOVER UNA REUNIÓN CON EL SECRETARIO PARA CONOCER SOBRE ESTOS ASPECTOS Y DE PASO PREGUNTAR SOBRE LO QUE EN LA ANTERIOR INTERVENCIÓN SEÑALÉ, HABRÍA QUE PRECISAR EN QUÉ SE GASTÓ EL PRÉSTAMO QUE ESTE CONGRESO OTORGÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LAS MEZCLAS DE LAS OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES, POR SU ATENCIÓN Y POR SU APOYO EN SU MOMENTO Y POR SU INTERÉS A PESAR DE LA HORA, MUCHAS GRACIAS A TODOS USTEDES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SE PREGUNTA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, PARA HECHOS, HASTA POR CINCO MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, MUY BIEN EL PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ, Y CRÉAMELO QUE EN SU MOMENTO QUIZÁS VAYAMOS A APROBAR LA PRÓXIMA PROPUESTA QUE HAGA PARA QUE SE CONSIDERE EN ESTA SUPUESTA Y EN LA OBRA PÚBLICA EJERCICIO 2012, PERO TAMBIÉN COMPARTO CON USTEDES QUE EN ALGUNA PRÓXIMA SESIÓN OJALÁ Y APRUEBEN EL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA GUSTAVO LUGO ENCARGADO DEL DEPORTE DE AQUÍ Y NOS EXPLIQUE EN QUÉ SE HA GASTADO EL EJERCICIO ESTATAL DE 2011, YO SE QUÉ NOS PUEDE INFORMAR EN LA COMISIÓN Y CON BASE EN ELLO BUENO PUES PRECISAMENTE ASUMIR ALGUNA ESTRATEGIA PARA QUE SE LLEVE A CABO ESA CIUDAD DEPORTIVA QUE TANTA FALTA LE HACE AQUÍ AL MUNICIPIO DE DURANGO, EL MAYOR POBLADO DEL ESTADO, PERO SI SERÍA IMPORTANTE QUE SE NOS INFORME ANTES DE, CÓMO SE HAN APLICADO ESOS MILLONES DE PESOS QUE EJERCE EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CON BASE EN ELLO, PORQUÉ NO TAMBIÉN ANALIZAR SI LOS GASTOS QUE REPRESENTA PARA EL ERARIO DEL ESTADO EN MEDIOS DE DIFUSIÓN TANTO TELEVISIVOS COMO IMPRESOS, A LA MEJOR PODRÍA HABER TAMBIÉN AHÍ UNA CONSIDERACIÓN PARA QUE SE LOGRE SÍ, LA CIUDAD DEPORTIVA QUE AL FIN Y AL CABO LAS COSAS BUENAS NO NECESITA TANTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA CIUDADANÍA ES LA QUE SABE Y ENTIENDE PERFECTAMENTE CUANDO SE HACE UNA OBRA QUE VENGA A TENER REPRESENTATIVIDAD DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA GENTE QUE HABITA Y PORQUÉ NO



ACTA DE LA SESIÓN del 13 de Septiembre de 2011, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

173

DE LA GENTE QUE VIENE DE LOS MUNICIPIOS AQUÍ A LA CAPITAL A LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, ESTATALES O EN SU MOMENTO NACIONALES, CONCLUYO, EN QUE PRÓXIMAMENTE SE NOS DE EL VOTO DE CONFIANZA PORQUÉ NO, TAMBIÉN RESPALDAR EL PRONUNCIAMIENTO QUE HACE EL DIPUTADO BENÍTEZ, PRÓXIMAMENTE, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO Y NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, Y HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA MIÉRCOLES (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, DAMOS FE.-----

**DIP. PEDRO SILERIO GARCÍA
PRESIDENTE**

**DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ
SECRETARIO**

**DIP. ELIA MARÍA MORELOS FAVELA
SECRETARIA**